



Manifestaciones, efectos y reacciones ante el hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo durante su permanencia en colegios técnicos profesionales

Investigadora

Doris María Chavarría Arias

Marzo, 2020



Dirección de Planificación Institucional

Departamento de Estudios e Investigación Educativa

345.0253

C512m

Chavarría Arias, Doris.

Manifestaciones, efectos y reacciones ante el hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo durante su permanencia en colegios técnicos profesionales. / Doris Chavarría Arias. --1. ed.-- San José, Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2020.

171 p.; 21 x 28 cm

ISBN: 978-9977-60-401-5

1. ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. 2. EDUCACIÓN SEXUAL. 3. ACOSO SEXUAL - ASPECTOS SOCIALES. 4. ROL SEXUAL. I. TÍTULO.

Tabla de contenidos

Índice de tablas	5
Índice de gráficos	6
Agradecimientos.....	7
Presentación	9
Capítulo 1. Introducción.....	10
1.1 Ubicación del tema	10
1.2 Antecedentes.....	10
1.3 Justificación.....	15
Capítulo 2. Problema de estudio.....	18
2.1 Planteamiento del problema	18
2.2 Objetivos de estudio	22
2.3 Alcances y limitación del estudio	23
Capítulo 3. Marco de referencia.....	24
Capítulo 4. Metodología.....	32
4.1 Tipo de estudio y enfoque.....	32
4.2 Población de estudio.....	32
4.3 Fuente de información.....	34
4.4 Definición de variables	35
4.5 Descripción de técnicas e instrumentos	39
4.6 Descripción de la técnica de análisis de datos.....	40
Capítulo 5. Análisis de resultados	41
5.1 Aspectos generales de la población estudiantil.....	41
5.2 Información sobre hostigamiento sexual de la población estudiantil.....	43
5.3 Estudiantes de undécimo que han sufrido hostigamiento sexual.....	43
5.4 Manifestaciones y prevalencia del hostigamiento sexual en estudiantes de undécimo	45

5.5 Personas que hostigan a estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales	52
5.6 Efectos del hostigamiento sexual en estudiantes de undécimo.....	91
5.7 Reacciones de la población estudiantil ante el hostigamiento sexual.....	94
5.8 Población estudiantil que comentó la situación de hostigamiento sexual.....	95
5.9 Respuesta del personal administrativo y docente ante el hostigamiento sexual.....	96
5.10 Denuncias por hostigamiento sexual de estudiantes de undécimo	98
5.11 Instancias a las que se acude por denuncias ante hostigamiento sexual.....	100
5.12 Motivos para no presentar la denuncia del hostigamiento sexual	101
Capítulo 6. Conclusiones y recomendaciones.....	104
6.1 Conclusiones	104
6.2 Recomendaciones	108
Referencias	111
Anexos	114

Índice de tablas

Tabla 1	19
Tabla 2	19
Tabla 3	20
Tabla 4	21
Tabla 5	32
Tabla 6	33
Tabla 7	35
Tabla 8	42
Tabla 9	42
Tabla 10	47
Tabla 11	56
Tabla 12	61
Tabla 13	67
Tabla 14	72
Tabla 15	78
Tabla 16	83
Tabla 17	87
Tabla 18	88
Tabla 19	89
Tabla 20	97
Tabla 21	100
Tabla 22	102

Índice de gráficos

Gráfico 1	41
Gráfico 2	43
Gráfico 3	44
Gráfico 4	45
Gráfico 5	51
Gráfico 6	86
Gráfico 7	92
Gráfico 8	94
Gráfico 9	96
Gráfico 10	99
Gráfico 11	101

Agradecimientos

El Departamento de Estudios e Investigación Educativa (DEIE) agradece a las distintas personas e instancias que con su apoyo han hecho posible esta investigación:

A la Académica Jubilada, Máster Zaira Carvajal Orlich y a la Académica del Instituto de Estudios de la Mujer, Máster Patricia Delvó Gutiérrez, así como a la Máster Bibiana Núñez Alvarado, Directora a.i. del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional (UNA), por la autorización concedida para la utilización del instrumento “Encuesta sobre Hostigamiento Sexual” como modelo en el proceso de investigación; además, por los aportes para la elaboración de la encuesta en línea y análisis de la información.

A la Unidad para la Promoción para la Igualdad de Género del Despacho de la Ministra de Educación Pública, por la notificación oficial sobre la realización y logística de esta investigación a las instancias de interés, mediante oficio; así como por la atención de consultas en materia de género.

A Flor de María Segura Valerio y Maricela Chaves Alfaro, exfuncionarias del Departamento de Estudios e Investigación Educativa, por los valiosos aportes y apoyo en la elaboración del anteproyecto de investigación.

A la Unidad de Procedimientos Especiales del Departamento de Gestión Disciplinaria de la Dirección de Recursos Humanos, por el suministro de datos estadísticos relacionados con denuncias por hostigamiento sexual en el Ministerio de Educación Pública.

A Carolina Chaves González, funcionaria del Departamento de Análisis Estadístico, por la selección de la muestra de estudio y por los datos estadísticos de colegios técnicos profesionales diurnos públicos.

A Juan Carlos Cunningham Arana, Técnico Informático de la Sección de Servicios *Web* y a la Dirección Informática de Gestión, por la ejecución en línea de la encuesta y por facilitar el vaciado de datos producto de la aplicación del instrumento.

A Paula Pérez Malavasi, Directora del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, por su apertura y colaboración en la prueba piloto del instrumento. Así como a la población estudiantil de undécimo participante en la prueba de la encuesta línea, por sus contribuciones en mejora del instrumento.

A Ileana Arce Valerio, Jefa del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional, así como a Shirley Ramírez Mora, Asesora Nacional de dicho departamento, por la coordinación realizada con el personal profesional de las Asesorías Regionales de Orientación para la ejecución de esta investigación a nivel nacional.

Al personal profesional de las Asesorías Regionales de Orientación en las 27 direcciones regionales de educación, por la coordinación realizada con las direcciones de los centros educativos que conformaron la muestra de estudio, para la designación del personal profesional en Orientación a cargo de la aplicación de la encuesta en línea en cada colegio.

A las directoras y los directores de los 45 colegios técnicos profesionales seleccionados a nivel nacional, así como al personal profesional en Orientación designado en dichos centros educativos, por su compromiso y colaboración en la ejecución de las distintas tareas relacionadas con la aplicación de la encuesta en línea a la población estudiantil de interés.

En especial, un extensivo agradecimiento a la población estudiantil de undécimo que participó en esta investigación, por compartir parte de sus vivencias como estudiantes de colegios técnicos profesionales, información fundamental en este estudio.

Por último, a la Sub Directora de la Dirección de Planificación Institucional, a la Jefatura del DEIE y al personal de este departamento por sus aportes a esta investigación.

Presentación

El Ministerio de Educación Pública en la Circular DM-044-08-2018, ofrece instrucciones a personas funcionarias e instancias de este ministerio sobre la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual; y solicita, específicamente, al Departamento de Estudios e Investigación Educativa (DEIE), el desarrollo de procesos de investigación al respecto, en coordinación con la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género.

El Departamento de Estudios e Investigación Educativa de la Dirección de Planificación Institucional presenta el informe: “Manifestaciones, efectos y reacciones ante el hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo durante su permanencia en colegios técnicos profesionales”, en respuesta a la solicitud del Despacho de la Ministra de Educación. La finalidad fue la de determinar las manifestaciones, los efectos y las reacciones ante el hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales, apoyada en una muestra aleatoria que posibilitó la generalización de los resultados para la toma de decisiones de las autoridades.

Este informe está compuesto por seis capítulos: el primero denominado introducción, contiene la ubicación del tema, antecedentes y justificación; el segundo contiene el problema de estudio, se refiere al planteamiento del problema, objetivos de estudio, alcances y limitaciones; el tercero presenta el marco de referencia; el cuarto la metodología; en el quinto se realiza el análisis de resultados y, por último, el sexto capítulo plantea las conclusiones y recomendaciones de esta investigación.

Esperamos que los resultados que se presentan, sirvan de utilidad para el desarrollo de futuras campañas relacionadas con la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual, mediante el impulso de las acciones necesarias que contribuyan a la erradicación de este nefasto fenómeno en los centros educativos a nivel nacional.

Natalie Pickering Méndez
**Jefa, Departamento de Estudios e Investigación
Educativa**

Aura Padilla Meléndez
**Sub Directora, Dirección de
Planificación Institucional**

Capítulo 1. Introducción

1.1 Ubicación del tema

En atención a la Circular DM-044-08-2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública, el Departamento de Estudios e Investigación Educativa ha realizado esta investigación con el propósito de determinar las manifestaciones, los efectos y las reacciones ante el hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales. El tema fue definido en coordinación con la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género perteneciente al Despacho de la Ministra de Educación. Se espera que ofrezca información de utilidad para la toma de decisiones en relación con el contenido de futuras campañas de prevención del hostigamiento sexual en el Ministerio de Educación Pública.

1.2 Antecedentes

Seguidamente se presentan resultados de distintos informes relacionados con el fenómeno del hostigamiento sexual, cuyos aportes sirven de antecedentes en el abordaje del tema de investigación.

La tesis “Prevalencia, manifestaciones y efectos del hostigamiento sexual en la Universidad Nacional”, cuyo objeto de estudio estuvo vinculado con el hostigamiento sexual: prevalencia, manifestaciones y efectos en la población estudiantil (mujeres y hombres), realizada en octubre y noviembre de 1999 en la Sede Central y Sedes Regionales de la Universidad Nacional (UNA). La estrategia para su realización consistió en una metodología cuantitativa complementada con técnicas y análisis cualitativo. Es importante mencionar que el cuestionario utilizado en la parte cuantitativa de esta tesis, ha sido la base para el diseño del instrumento aplicado en la presente investigación. Esta tesis ofrece información sobre puntos elementales: a) Prevalencia: cantidad de población estudiantil (mujeres y hombres) hostigada sexualmente en la UNA. b) Manifestaciones: formas mediante las que se hostiga sexualmente. c) Efectos: emocionales, físicos, sociales y académicos que afrontan las personas afectadas producto de esta problemática. Además, acerca de la respuesta de las autoridades universitarias frente a las denuncias planteadas.

En ese sentido, entre las conclusiones de dicha tesis se destacan los siguientes aspectos: El hostigamiento sexual es un problema grave, el 50,5 % de estudiantes han recibido alguna manifestación de este tipo. Las diferencias de prevalencias, manifestaciones y efectos por hostigamiento sexual son significativas entre hombres y mujeres. Esta problemática es la acumulación de conductas discriminatorias para las mujeres, lo que no aplica en el caso de los hombres. Las mujeres son mayormente hostigadas sexualmente (580 mujeres y 270 hombres), en cantidad e intensidad indican más los efectos negativos a nivel físico, emocional y académico. Los hombres (estudiantes y docentes) son, por su parte, los principales hostigadores. El porcentaje de denuncias formales y las que no se formalizaron, no es proporcional a la prevalencia de hostigamiento sexual. La población estudiantil alega desconocer la posibilidad de denunciar; además, la falta de información y miedo por desventaja de poder son causas de que no denuncien. La respuesta de las autoridades a las personas que denunciaron fue favorable a la denuncia (Carvajal-Orlich, 2003).

En el Informe Final Proyecto de Investigación-Acción Prevención del Hostigamiento Sexual en la Universidad de Costa Rica N° 824-A1-011, se presentan los resultados de la investigación “Tejiendo silencios y articulando voces: La realidad del hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica”, realizada con la finalidad de determinar los conocimientos, actitudes y prácticas de la comunidad universitaria sobre el hostigamiento sexual como fenómeno social y sus implicaciones para la vida en este centro educativo. Es un primer acercamiento a la ocurrencia y prevalencia de dicho fenómeno en la Universidad de Costa Rica; además permite establecer cuánto saben al respecto y las formas de prevención por parte del personal y de la población estudiantil de esta institución (Guzmán-Stein, Sequeira y Salas, 2005).

El artículo “Universidad Nacional: Reacciones y efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil en el 2008” expone los resultados de la investigación realizada acerca de los efectos y las reacciones de estudiantes que sufrieron alguna manifestación de hostigamiento sexual en ese centro universitario. Los datos se obtuvieron mediante una encuesta a una muestra de la población estudiantil. En sus conclusiones se destaca la necesidad de conservar y fortificar los programas institucionales de prevención del hostigamiento sexual para concienciar a la comunidad universitaria, desanimar esas conductas e impulsar la denuncia (Carvajal-Orlich y Delvó-Gutiérrez, 2009-2010).

La ponencia denominada “Acoso y hostigamiento en el ámbito laboral y escolar”, contenida en la Memoria electrónica 2011 del XI Congreso Nacional de Investigación Educativa realizado en México, presenta resultados de un estudio realizado en el Instituto Politécnico Nacional (IPN). Destaca que estas conductas acarrearán dosis de violencia que, aunque inadvertidas, resultan ser destructivas. Las personas que lo sufren se desestabilizan. El acoso y el hostigamiento son demostraciones de poder en el ámbito laboral. Los hombres y las mujeres utilizan casi las mismas conductas para manifestar esta problemática. Se enfatiza la necesidad de continuar sensibilizando en este tema, a nivel institucional, para propiciar un ambiente escolar y laboral sano, libre de estereotipos, prejuicios y violencia. Es un problema antiguo, que destruye ambientes, reduce la productividad, favorece el ausentismo, produce desgaste psicológico que se manifiesta en la salud física de las personas afectadas (Tronco-Rosas, Ocaña-López y Peralta-Quevedo, 2011).

El artículo “Discriminación, violencia y hostigamiento sexual contra las mujeres estudiantes en la Universidad de Costa Rica”, plantea una propuesta de investigación cuantitativa, mediante una encuesta auto-aplicada dirigida a una muestra aleatoria estratificada de mujeres estudiantes, cuyo propósito es conocer la incidencia y prevalencia de la discriminación, la violencia y el hostigamiento sexual en estudiantes mujeres de la Universidad de Costa Rica (UCR), información de utilidad para la toma de decisiones relacionadas con la prevención y atención de situaciones de hostigamiento sexual, violencia y discriminación contra estudiantes mujeres. El artículo destaca datos estadísticos de la encuesta nacional y de estudios de la UCR, con porcentajes importantes de mujeres que han sufrido hostigamiento sexual o han sido víctimas de violencia física o sexual (Mesa-Peluffo, 2012).

En el artículo “Hostigamiento sexual en el sector administrativo de la Universidad Nacional: Prevalencia, manifestaciones y efectos” se presentan los resultados concernientes a la investigación realizada acerca del hostigamiento sexual en el personal administrativo de la Universidad Nacional (UNA). Como estrategia metodológica se aplicó una encuesta a una muestra del personal administrativo (hombres y mujeres) de la UNA, entre octubre y diciembre de 2010. Los resultados de este estudio permitieron cuantificar la prevalencia, manifestaciones, efectos y reacciones ante situaciones de hostigamiento sexual en el tiempo laboral; además, la percepción que tiene dicho personal, respecto al ambiente homofóbico

en el ámbito laboral. En general, las conclusiones demuestran la importancia de sostener y fortificar programas institucionales de prevención de dicho fenómeno; concientizar a la comunidad universitaria para disminuir esta clase de conductas; y promover la denuncia en los casos que suceda (Carvajal-Orlich y Delvó-Gutiérrez, 2012).

El estudio exploratorio “Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios”, fue realizado con un grupo de mujeres y hombres estudiantes de una facultad académica, en una universidad estatal de Lima, con la intención de explorar y conocer la prevalencia y características del hostigamiento sexual, impulsar y producir acciones para su prevención y sanción; crear actitudes que acaben con su tolerancia. Además, para validar la metodología e instrumentos que posibiliten el acercamiento al problema del hostigamiento sexual; a fin de conocer datos de su manifestación en población estudiantil universitaria. Los resultados presentan información relacionada con el hostigamiento sexual en mujeres y hombres universitarios; datos de prevalencia y características; y puntualiza percepciones de este fenómeno; el propósito es sensibilizar a la comunidad y exhortar a las autoridades de las universidades, creadores de políticas y responsables de programas y proyectos, a plantear acciones para la prevención, sanción y cero tolerancia del hostigamiento sexual en los centros universitarios (Bardales-Mendoza y Ortiz-Miguel, 2012).

El artículo “La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior”, presenta resultados de un estudio transversal y descriptivo. La información se obtuvo mediante un cuestionario aplicado a una muestra de mujeres del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y estudiantes del Tecnológico Federal. Como lo indica su nombre, trata de la percepción de dichas manifestaciones y su recurrencia en estudiantes de centros de educación superior; favorece la reflexión en torno a este fenómeno y da sugerencias para la prevención de estas conductas. En las conclusiones se dan propuestas que apoyan en la ejecución de estrategias de enfrentamiento ante casos que se presentan en estos centros educativos (Hernández-Herrera, Jiménez-García y Guadarrama-Tapia, 2015).

En el informe “Hablemos de Sexualidad II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva Costa Rica 2015” se develan datos relacionados con el hostigamiento sexual en el país, se menciona que 3 de cada 4 mujeres han sufrido acoso callejero; los mayores

porcentajes se relacionan con expresiones o piropos (73%), comentarios sobre el cuerpo o forma de vestir (56%) y miradas insinuantes (65%). Los hombres reportan haber sufrido caricias no deseadas (21%). Ante la consulta, si consideraban que la educación para la sexualidad debería empezar en la escuela primaria, la mayoría de personas estuvo de acuerdo (82% hombres y 84% mujeres). Además, señalan que la educación, en el tema de sexualidad, debería iniciarse en la escuela primaria (Ministerio de Salud, Universidad de Costa Rica, Asociación Demográfica Costarricense y Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2016).

El artículo “Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo”, presenta los resultados de una investigación cuantitativa, exploratoria y transversal realizada a una muestra intencional de estudiantes de ambos sexos, de diferentes facultades de la Universidad Autónoma de Yucatán, a través de una encuesta en línea. Con el propósito de describir la situación de hostigamiento y acoso sexual en ese centro universitario, para hacer una propuesta de prevención, atención y sanción. En los resultados se destaca que las mujeres son las que sufren con mayor frecuencia el acoso u hostigamiento; mientras que los hombres con mayor frecuencia se involucran en circunstancias graves, tal como es el intento de violación. Las personas que con mayor frecuencia acosan u hostigan son compañeros y educadores. Se mencionan posibles acciones para eliminar dicha violencia en ese centro universitario (Echeverría-Echeverría, Paredes-Guerrero, Kantún-Chim, Batún-Cutz y Carrillo-Trujillo, 2017).

La investigación “Brechas de género en el MEP: Una perspectiva desde el personal del Título I de oficinas centrales periodo 2015-2016”, se realiza con el propósito de determinar las brechas de género en el ámbito laboral del Título I del Estatuto de la Dirección General de Servicio Civil en relación con la gestión laboral a distintas variables establecidas en los años de estudio, con la finalidad de evidenciar avances en la equidad de género en este ministerio. Esta investigación ofrece información importante de las brechas de género existentes en el Ministerio de Educación Pública; se identifican y analizan las buenas prácticas implementadas por esta institución; y se establece como línea base en el tema de género por ser la primer institución del Poder Ejecutivo en realizar un estudio de esta índole; y forma parte del Plan de Acción de la Política Institucional de Género y Equidad de este ministerio (Rodríguez-Pagani, Rojas-Chaves y Fernández-Obando, 2017).

El estudio “Caracterización de los casos de hostigamiento y acoso sexual, denunciados ante el Departamento de Gestión Disciplinaria del Ministerio de Educación Pública ocurridos entre 2015–2017”, ofrece una descripción estadística de la cantidad de casos de hostigamiento y acoso sexual denunciados por el Título I y el Título II del Estatuto del Servicio Civil ante el Departamento de Gestión Disciplinaria durante ese periodo. Como parte de los resultados se destaca que la mayoría de víctimas de acoso y hostigamiento sexual son mujeres menores de edad. Las estudiantes de educación secundaria son las que realizan la mayoría de denuncias, que recaen mayormente en hombres mayores de edad por los conceptos señalados. En lo que se refiere a las zonas donde se ubican los centros educativos con mayores denuncias, se identifica un aumento sostenido en la rural (Fernández-Obando, 2017).

En general, los antecedentes muestran que el hostigamiento sexual es un fenómeno persistente y se identifican coincidencias en algunos factores, tales como:

- a. Las mujeres son mayormente hostigadas que los hombres.
- b. Los hombres son mayormente los hostigadores.
- c. Se requiere el fortalecimiento de programas en prevención y sensibilización sobre este fenómeno dirigidos a la comunidad educativa.
- d. Es necesario el fortalecimiento de acciones para promover la denuncia ante esta problemática.

1.3 Justificación

En el 2018, el Ministro de Educación Pública mediante Circular DM-044-08-2018, ofrece instrucciones al personal y dependencias sobre la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual a nivel institucional, según competencias determinadas en la reforma al Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, denominado: “Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública”.

En la circular anteriormente citada, se solicita el desarrollo de procesos de investigación, al Departamento de Estudios e Investigación Educativa en coordinación con la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género, en atención a las normativas establecidas (Ministerio de Educación Pública, 2018).

El Decreto Ejecutivo N° 26180-MEP reformado y adicionado por el Decreto N° 37406-MEP que promulga el Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública, que suscita acciones para la prevención en el espacio educativo y laboral; además, instaura el procedimiento para la investigación y sanción en este ministerio (Poder Ejecutivo, 2012).

La Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y en la Docencia, reformada por la Ley N° 8805, es establecida con la finalidad de prevenir, prohibir y sancionar el hostigamiento sexual, como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las personas en el espacio educativo y laboral (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2010).

En el Artículo 36 Bis adicionado al Decreto 38170-MEP, se instaura la Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género, entre sus funciones se destaca la relacionada con el asesoramiento a las diferentes instancias del Ministerio de Educación Pública en la formulación, aprobación e implementación de políticas públicas sobre promoción de la igualdad de género para la prevención y atención de la violencia (Poder Ejecutivo, 2018).

La “Política Educativa La Persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, enfatiza entre sus ejes, la educación asentada en los derechos humanos, la responsabilidad en el cumplimiento de los derechos y deberes; así como el respeto a los derechos fundamentales en los centros educativos, sin que sea tolerable ningún tipo de violencia de género, como es el hostigamiento sexual (Consejo Superior de Educación, 2016).

El “Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual” presentado en el 2016, que instaura pautas para la intervención en situaciones de hostigamiento sexual, reconoce el deber de la comunidad educativa de trabajar en la prevención y la obligatoriedad de la actuación inmediata en la aplicación de este protocolo, ante realidades que violenten los derechos de estudiantes, en función de proteger y exigir el respeto de las personas menores de edad y garantizar el ejercicio sus derechos (Ministerio de Educación Pública y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2016).

El Departamento de Estudios e Investigación Educativa mediante estudio realizado acerca de la caracterización de casos de hostigamiento y acoso sexual, denunciados ante el Departamento de Gestión Disciplinaria entre el 2015 y 2017, destaca entre sus resultados, la cantidad de denuncias presentadas, siendo la mayoría de víctimas mujeres menores de edad y la mayoría de denunciados hombres adultos del estamento docente. Además, se menciona que se desconoce el número de víctimas que no denuncian por desinformación, presiones o temor (Fernández-Obando, 2017).

El hostigamiento sexual es una expresión de violencia que ocurre en distintos contextos, que visibiliza la posición de desigualdad y del ejercicio del poder, en donde la condición de género cumple un rol central. Fundamentalmente, su erradicación de los centros educativos es de gran importancia.

Se reconoce que el número de denuncias por hostigamiento sexual es “reducido” comparada con la cantidad de estudiantes y de personal que conforman el Ministerio de Educación Pública ante la posibilidad que existan casos que no se denuncian por diversas razones.

De ahí el interés de realizar la presente investigación acerca de las manifestaciones, los efectos y las reacciones ante el hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales, por presentar la oferta educativa técnica, en contraste con las otras modalidades educativas, una cantidad importante de denuncias en los últimos 3 años, según estadísticas del Departamento de Gestión Disciplinaria de la Dirección de Recursos Humanos.

Se espera que los resultados de esta investigación sirvan de insumo a la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género para el desarrollo de futuras campañas de prevención del hostigamiento sexual y el establecimiento de acciones que posibiliten a la población estudiantil realizar las denuncias; además de contribuir con la erradicación de este fenómeno en los centros educativos.

Capítulo 2. Problema de estudio

2.1 Planteamiento del problema

La Defensoría de los Habitantes, en su informe anual de labores destaca, que del 2012 al 2016, el Ministerio de Educación Pública (MEP) es la institución del sector público con mayor cantidad de “casos de hostigamiento sexual entrados” a la Defensoría. En el 2016, del total de 265 “casos entrados” a dicha instancia, el 42,2% fueron reportados por el MEP (Defensoría de los Habitantes, 2018).

En este sentido, se solicitó el criterio experto a la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género del Despacho de la Ministra de Educación para el estudio de la problemática del hostigamiento sexual en el Ministerio de Educación Pública, dicha instancia recomienda el estudio específico en estudiantes de secundaria de educación técnica diurna de la dependencia pública a nivel nacional.

Se solicitó información estadística a la Unidad de Procedimientos Especiales del Departamento de Gestión Disciplinaria, por ser la encargada del control de denuncias por hostigamiento sexual, así como por conductas de connotación sexual hacia estudiantes y hacia personal docente o administrativo de este ministerio, ante faltas cometidas por funcionarios de esta institución. Esta unidad empezó formalmente sus funciones en el 2015 y a llevar el control preciso de las denuncias a partir del 2016.

La Tabla 1 demuestra que la cantidad de denuncias por hostigamiento sexual en III Ciclo y Educación Diversificada en dependencia pública, mantiene un aumento sostenido del 2016 al 2018, tanto por oferta educativa como por zona, a pesar de que la Matrícula Inicial de dicha población estudiantil en ese mismo periodo, sufre disminución en la Educación Académica Diurna; y aumenta en la Educación Técnica Diurna, como se aprecia seguidamente en la Tabla 2.

Tabla 1
Denuncias por hostigamiento sexual en III Ciclo y Educación Diversificada en dependencia pública por año y sexo según oferta educativa y zona, 2016-2018

Oferta educativa y zona	Denuncias por hostigamiento sexual en dependencia pública por año y sexo																	
	2016						2017						2018					
	Total		Hombre Hostigado		Mujer Hostigada		Total		Hombre Hostigado		Mujer Hostigada		Total		Hombre Hostigado		Mujer Hostigada	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	78	100	1	1,3	77	98,7	84	100	3	3,6	81	96,4	99	100	5	5,1	94	94,9
Total Académica Diurna	56	71,8	0	0,0	56	71,8	49	58,3	2	2,4	47	55,9	63	63,6	3	3,0	60	60,6
Total Técnica Diurna	22	28,2	1	1,3	21	26,9	35	41,7	1	1,2	34	40,5	36	36,4	2	2,0	34	34,3
Urbana Académica Diurna	38	48,7	0	0,0	38	48,7	49	58,3	2	2,4	47	55,9	62	62,6	3	3,0	59	59,6
Urbana Técnica Diurna	9	11,5	1	1,3	8	10,2	28	33,3	1	1,2	27	32,1	35	35,4	2	2,0	33	33,3
Rural Académica Diurna	18	23,1	0	0,0	18	23,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	1,0	0	0,0	1	1,0
Rural Técnica Diurna	13	16,7	0	0,0	13	16,7	7	8,4	0	0,0	7	8,4	1	1,0	0	0,0	1	1,0

Fuente: Unidad de Procedimientos Especiales del Departamento de Gestión Disciplinaria, MEP, 2019.

Tabla 2
Matrícula Inicial en III Ciclo y Educación Diversificada en dependencia pública por año y sexo según oferta educativa y zona, 2016-2018

Oferta educativa y zona	Matrícula Inicial en III Ciclo y Educación Diversificada en dependencia pública por año y sexo																	
	2016						2017						2018					
	Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	280.720	100	140.088	49,9	140.632	50,1	278.811	100	138.559	49,7	140.252	50,3	278.561	100	138.663	49,8	139.898	50,2
Total Académica Diurna	193.573	69	97.304	34,7	96.269	34,3	191.299	68,6	95.656	34,3	95.643	34,3	189.584	68,1	94.855	34,1	94.729	34
Total Técnica Diurna	87.147	31	42.784	15,2	44.363	15,8	87.512	31,4	42.903	15,4	44.609	16	88.977	31,9	43.808	15,7	45.169	16,2
Urbana Académica Diurna	146.194	52,1	73.281	26,1	72.913	26	144.370	51,8	72.063	25,8	72.307	25,9	142.114	51	71.054	25,5	71.060	25,5
Urbana Técnica Diurna	57.843	20,6	28.151	10	29.692	10,6	57.877	20,8	28.057	10,1	29.820	10,7	58.963	21,2	28.655	10,3	30.308	10,9
Rural Académica Diurna	47.379	16,9	24.023	8,6	23.356	8,3	46.929	16,8	23.593	8,5	23.336	8,4	47.470	17	23.801	8,6	23.669	8,5
Rural Técnica Diurna	29.304	10,4	14.633	5,2	14.671	5,2	29.635	10,6	14.846	5,3	14.789	5,3	30.014	10,8	15.153	5,4	14.861	5,3

Fuente: Departamento Análisis Estadístico, MEP, 2019.

De acuerdo con datos suministrados por la Unidad de Procedimientos Especiales del Departamento de Gestión Disciplinaria en el 2016 de las 78 denuncias, 76 fueron contra hombres y 2 contra mujeres. En el 2017 de las 84 denuncias, 81 contra hombres y 3 contra mujeres; lo que se mantiene en el 2018, dado que de las 99 denuncias, 98 fueron contra hombres y solo una contra mujer.

En la Tabla 3 se muestra la cantidad de denuncias por ocupación del denunciado en el periodo 2016 al 2018.

Tabla 3
Cantidad de denuncias por ocupación del denunciado, 2016-2018

Ocupación del denunciado	Cantidad de denuncias por año					
	2016		2017		2018	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Docente	66	84,6	62	73,8	81	81,8
Guarda	5	6,4	13	15,5	12	12,1
Director	4	5,1	3	3,6	2	2,0
Conserje	3	3,8	1	1,2	1	1,0
Oficinista	0	0,0	2	2,4	1	1,0
Técnico	0	0,0	1	1,2	0	0,0
Auxiliar Administrativo	0	0,0	1	1,2	0	0,0
Cocinero	0	0,0	1	1,2	0	0,0
Bibliotecólogo	0	0,0	0	0,0	1	1,0
Trabajador Calificado	0	0,0	0	0,0	1	1,0
Total	78	100	84	100	99	100

Fuente: Unidad de Procedimientos Especiales del Departamento Gestión Disciplinaria, MEP, 2019.

En general, en el Ministerio de Educación Pública según datos de la Unidad de Procedimientos Especiales, presentados en las tablas anteriores, entre el 2016 y el 2018, el hostigamiento sexual ha sido cometido en su mayoría por personal docente; el género más hostigado es el femenino, en su mayoría los hostigadores son hombres. Y es en la zona urbana donde se han dado más denuncias.

Tabla 4
Cantidad de estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada en dependencia pública que ha denunciado por hostigamiento sexual según oferta educativa y sexo, 2016-2018

Oferta educativa	Estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada en dependencia pública																	
	2016						2017						2018					
	Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer	
Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Matrícula Inicial Académica Diurna y Técnica Diurna	280.720	100	140.088	49,90	140.632	50,10	278.811	100	138.559	49,70	140.252	50,30	278.561	100	138.663	49,78	139.898	50,22
Total que no ha hecho denuncia	280.642	99,97	140.087	49,90	140.555	50,07	278.727	99,97	138.556	49,7	140.171	50,27	278.462	99,96	138.658	49,78	139.804	50,19
Total que ha denunciado por hostigamiento sexual	78	0,03	1	0,00	77	0,03	84	0,03	3	0,00	81	0,03	99	0,04	5	0,00	94	0,03
Matrícula Inicial Académica Diurna	193.573	100	97.304	50,27	96.269	49,73	191.299	100	95.656	50,00	95.643	50,00	189.584	100	94.855	50,03	94.729	49,97
No ha hecho denuncia	193.517	99,97	97.304	50,27	96.213	49,70	191.250	50,00	95.654	50,00	95.596	49,97	189.521	99,97	94.852	50,03	94.669	49,94
Ha denunciado por hostigamiento sexual	56	0,03	0	0,00	56	0,03	49	0,03	2	0,00	47	0,03	63	0,03	3	0,00	60	0,03
Matrícula Inicial Técnica Diurna	87.147	100	42.784	49,09	44.363	50,91	87.512	100	42.903	49,03	44.609	50,97	88.977	100	43.808	49,23	45.169	50,77
No ha hecho denuncia	87.125	99,97	42.783	49,09	44.342	50,89	87.477	99,96	42.902	49,03	44.575	50,93	88.941	99,96	43.806	49,23	45.135	50,73
Ha denunciado por hostigamiento sexual	22	0,03	1	0,00	21	0,02	35	0,04	1	0,00	34	0,04	36	0,04	2	0,00	34	0,04

Fuente: Departamento Análisis Estadístico y Departamento de Gestión Disciplinaria, MEP, 2019.

En el periodo 2016-2018, según se aprecia en la Tabla 4, en la columna de datos absolutos, la cantidad de estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada pública, que ha denunciado hostigamiento sexual es mayor en la oferta educativa académica diurna. Sin embargo, en términos porcentuales, las denuncias por hostigamiento sexual en la oferta educativa técnica diurna, es igual o superior al porcentaje de denuncias de la oferta educativa académica diurna y al porcentaje total de denuncias en ambas ofertas.

Los datos anteriores evidencian la importancia de centrar esta investigación en la oferta educativa técnica diurna de la dependencia pública y concretamente en estudiantes de niveles superiores por su experiencia en el centro educativo. En este sentido, en esta investigación se plantea la siguiente interrogante:

- ¿Cuáles son las manifestaciones, los efectos y las reacciones ante el hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo, durante su permanencia en colegios técnicos profesionales?

2.2 Objetivos de estudio

Objetivo general

- Determinar las manifestaciones, los efectos y las reacciones ante el hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo, durante su permanencia en colegios técnicos profesionales, mediante una investigación cuantitativa basada en una muestra aleatoria que permita generalizar los resultados para la toma de decisiones de las autoridades.

Objetivos específicos

1. Identificar entre las manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas, las que sufre con mayor frecuencia la población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales, diferenciada por sexo.
2. Identificar los efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales, diferenciada por sexo.

3. Conocer las principales reacciones de la población estudiantil de undécimo, diferenciada por sexo, así como la respuesta institucional ante las denuncias formales o no formalizadas sobre manifestaciones de hostigamiento sexual en colegios técnicos profesionales.

2.3 Alcances y limitación del estudio

Esta investigación de alcance descriptivo tiene como propósito:

- Proporcionar información acerca las manifestaciones, los efectos y las reacciones ante el hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales, que sirva de insumo a la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género del Despacho de la Ministra para la ejecución de futuras campañas para la prevención de este fenómeno en el Ministerio de Educación Pública.

Se destacan como principal limitación para el desarrollo de esta investigación:

- El tiempo y la cantidad de recurso humano disponible para su ejecución, lo que imposibilita la selección de mayor cantidad de centros educativos. Por esta razón, se seleccionará una muestra de estudiantes de undécimo de los colegios técnicos profesionales públicos diurnos seleccionados a nivel nacional.

Capítulo 3. Marco de referencia

El Ministerio de Educación Pública se une a esfuerzos internacionales dirigidos a proporcionar, a las personas menores de edad, un espacio seguro para el aprendizaje y la sana convivencia. Una de sus estrategias ha sido el establecer herramientas para el abordaje de las situaciones excepcionales de violencia, como son los protocolos de actuación para la atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.

En esta investigación es de interés el “Protocolo de Actuación en Situaciones de Violencia Física, Psicológica, Sexual, Acoso y Hostigamiento Sexual”, mediado pedagógicamente y conformado de temas vitales para la convivencia, desde el enfoque de derechos y responsabilidades de las niñas, los niños y adolescentes. Además, proporciona orientaciones jurídicas e indica las obligaciones y responsabilidades para su aplicación y denuncias ante cualquier hecho que violente los derechos de la población estudiantil (Ministerio de Educación Pública y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2016).

En los últimos 4 años, el Ministerio de Educación Pública ha recibido 614 denuncias principalmente por hostigamiento y abuso sexual de las cuales 564 corresponden a estudiantes menores de edad (Castro, 2019).

En el Artículo 4 del Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública, se define acoso u hostigamiento sexual como: “...toda conducta con un contenido sexual, que se realice aislada o reiteradamente, escrita o verbal, gestual o física, indeseada para quien la recibe, que provoca una interferencia substancial en el desempeño de las labores de un servidor o en el proceso de enseñanza-aprendizaje, creando un ambiente de trabajo o de estudio hostil, intimidante o discriminatorio” (Poder Ejecutivo, 2012, s.p.).

El hostigamiento sexual se considera una conducta no deseada de naturaleza sexual; hace que la persona se sienta ofendida, intimidada y en ocasiones obligada a aceptarlo. Es un fenómeno producto del patriarcado que históricamente ha servido de mecanismo de dominación, sometimiento y poder del hombre sobre la mujer. De igual manera se presenta este problema en los hombres, aunque en proporción mucho menor (Carvajal-Orlich y Delvó-Gutiérrez, 2009-2010).

Además, es una forma de violencia que se ha ido legitimando en la sociedad, a través del tiempo y hasta hace algunos años, se han realizado esfuerzos por definir este tipo de violencia; así como establecer legislación y políticas públicas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual. En 1995 en Costa Rica se promulga la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476, en el Artículo 3 define el acoso u hostigamiento sexual como:

...toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:

- a) Condiciones materiales de empleo o de docencia.
- b) Desempeño y cumplimiento laboral o educativo.
- c) Estado general de bienestar personal.

También se considera acoso sexual la conducta grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1995, s.p.).

La ley citada anteriormente, marca un punto de partida importante porque, por primera vez, se caracterizan estas conductas, se les da un nombre, se les califica como inaceptables y dicta las sanciones, por estar en contra de los derechos humanos. Además, alude a la responsabilidad de los centros educativos en sus artículos 5, 6, 7, 8 y 9, que se pueden consultar en el Anexo 1 de este informe.

En 1998 en Costa Rica se promulga el Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998), con el objetivo de definir normas mínimas para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, luego de que en 1990 aprobara la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece la obligación de los Estados de proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.

A pesar de la normativa de nuestro país, existían algunos vacíos que no permitían al Estado costarricense proteger a niñas, niños y adolescentes en situación de relaciones impropias. Aunque el Código Penal (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1970), establecía en su Artículo 159 que las relaciones o actos sexuales con personas mayores de 13 años y menores de 18 años, se sancionaban cuando había una situación de aprovechamiento por la edad, esto hacía parecer que, si la persona menor de edad daba su consentimiento, no había delito.

La persona menor de edad tenía la responsabilidad de demostrar si había un aprovechamiento o no, y se penalizaba las relaciones sexuales entre personas menores de edad, porque no se establecía una diferencia de edad entre la persona víctima y la ofensora, se legitimaba las

relaciones desiguales y de poder (relaciones impropias) ya que permitía el consentimiento de la persona menor de edad a tener relaciones sexuales con personas adultas.

Por otra parte, el Código de Familia (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1974) en el Artículo 14 establecía que las personas mayores de 15 años, se podían casar si contaban con la anuencia de sus padres, madres o cuidadores legales. La aceptación del matrimonio de personas menores de edad las ponía en riesgo por las consecuencias propias de una relación desigual y la posibilidad de un embarazo a temprana edad.

Anteriormente, si la persona menor de edad daba su consentimiento no había delito y tenía la responsabilidad de demostrar si había un aprovechamiento o no, con lo que volvía legítimas las relaciones impropias, porque posibilitaba la anuencia a tener relaciones sexuales con personas adultas. Además, eximía a los padres y madres de familia de su responsabilidad parental de guarda, crianza, educación, alimentación, representación judicial, extrajudicial y responsabilidad civil. Facilitaba que las personas adolescentes fueran obligadas a abandonar su educación y los excluía de las medidas de protección a las que tienen derecho y de manera prematura, las consideraba legalmente adultas (citado en Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2017).

Por lo que fue necesario reformar estas leyes y, en el 2016, se aprueban las Leyes N° 9406 (publicado en La Gaceta Alcance N°9 del 13 de enero de 2017 y vigente a partir de esa fecha), para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, que hacen reformas al Código Penal, al Código de Familia, a la Ley Orgánica TSE y Registro Civil y al Código Civil, conocida como la “Ley de Relaciones Impropias” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2017).

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas se define las relaciones impropias como:

...relaciones desiguales y de poder entre una persona adulta y una persona adolescente. Desde el punto de vista de los derechos humanos, resultan inconvenientes o dañinas para las personas menores de edad. En muchos casos, pueden llegar a ser una forma oculta o legitimada de violencia (2017, p.7).

La aprobación de las Leyes N° 9406 se fundamenta en la investigación realizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFRA), con datos del Censo 2011 y del registro de nacimientos y matrimonios, de cuyos resultados se destaca que:

...las niñas de 12 a 14 años que reportaron estar en unión, cerca del 89% vivían con un hombre al menos 5 años mayor que ellas. Para las adolescentes entre 15 y 17, este porcentaje era del 72%...las tres cuartas partes de las niñas y adolescentes en unión no asistían al sistema educativo y que casi el 60% tenían al menos un hijo/a (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2017, p.5).

Las Leyes N° 9406 penalizan las relaciones sexuales con personas menores de edad, cuando la diferencia de edades es suficiente para establecer relaciones de poder a causa de la edad y además, prohíbe el matrimonio de las personas menores de 18 años en Costa Rica.

En el nivel internacional, aunque no existe ningún convenio vinculante, tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como las Naciones Unidas han concluido, acerca del hostigamiento o acoso sexual que se debe entender como una forma de discriminación por razón del sexo.

La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT condena el acoso sexual de acuerdo con el Convenio N° 111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación. La OIT define el acoso u hostigamiento sexual como: “Comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos: no deseado y ofensivo” (Organización Internacional del Trabajo, s.f., p.1).

Las mujeres están más expuestas a ser víctimas del acoso sexual, porque este es una manifestación de relaciones de poder y las mujeres se encuentran en posiciones de menor poder. Algunas veces al ser vulnerables e inseguras, con baja autoestima y menor confianza en sí mismas

o en otras ocasiones cuando se las percibe como competidoras por el poder. Por tanto, el acoso sexual afecta a mujeres en todos los niveles jerárquicos y tipos de trabajo (Organización Internacional del Trabajo, s.f.).

Por lo general, el hostigamiento sexual se da en mayor porcentaje en contra de mujeres y como resultado muestran más molestia ante esta problemática que los hombres. Además, los efectos que se presentan son acumulativos, de mayor intensidad e importancia en las mujeres que los que ocurren a los hombres:

Es un recordatorio constante de que es mujer y que por ello tiene un rango inferior en la estructura jerárquica de género, toda vez que de manera concomitante quienes lo cometen casi siempre son hombres. [...] Dicho de otra forma, [...] los hombres no viven el hostigamiento sexual como una forma de discriminación en su contra, sino como un hecho aislado y, por ende, el malestar que les provoca es menor (Carvajal-Orlich y Delvó-Gutiérrez, 2012, p.50 y 52).

La instancia a nivel nacional que diariamente recibe denuncias planteadas por hostigamiento sexual en el sector público es la Defensoría de los Habitantes, en el Informe Anual de Labores 2017-2018 cita lo siguiente:

Las instituciones de quien más informes se reciben en la Defensoría, -no por ello las que más denuncias tienen- son las siguientes: Ministerio de Educación Pública (MEP), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Poder Judicial (PJ) y Ministerio de Seguridad Pública (MSP)...El 2016 es el año en que más casos del MEP se han reportado a la Defensoría (Defensoría de los Habitantes, 2018, p.116).

También, indica el informe que desde el 2012 hasta el 2016, el Ministerio de Educación Pública ha sido la institución que más casos ha reportado a dicha instancia.

El marco legal existente a nivel nacional aborda la problemática desde las diferentes situaciones que sufren las personas menores de edad, pero para efectos de esta investigación, se considerarán únicamente los casos de hostigamiento o acoso sexual que han sufrido los estudiantes (mujeres y hombres) de colegios técnicos profesionales, sus manifestaciones, efectos y reacciones.

De acuerdo con Guzmán-Stein, Sequeira y Salas (2005) las características principales que definen una conducta como hostigamiento o acoso sexual se resumen en tres componentes: 1- Es una conducta de naturaleza sexual. 2- No deseada por la persona que la recibe. 3- Tiene consecuencias negativas o perjudiciales en las condiciones de trabajo o estudio para la persona y en su estado de bienestar general.

En el Artículo 4, la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley N° 7476), tipifica las manifestaciones del acoso sexual por medio de los siguientes comportamientos:

- 1.- Requerimientos de favores sexuales que impliquen:
 - a) Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien la reciba.
 - b) Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba.
 - c) Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.
- 2.- Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.
- 3.- Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y ofensivos para quien los reciba (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1995, p. 2-3).

Además, alude al procedimiento para plantear una demanda por hostigamiento a menores y señala el deber de los centros educativos en materia de prevención y abordaje de situaciones de acoso sexual.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo el hostigamiento sexual es una manifestación de relaciones de poder, que está directamente relacionado con la situación desigual de poder social, político y económico que existe entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo, impacta directamente en la salud “...con repercusiones psíquicas (reacciones relacionadas con el estrés como traumas emocionales, ansiedad, depresión, estados de nerviosismo, sentimientos de baja autoestima), y físicas (trastornos del sueño, dolores de cabeza, problemas gastrointestinales, hipertensión)” (Organización Internacional del Trabajo, s.f., p.4).

El sistema patriarcal se ha perpetuado mediante relaciones jerárquicas, estructuradas de acuerdo con el poder; se define patriarcado como:

...un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres -a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo- determinan cuál es o no el papel que las mujeres deben de interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón (Rich, 1978 citado en Carvajal-Orlich y Delvó-Gutiérrez, 2009-2010, p.61).

La jerarquía es una particularidad de las sociedades patriarcales, donde se establecen distintos grados de subordinación entre las personas o conjuntos de personas que la componen, sea por condición económica, religión, etnia, género o sexo; respecto a este último: "...las desigualdades sociales entre mujeres y hombres, históricamente, han sido vistas como algo natural...De manera concomitante, el poder hegemónico de los hombres se ha normalizado con desventaja para las mujeres" (Carvajal-Orlich y Delvó-Gutiérrez, 2012, p.29).

Por tanto, el hostigamiento sexual como problemática social relacionada a las jerarquías, produce graves perjuicios psicológicos, sociales y económicos, a las personas que lo afrontan. Es una violación a los derechos humanos, donde se ejerce el abuso del poder recurriendo a la sexualidad y a métodos coercitivos para someter a la víctima. En ese sentido, sigue vigente el planteamiento de Finkelhor:

En cualquier sociedad el sexo es una comodidad de valor, y un grupo dominante como lo pueden ser los hombres, tratará de arreglar las cosas de modo que pueda maximizar su acceso a ellas. Las creencias culturales que sostienen un sistema de dominio masculino, contribuyen a hacer a mujeres y niños vulnerables sexualmente...El hecho de que la urgencia sexual masculina es vista como predominante y necesaria de ser satisfecha, le permite al hombre racionalizar el escaparse hacia conductas antisociales, tales como el abuso sexual. En un sistema de desigualdad sexual y generacional grave, la mujer y los niños no cuentan con los medios para defenderse contra la victimización sexual (1979, p.48).

La discriminación fundamentada en el sexo, propicia la violencia contra las mujeres, siendo de sumo valor el que se conserven y robustezcan a nivel ministerial, toda acción dirigida a la prevención y atención del hostigamiento sexual en los centros educativos. Aunque toda persona, mujer u hombre, puede ser víctima de este fenómeno, en sociedades patriarcales, el sexismo es el origen para que se realicen y legitimen una sucesión de abusos y agresiones hacia las mujeres, únicamente por ser mujer:

La feminidad y la masculinidad son construcciones sociales que responden a estereotipos sexuales, aprendidos por medio de procesos de socialización de acuerdo a lo que cada sociedad espera de los hombres y de las mujeres. Los procesos de socialización...son una herramienta del sistema patriarcal dominante al construir hombres y mujeres con expectativas y poderes bien diferenciados. Ser mujer de manera estereotipada es igual a sensibilidad, sumisión, debilidad, suavidad y dependencia. Ser hombre es ser agresivo, dominante, fuerte e independiente. El aprendizaje de los papeles sociales indica que lo que se espera de un sexo es negado en el otro (Carvajal-Orlich, 2003, p.36).

En ese sentido, la educación como agente transformador de hábitos y costumbres, es la aliada del Ministerio de Educación Pública en su esfuerzo por hacer de los centros educativos, espacios promotores del desarrollo integral de las personas menores de edad, mediante la enseñanza y el aprendizaje de formas sanas de convivencia e interacción con otras personas, indistintamente de la edad y sexo.

Este ministerio emite la circular DM-044-08-2018, donde ofrece instrucciones para la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual, a las funcionarias y los funcionarios de las distintas dependencias de esta institución, según las competencias establecidas en la reforma del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP. En el aspecto “f” de esta circular, se destaca la obligatoriedad de dicho personal de ofrecer la ayuda que se solicite para la tramitación del procedimiento administrativo-disciplinario en casos de hostigamiento sexual:

La desatención injustificada de este deber por parte de la persona funcionaria responsable, será considerada como falta grave en el desempeño de su cargo, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública, Decreto N° 26180-MEP (Despacho del Ministro de Educación Pública, 2018, s.p.).

La educación en su rol social, es el medio utilizado en la lucha por garantizar el derecho de la población estudiantil a una vida libre de violencia. El Ministerio de Educación Pública propone estrategias para la información y el cumplimiento de la legislación, reglamento y protocolos, conducentes a la prevención y actuación, de modo diligente y expedito, ante situaciones de hostigamiento sexual, en el cumplimiento de su responsabilidad de defender y reclamar la garantía de los derechos humanos de estudiantes a nivel nacional.

Capítulo 4. Metodología

4.1 Tipo de estudio y enfoque

Por la naturaleza del problema de investigación, la estrategia para su abordaje fue una metodología de tipo cuantitativa con enfoque descriptivo.

4.2 Población de estudio

La población en estudio corresponde a estudiantes de undécimo (mujeres y hombres) pertenecientes a colegios técnicos profesionales públicos diurnos a nivel nacional. En la Tabla 5 se presenta el número de centros educativos técnicos diurnos a nivel nacional, la Matrícula Inicial de estudiantes de undécimo y la cantidad de secciones de undécimo en cada una de las 27 direcciones regionales de educación en el curso lectivo 2019.

Tabla 5
Técnicos Diurnos: Número de centros educativos, Matrícula Inicial y Secciones en 11° Año,
Dependencia: Pública, Curso Lectivo: 2019

Dirección Regional de Educación	Número de centros educativos	Matrícula Inicial de 11°	Número de Secciones de 11°
Aguirre	4	475	16
Alajuela	11	1.203	41
Cañas	3	222	9
Cartago	7	1.075	40
Coto	7	572	24
Desamparados	11	1.696	53
Grande de Térraba	2	123	6
Guápiles	4	495	16
Heredia	9	1.290	47
Liberia	3	193	9
Limón	5	707	27
Los Santos	2	174	7
Nicoya	6	382	16
Occidente	6	467	19
Peninsular	3	151	7
Pérez Zeledón	5	455	19
Puntarenas	3	246	10
Puriscal	5	363	15
San Carlos	9	992	36
San José Central	5	707	21
San José Norte	4	640	22
San José Oeste	5	624	27
Santa Cruz	6	358	16
Sarapiquí	1	90	4
Sulá	1	95	4
Turrialba	1	114	4
Zona Norte-Norte	2	206	8
Total	130	14.115	523

Fuente: Departamento de Análisis Estadístico, MEP, 2019.

Del total de 130 colegios técnicos profesionales públicos diurnos existentes a nivel nacional, se obtuvo una muestra de estudio de 45 centros educativos y una muestra de 992 estudiantes, para un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error del 3%.

Se seleccionaron de forma aleatoria 42 centros educativos y para tener representatividad en las 27 direcciones regionales de educación, se escogieron 3 colegios técnicos profesionales pertenecientes a Sarapiquí, Sulá y Turrialba. En cada uno de los centros educativos seleccionados se eligió al azar una sección de undécimo.

En la Tabla 6 se presentan los 45 colegios técnicos profesionales públicos diurnos seleccionados de forma aleatoria según la dirección regional de educación a la que pertenecen, así como la cantidad de estudiantes que entregaron los consentimientos informados aceptando participar y la cantidad de participantes en la encuesta en línea.

Tabla 6
Muestra de colegios técnicos profesionales diurnos públicos por dirección regional de educación según cantidad de estudiantes que participaron en la encuesta en línea, 2019

Colegios técnicos profesionales	Dirección regional de educación	Cantidad de estudiantes		
		Entregaron consentimientos informados aceptando participar	Participantes encuesta en línea Parte 1	Participantes encuesta en línea Parte 2
C.T.P. de Parrita	Aguirre	13	5	5
C.T.P. Sabanilla	Alajuela	25	20	20
C.T.P. INVU Las Cañas	Alajuela	23	17	17
C.T.P. de Atenas	Alajuela	13	13	11
C.T.P. de Cañas	Cañas	7	7	7
C.T.P. de Pacayas	Cartago	17	15	15
C.T.P. Mario Quirós Sasso	Cartago	12	12	12
C.T.P. Umberto Melloni Campanini	Coto	9	9	9
C.T.P. Henri François Pittier	Coto	15	15	11
C.T.P. de Aserrí	Desamparados	26	24	24
C.T.P. San Juan Sur	Desamparados	11	9	9
C.T.P. de Acosta	Desamparados	19	13	14
C.T.P. de Buenos Aires	Grande de Térraba	13	13	13
C.T.P. Agroportica	Guápiles	24	24	24
C.T.P. de Heredia	Heredia	7	6	6
C.T.P. de Ulloa	Heredia	28	22	22
C.T.P. del Este	Heredia	21	12	12
C.T.P. Barrio Irvin	Liberia	22	22	21
C.T.P. de Limón	Limón	28	28	28
C.T.P. Padre Roberto Evans	Limón	20	18	19

Colegios técnicos profesionales	Dirección regional de educación	Cantidad de estudiantes		
		Entregaron consentimientos informados aceptando participar	Participantes encuesta en línea Parte 1	Participantes encuesta en línea Parte 2
C.T.P. José Daniel Flores	Los Santos	18	18	16
C.T.P. de Nicoya	Nicoya	14	9	8
C.T.P. de Corralillo	Nicoya	23	22	22
C.T.P. Zarcero	Occidente	18	17	17
C.T.P. Calle Zamora	Occidente	23	21	20
C.T.P. de Paquera	Peninsular	15	10	10
C.T.P. Platanares	Pérez Zeledón	13	10	10
C.T.P. San Isidro	Pérez Zeledón	20	18	19
C.T.P. de Santa Elena	Puntarenas	14	12	11
C.T.P. de Turrubares	Puriscal	14	13	12
C.T.P. de Mora	Puriscal	19	15	15
C.T.P. Los Chiles	San Carlos	12	10	10
C.T.P. de Venecia	San Carlos	20	20	20
C.T.P. La Tigra	San Carlos	15	15	13
C.T.P. San Sebastián	San José Central	25	24	24
C.T.P. Hatillo	San José Central	13	12	12
C.T.P. Vásquez de Coronado	San José Norte	29	29	26
C.T.P. Santa Ana	San José Oeste	13	13	13
C.T.P. Pavas	San José Oeste	20	17	16
C.T.P. de Santa Cruz	Santa Cruz	17	15	15
C.T.P. 27 de Abril	Santa Cruz	18	17	17
C.T.P. Puerto Viejo	Sarapiquí	7	7	7
C.T.P. de Talamanca	Sulá	18	13	13
C.T.P. La Suiza	Turrialba	21	18	18
C.T.P. de Guatuso	Zona Norte-Norte	15	14	14
Total		787	693	677

Fuente: Departamento de Análisis Estadístico y Departamento de Estudios e Investigación Educativa, MEP, 2019.

Por tanto, la muestra de estudio obtenida corresponde a 693 estudiantes en la Parte 1 de la encuesta en línea y 677 estudiantes en la Parte 2 de la misma encuesta. En ese sentido, el nivel de confiabilidad se mantiene en 95%, con un margen de error del 3,6% (Parte 1) y 3,7% (Parte 2).

4.3 Fuente de información

La fuente de información corresponde a la población estudiantil de undécimo (hombres y mujeres) pertenecientes a la sección seleccionada en cada uno de los 45 centros educativos que conforman la muestra de estudio y que entregaron los consentimientos informados aceptando participar en la encuesta en línea.

4.4 Definición de variables

En la Tabla 8 se presentan las variables e indicadores según los objetivos de estudio que guiaron esta investigación.

Tabla 7
Variables e indicadores según objetivos de investigación

Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Definición instrumental	Indicadores	Informantes
1. Identificar entre las manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas, las que sufre con mayor frecuencia la población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales.	– Manifestaciones de hostigamiento sexual.	– Conjunto de conductas sexuales indeseadas mostradas.	-Cuestionario	<ul style="list-style-type: none"> – Exclamaciones a su paso o le ha silbado en forma insinuante que le disgustaron. – Comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados. – Le han dicho obscenidades no deseadas en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones del CTP. – Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas y eso le disgustó. – Objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual. – Invitación a salir a comer o tomar algo con propósitos sexuales que usted desconocía y que le disgustaron. – Comprometida/com prometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados por usted. – Tocada/tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada por usted. 	– Estudiantes de undécimo de CTP públicos diurnos.

Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Definición instrumental	Indicadores	Informantes
<p>1. Identificar entre las manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas, las que sufre con mayor frecuencia la población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales.</p>	<p>– Manifestaciones de hostigamiento sexual.</p>	<p>– Conjunto de conductas sexuales indeseadas mostradas.</p>	<p>-Cuestionario</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Acorralado o retenido, en contra de su voluntad. – Sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos. – Discriminado por su identidad sexual y de género. – Han tratado de averiguar sobre su vida sexual contra sus deseos. – Han mostrado material pornográfico como videos y revistas, sin ninguna necesidad. – Se ha mostrado protectora/protector y luego le ha pedido favores sexuales. – Citada/citado en oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual. – Le hablaron de experiencias sexuales, sin que lo haya pedido. – Presionada/presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayuda en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado. – Forzado/forzada a tener contactos íntimos a cambio de un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/perjudicado. 	<p>– Estudiantes de undécimo de CTP públicos diurnos.</p>

Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Definición instrumental	Indicadores	Informantes
<p>1. Identificar entre las manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas, las que sufre con mayor frecuencia la población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales.</p>	<p>– Manifestaciones de hostigamiento sexual.</p>	<p>– Conjunto de conductas sexuales indeseadas mostradas.</p>	<p>-Cuestionario</p>	<p>– Ha hecho grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual refiriéndose a su persona, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó. – Uso de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados. – Divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) sin su permiso que le ha afectado.</p>	<p>– Estudiantes de undécimo de CTP públicos diurnos. Estudiantes de undécimo de CTP públicos diurnos.</p>
<p>2. Identificar los efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales, diferenciada por sexo.</p>	<p>– Efectos del hostigamiento sexual.</p>	<p>– Perjuicios emocionales, conductuales, económicos y de estudio, causados a las personas afectadas por una o más conductas sexuales indeseadas, de forma inmediata y a largo plazo.</p>	<p>-Cuestionario</p>	<p>– Dolor de cabeza – Trastornos digestivos – Trastornos con el sueño – Pérdida de apetito – Cansancio – Depresión – Ansiedad – Miedo – Vergüenza – Enojo – Irritabilidad – Bajo rendimiento académico – Pérdida de materia – Pérdida de curso lectivo – Desconcentración – Inseguridad – Problemas familiares – Problemas con amistades</p>	<p>– Estudiantes de undécimo de CTP públicos diurnos.</p>

Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Definición instrumental	Indicadores	Informantes
2. Identificar los efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales, diferenciada por sexo.	– Efectos del hostigamiento sexual.	– Perjuicios emocionales, conductuales, económicos y de estudio, causados a las personas afectadas por una o más conductas sexuales indeseadas, de forma inmediata y a largo plazo.	-Cuestionario	– Problemas con compañeras o compañeros de estudio – Problemas con la pareja (novia/novio)	– Estudiantes de undécimo de CTP públicos diurnos.
3. Conocer las principales reacciones de la población estudiantil de undécimo y la respuesta institucional ante las denuncias formales o no formalizadas sobre manifestaciones de hostigamiento sexual en colegios técnicos profesionales.	– Reacciones de la población estudiantil de undécimo y la respuesta institucional ante las denuncias formales o no formalizadas sobre manifestaciones de hostigamiento sexual. – Respuesta institucional ante las denuncias formales o no formalizadas sobre manifestaciones de hostigamiento sexual.	– Acciones que realizan estudiantes del colegio técnico profesional, así como el personal administrativo y docente cuando alguien comete conductas sexuales indeseadas contra educandos. – Acciones que realizan directores, docentes, auxiliares, orientadores, conserjes y guardas del centro educativo cuando alguien comete conductas sexuales indeseadas dirigidas contra estudiantes.	-Cuestionario	– Lo tomó a broma – No le dio importancia – Lo rechazó – No dijo nada, pero le molestó – No denunció por temor a represalias – Abandonó la materia – Se cambió de sección – Se retiró, temporalmente del CTP – Se lo comentó a alguien de su confianza – Le dieron apoyo – Le hicieron sentirse culpable – Creyeron en el estudiante – Le recomendaron quedarse callada/callado – Le animaron a denunciar – Se aliaron al acosador/acosadora – Pensaron que estaba mintiendo	– Estudiantes de undécimo de CTP públicos diurnos.

Fuente: Carvajal-Orlich, 2004 y Departamento de Estudios e Investigación Educativa, MEP, 2019.

4.5 Descripción de técnicas e instrumentos

El instrumento “Encuesta sobre Hostigamiento Sexual” diseñado por la Académica Jubilada de la Universidad Nacional (UNA), Máster Zaira Carvajal Orlich y la Académica del Instituto de Estudios de la Mujer, Máster Patricia Delvó Gutiérrez, utilizado en la investigación denominada “Prevalencia, manifestaciones y efectos del hostigamiento sexual en la Universidad Nacional (Carvajal-Orlich, 2003), ha sido modelo en el proceso de esta investigación y en la elaboración de la encuesta en línea. Es importante destacar que las autoras anteriormente mencionadas y la Máster Bibiana Núñez Alvarado, Directora a.i. del Instituto de Estudios de la Mujer de la UNA concedieron la autorización del uso de dicho instrumento.

La “Encuesta sobre Hostigamiento Sexual” fue adaptada para su aplicación en línea, de acuerdo con los objetivos y la población de estudio de investigación. En ese sentido, se hicieron algunas variantes, se incluyeron preguntas y alternativas de respuestas. Es importante mencionar, que debido a la cantidad total de preguntas de la encuesta en línea y a la cantidad total de posibles opciones de respuestas, fue necesaria su división en Parte 1 y Parte 2. Cada una de las partes, debió ser completada y enviada de forma independiente por cada una de las personas participantes (estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales).

Previo al trabajo de campo, en el mes de octubre del 2019 se realizó la prueba en línea del instrumento con 32 estudiantes de la sección de undécimo del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano seleccionada al azar, que permitió detectar problemas y corregir algunas de las preguntas.

El Despacho de la Ministra de Educación Pública por medio del oficio DMS-3077-09-2019, notificó oficialmente la realización de esta investigación a nivel nacional y la logística para la aplicación de la encuesta en línea a las distancias instancias de interés (directoras y directores de colegios técnicos profesionales seleccionados, Jefatura del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional, así como directoras y directores de las 27 direcciones regionales de educación).

El personal del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional mediante las Asesorías Regionales de Orientación, solicitaron a las direcciones de los colegios técnicos profesionales seleccionados, la fecha y el horario de la aplicación de la encuesta en línea en cada centro

educativo y la designación del profesional en Orientación encargado de la realización de dicha tarea. La información de cada centro educativo fue remitida por el personal de las Asesorías Regionales de Orientación al Departamento de Estudios e Investigación Educativa (DEIE).

El DEIE contactó vía telefónica al personal profesional en Orientación designado en cada colegio, para informarle de la investigación y asesorarle en la logística para la aplicación de la encuesta en línea. En ese sentido, mediante correo electrónico, se les facilitó la “Guía para la aplicación de la encuesta en línea de la investigación” e “Instrucciones para el día de la aplicación de la encuesta en línea”. Además de otros materiales para su reproducción y llenado, tales como, consentimientos informados (estudiantes y personas encargadas) y volantes informativos dirigidos a la población de interés.

El personal en Orientación designado fue el responsable del cumplimiento de diversas tareas, tales como, el envío al DEIE de los consentimientos informados completos y del listado de estudiantes participantes; así como de la aplicación en línea del instrumento a la sección de undécimo seleccionada en cada centro educativo.

La aplicación de la encuesta en línea a la muestra de población estudiantil de undécimo a nivel nacional, se realizó entre el 21 de octubre y el 12 de noviembre de 2019.

4.6 Descripción de la técnica de análisis de datos

Los datos fueron sistematizados en Excel y se realizó un análisis descriptivo de acuerdo con los objetivos y las variables de investigación.

Capítulo 5. Análisis de resultados

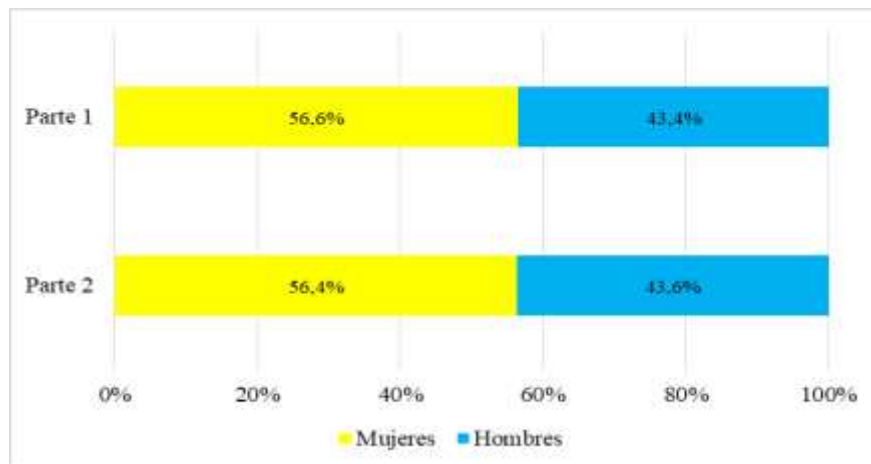
5.1 Aspectos generales de la población estudiantil

En lo que se refiere a la cantidad de población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales participante en la encuesta en línea, es preciso mencionar que el número alcanzado en la Parte 1 fue diferente al logrado en la Parte 2. No obstante, la diferencia porcentual entre ambas partes no es significativa.

En ese sentido, en la Parte 1 se obtuvo la participación de un total de 693 estudiantes, que por sexo corresponde a 392 mujeres (56,6%) y 301 hombres (43,4%). Mientras que en la Parte 2 participaron un total de 677 estudiantes, correspondiente a 382 mujeres (56,4%) y 295 hombres (43,6%).

Los datos anteriores pueden consultarse en el Anexo 3 y se presentan en el Gráfico 1.

Gráfico 1
Porcentaje de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo participantes en Parte 1 y Parte 2 de encuesta en línea sobre hostigamiento sexual, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Con respecto a la edad en años cumplidos de la población estudiantil encuestada, el 68,1% de estudiantes tiene 17 años (70,9% de las mujeres y 64,5% de los hombres); el 18,5% cuenta con 18 años (15,8% de las mujeres y 21,9% de los hombres); el 6,3% entre 15 y 16 años, mientras que el 7% adicional se ubica en el rango de 19 a 25 años. Los datos descritos se presentan seguidamente en la Tabla 8.

Tabla 8
Cantidad de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo según edad en años cumplidos, 2019

Edad en años cumplidos	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	693	100	392	100	301	100
15	3	0,4	2	0,5	1	0,3
16	41	5,9	27	6,9	14	4,7
17	472	68,1	278	70,9	194	64,5
18	128	18,5	62	15,8	66	21,9
19	35	5,1	20	5,1	15	5,0
20	11	1,6	2	0,5	9	3,0
21	1	0,1	0	0	1	0,3
23	1	0,1	1	0,3	0	0
25	1	0,1	0	0	1	0,3

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Por tanto, la mayoría de la población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales tiene 17 años de edad.

En lo que se refiere al año de ingreso a los colegios técnicos profesionales, se obtuvo que el 56% de estudiantes (58,7% de las mujeres y 52,5% de los hombres) ingresaron en el 2015; el 22,8% de estudiantes (23,5% de las mujeres y 21,9% de los hombres) en el 2018; el 15% de educandos entre el 2013 y 2014; el 5,1% de estudiantes entre el 2016 y 2017; y el 1,9% de educandos ingresaron en el 2019.

Los resultados anteriores se presentan seguidamente en la Tabla 9.

Tabla 9
Cantidad de estudiantes de undécimo por sexo según año de ingreso al colegio técnico profesional, 2019

Año de ingreso	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	693	100	392	100	301	100
2013	38	5,5	15	3,8	23	7,6
2014	66	9,5	28	7,1	38	12,6
2015	388	56,0	230	58,7	158	52,5
2016	17	2,5	11	2,8	6	2,0
2017	18	2,6	13	3,3	5	1,7
2018	158	22,8	92	23,5	66	21,9
2019	8	1,2	3	0,8	5	1,7

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

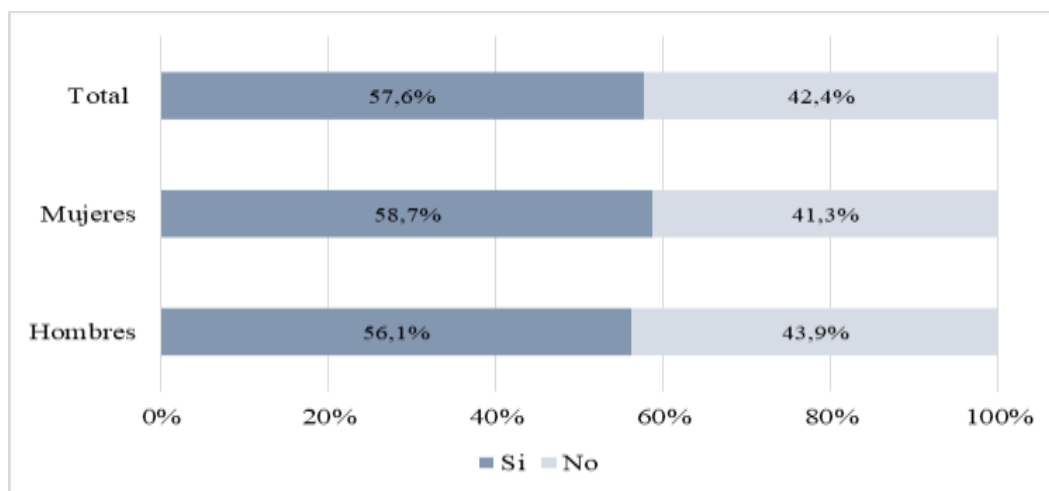
Es general, poco más de la mitad de la población estudiantil de undécimo ha estado en el mismo colegio técnico profesional desde que inició la secundaria.

5.2 Información sobre hostigamiento sexual de la población estudiantil

El 57,6% de la población estudiantil de undécimo (399 estudiantes) de colegios técnicos profesionales ha oído hablar de hostigamiento o acoso sexual, lo que corresponde por sexo al 58,7% de las mujeres y al 56,1% de los hombres. Mientras que el 42,4% de la población estudiantil (294 estudiantes) no ha oído hablar al respecto (43,9% de los hombres y 41,3% de las mujeres).

Los datos anteriores se pueden apreciar en el Anexo 4 y seguidamente en el Gráfico 2.

Gráfico 2
Porcentaje de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo que han oído hablar sobre hostigamiento o acoso sexual, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Lo que demuestra que el 42,4% de estudiantes de undécimo carece de información relacionada con hostigamiento o acoso sexual en colegios técnicos profesionales, la diferencia porcentual por sexo no es significativa.

5.3 Estudiantes de undécimo que han sufrido hostigamiento sexual

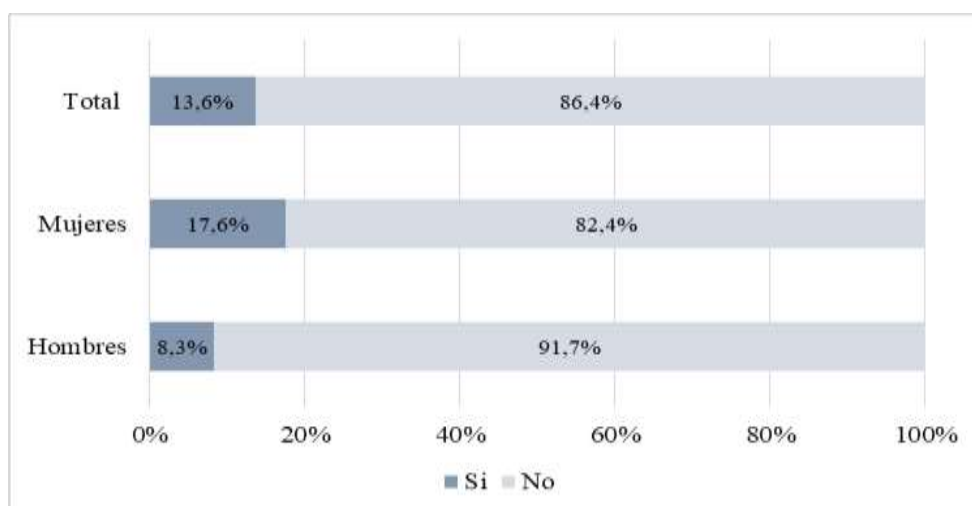
En relación con la pregunta ¿ha sufrido hostigamiento sexual? Solamente el 13,6% de la población estudiantil de undécimo (94 estudiantes) en colegios técnicos profesionales respondió afirmativamente, lo que corresponde por sexo a un total de 69 mujeres y 25 hombres. Mientras

que el 86,4% de dicha población (599 estudiantes) respondió que no ha sufrido hostigamiento sexual, o sea, el 91,7% de los hombres y el 82,4% de las mujeres.

Al calcular la prevalencia de hostigamiento sexual, es decir, la proporción de la población estudiantil de undécimo (número de mujeres y de hombres) que ha sido hostigada sexualmente durante su permanencia en colegios técnicos profesionales, se obtuvo que corresponde a 17,6% en las mujeres y 8,3% en los hombres, lo que demuestra una diferencia notable por sexo.

Los datos anteriormente descritos se pueden consultar en el Anexo 5 y seguidamente se presentan en el Gráfico 3.

Gráfico 3
Porcentaje de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo que han sufrido hostigamiento sexual, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Mediante la división del porcentaje de prevalencia en las mujeres (porcentaje mayor) entre el porcentaje de prevalencia en los hombres (porcentaje menor), se obtiene la relación entre los sexos. En este caso se obtuvo que la prevalencia de hostigamiento sexual es 2,1 veces mayor en las mujeres que en los hombres, lo que significa que por cada 10 hostigados hay 21 hostigadas.

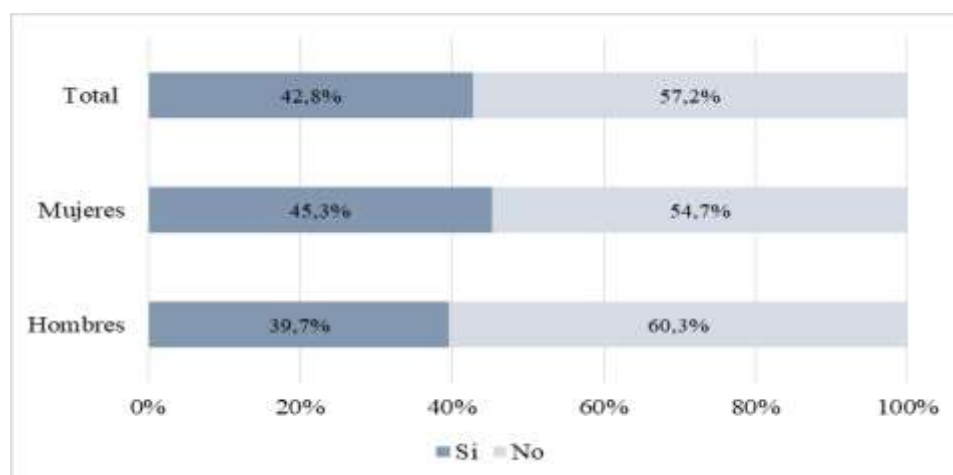
Cabe destacar, que el alto porcentaje de población estudiantil de undécimo que menciona que no ha sufrido hostigamiento sexual, podría tener relación con el 42,4% de estudiantes (43,9% de los hombres y 41,3% de las mujeres) que no han oído hablar sobre este fenómeno, y en consecuencia, se les dificulta identificar prácticas de este tipo de las que han sido víctimas.

5.4 Manifestaciones y prevalencia del hostigamiento sexual en estudiantes de undécimo

No obstante, al consultar a la población estudiantil de undécimo sobre una serie de situaciones de hostigamiento sexual (Anexo 6), se obtuvo que el 42,8% de estudiantes (290 educandos) señalaron que les ha ocurrido al menos una de las manifestaciones analizadas. Mientras que el 57,2% de estudiantes (387 educandos) indicaron que no les ha ocurrido ninguna manifestación (60,3% de los hombres y 54,7% de las mujeres).

Los datos anteriores se muestran en el Anexo 7 y seguidamente en el Gráfico 4.

Gráfico 4
Porcentaje de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo que les ha ocurrido al menos una de las manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Podemos afirmar entonces, que en la población estudiantil de undécimo que indicó que le ocurrió al menos una de las manifestaciones consultadas, la prevalencia por sexo es de 45,3% en las mujeres y de 39,7% en los hombres. Al dividir el porcentaje de prevalencia alcanzado en las mujeres entre el obtenido en los hombres, el resultado es 1,1 mujeres por cada hombre; es decir, por cada 10 hostigados hay 11 hostigadas. Lo que demuestra que el porcentaje de prevalencia aumenta en ambos sexos ante la consulta por manifestaciones particulares.

La diferencia por sexo en el porcentaje de prevalencia del hostigamiento sexual confirma la teoría respecto a este fenómeno como problema de género, que se manifiesta como mecanismo de opresión y dominio, cuyo propósito es conservar la subordinación de las mujeres, mediante ambientes desventajosos y hostiles que repercuten en las personas que lo padecen, tanto a nivel

personal como social. Ante este problema, la población estudiantil ve limitado su derecho a estudiar en espacios libres de violencia, siendo las mujeres estudiantes las más afectadas.

Las 7 manifestaciones de hostigamiento sexual que presentan los mayores porcentajes del total de población estudiantil de undécimo (mujeres y hombres) en colegios técnicos profesionales, que oscilan entre el 30,4% y el 18,9% del total de estudiantes, se describen seguidamente en orden descendente:

- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 30,4% del total estudiantes y al 69,9% adicional, no le ha ocurrido.
- Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas, sin ninguna necesidad al 29,1% del total estudiantes y al 70,9% adicional, no le ha sucedido.
- Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que lo pidiera al 28,8% del total estudiantes y al 71,2% adicional, no le ha pasado.
- Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados al 27,1% del total estudiantes y al 72,9% adicional, no le ha ocurrido.
- Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron al 23,7% del total estudiantes y al 76,3% adicional, no le ha sucedido.
- Le han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra de sus deseos al 21% del total estudiantes y al 79% adicional, no le ha pasado.
- Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada al 18,9% del total estudiantes y al 81,1% adicional, no le ha ocurrido.

Las 14 manifestaciones de hostigamiento sexual adicionales consultadas, afectaron a porcentajes menores, entre el 15,7% y el 0,4% del total estudiantes de undécimo; es decir, mínimo al 0,4% le ha ocurrido alguna o algunas de las 21 manifestaciones examinadas en esta investigación.

Cabe destacar, que las manifestaciones con menores porcentajes de estudiantes, entre el 3,5% y el 0,4%, se refieren a situaciones relacionadas con contactos íntimos, conductas de connotación

grave por las consecuencias físicas y psicosociales que pueden causar en la población estudiantil víctima; y que se mencionan seguidamente:

- Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.
- Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.
- Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.
- Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.
- Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.

La Tabla 10 presenta los datos anteriormente descritos en orden descendente y muestra los porcentajes de estudiantes de undécimo por sexo (mujeres y hombres) según las manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas. Para mayor detalle se puede consultar el Anexo 8.

Tabla 10
Porcentaje de población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según manifestaciones de hostigamiento sexual, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Porcentaje de estudiantes					
	Total%		Mujeres%		Hombres %	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	30,4	69,6	38,5	61,5	19,9	80,1
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	29,1	70,9	24,3	75,7	35,3	64,7
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	28,8	71,2	30,6	69,4	26,4	73,6
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	27,1	72,9	31,6	68,4	21,3	78,7

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Porcentaje de estudiantes					
	Total%		Mujeres%		Hombres %	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	23,7	76,3	32,7	67,3	12,0	88,0
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra de sus deseos.	21,0	79,0	25,4	74,6	15,3	84,7
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	18,9	81,1	17,6	82,4	20,6	79,4
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	15,7	84,3	14,7	85,3	16,9	83,1
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	15,4	84,6	16,3	83,7	14,3	85,7
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	13,1	86,9	14,9	85,1	10,8	89,2
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	7,4	92,6	6,9	93,1	8,0	92,0
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	7,1	92,9	9,2	90,8	4,3	95,7
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	5,6	94,4	6,1	93,9	5,0	95,0
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	5,5	94,5	5,1	94,9	6,0	94,0
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	4,6	95,4	4,6	95,4	4,7	95,3
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	4,3	95,7	4,5	95,5	4,1	95,9
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	3,5	96,5	3,4	96,6	3,7	96,3

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Porcentaje de estudiantes					
	Total%		Mujeres%		Hombres %	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	2,7	97,3	3,1	96,9	2,3	97,7
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	2,5	97,5	2,9	97,1	2,0	98
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0,6	99,3	0,8	99,2	0,3	99,7
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0,4	99,6	0,3	99,7	0,7	99,3

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa.

Asimismo, en esta investigación interesó conocer la prevalencia de hostigamiento sexual en cada una de las 21 situaciones analizadas, los resultados se pueden consultar en detalle en el Anexo 9.

Al dividir el porcentaje del sexo con mayor prevalencia entre el que presenta el porcentaje menor, se obtiene el número de veces que la prevalencia es mayor entre los sexos. Seguidamente se destacan, en orden descendente, las 7 manifestaciones que presentan los porcentajes más altos de prevalencia de hostigamiento sexual (coinciden con las de porcentajes más altos de estudiantes anteriormente citadas), que oscilan entre el 30,4% y el 18,9% en la población estudiantil de undécimo y su diferenciación por sexo.

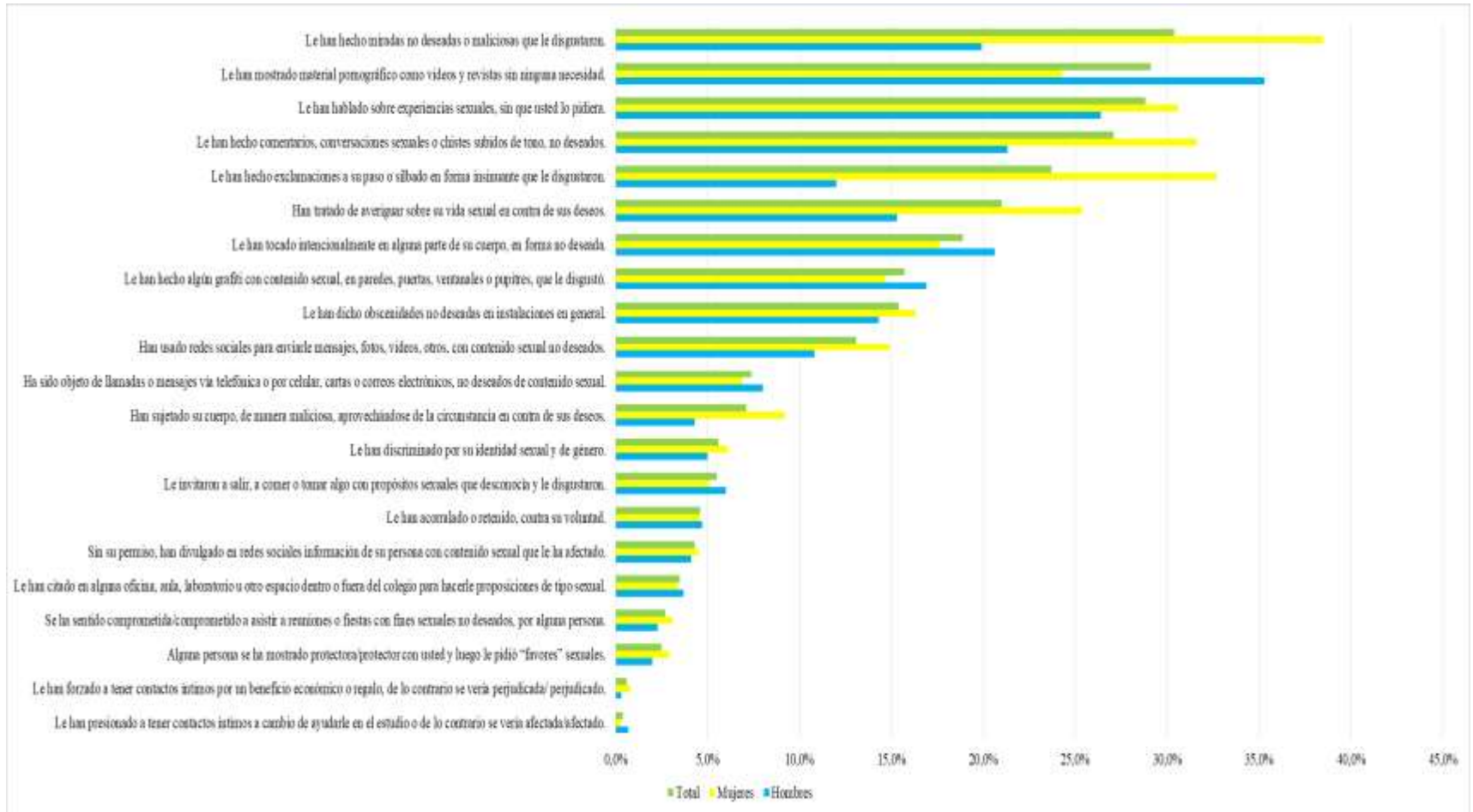
- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron: 30,4% de prevalencia en estudiantes (38,5% en las mujeres y 19,9% en los hombres), cuya relación es 1,9 mujeres por cada hombre, es decir, por cada 10 hostigados hay 19 hostigadas.
- Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas, sin ninguna necesidad: 29,1% de prevalencia en estudiantes (35,3% en los hombres y 24,3% en las mujeres), la relación es 1,5 hombres por cada mujer, o sea, por 10 hostigadas hay 15 hostigados.
- Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que lo pidiera: 28,8% de prevalencia en estudiantes (30,6% en las mujeres y 26,4% en los hombres), cuya relación es 1,2 mujeres por cada hombre, es decir, por cada 10 hostigados hay 12 hostigadas.

-
- Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados: 27,1% de prevalencia en estudiantes (31,6% en las mujeres y 21,3% en los hombres), la relación es 1,5 mujeres por cada hombre, o sea, por cada 10 hostigados hay 15 hostigadas.
 - Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que les disgustaron: 23,7% de prevalencia en estudiantes (32,7% en las mujeres y 12% en los hombres), cuya relación es 2,7 mujeres por cada hombre, es decir, por cada 10 hostigados hay 27 hostigadas.
 - Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra de sus deseos: 21% de prevalencia en estudiantes (25,4% en las mujeres y 15,3% en los hombres), la relación es 1,7 mujeres por cada hombre, o sea, por cada 10 hostigados hay 17 hostigadas.
 - Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada: 18,9% de prevalencia en estudiantes (20,6% en los hombres y 17,6% en las mujeres), cuya relación es 1,2 hombres por cada mujer, es decir, por cada 10 hostigadas hay 12 hostigados.

El porcentaje de prevalencia del hostigamiento sexual obtenido de la pregunta sobre si han sufrido esta problemática, marca una significativa diferencia con el alcanzado en la consulta específica de cada una de las 21 manifestaciones analizadas. Lo que evidencia que un porcentaje significativo de estudiantes de undécimo, no lograron relacionar los hechos abusivos que le sucedieron con este fenómeno, sino hasta que se consultó acerca de cada una de las 21 posibles situaciones; aunado a la carencia de información en esta temática, que limita la toma de conciencia sobre este problema.

Seguidamente en el Gráfico 5 se aprecia que en la población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales, las mujeres en comparación con los hombres ocupan los valores más altos de prevalencia de hostigamiento sexual en 13 de las manifestaciones consultadas; mientras que en las 8 manifestaciones adicionales son los hombres.

Gráfico 5
Prevalencia de hostigamiento sexual en población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo según manifestaciones consultadas, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Del total de 677 estudiantes que conforman la muestra de estudio, al 42,8% le ocurrió al menos una de las manifestaciones consultadas. Es decir, 290 estudiantes de undécimo registraron un total de 1835 manifestaciones de hostigamiento sexual en colegios técnicos profesionales, en promedio 6,3 manifestaciones por persona hostigada. Lo que corresponde por sexo a 1138 manifestaciones señaladas por 173 mujeres estudiantes, en promedio 6,6 manifestaciones por cada mujer; mientras que 117 hombres estudiantes registraron 697 manifestaciones, en promedio 6 manifestaciones por cada hombre.

Los resultados obtenidos en las manifestaciones y en prevalencia del hostigamiento sexual demuestran que las mujeres estudiantes de undécimo son quienes mayormente sufren esta problemática en colegios técnicos profesionales. La comunidad educativa debe estar informada sobre este fenómeno y concientizada de la importancia de su prevención, denuncia y erradicación. El personal administrativo y docente debe procurar y controlar que las relaciones interpersonales estén cimentadas en el respeto mutuo, indistintamente del género. Así como ofrecer la atención adecuada, ante casos de hostigamiento sexual que ocurran en los centros educativos.

5.5 Personas que hostigan a estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales

Al total de 290 estudiantes de undécimo (173 mujeres y 117 hombres) de colegios técnicos profesionales que mencionaron que les ocurrió al menos una de las manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas, se les preguntó ¿quién o quiénes fueron las personas que les hostigaron?

En cada manifestación cuya respuesta fue positiva, la población estudiantil debió seleccionar la o las personas que les hostigaron entre las categorías que se ofrecieron y que se citan seguidamente: a. Estudiante. b. Director/ Directora. c. Docente. d. Conserje. e. Guarda. f. Otra persona.

En cada categoría o categorías seleccionadas por la población estudiantil se le consultó, a su vez, por el sexo de la persona o personas hostigadoras. Debido a que la encuesta en línea solo permitía la selección de una opción, se dio a escoger entre las siguientes alternativas: a. Hombre. b. Mujer. c. Ambos sexos. La opción “ambos sexos” corresponde a los casos en que la población estudiantil fue hostigada en una misma categoría tanto por hombres como por mujeres.

A continuación los resultados obtenidos de acuerdo con las categorías establecidas para las personas que han cometido hostigamiento sexual contra población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales.

a. Estudiantes que cometieron manifestaciones de hostigamiento sexual

En todas las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo una mujer estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigada por otros estudiantes. En general, en esta categoría el mayor porcentaje de estudiantes mujeres indica que han sido hostigadas por estudiantes hombres (Anexo 10).

Se destacan las 7 manifestaciones de hostigamiento sexual en las que se reporta la mayor cantidad absoluta de mujeres estudiantes de undécimo (entre 117 y 60) que han sido hostigadas por otros estudiantes. En cada manifestación los porcentajes se calcularon a partir del total de mujeres estudiantes que contestaron que fueron acosadas de esa forma. Además, se detallan los porcentajes de las mujeres estudiantes en cada manifestación, de acuerdo con el sexo de los estudiantes por quienes fueron hostigadas. Cuando se menciona “ambos sexos” significa que ese porcentaje de mujeres han sido acosadas tanto por estudiantes hombres como por estudiantes mujeres. Seguidamente se indican las manifestaciones en orden descendente:

- Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron al 91,4% de mujeres estudiantes; es decir, han sido hostigadas el 72,7% por estudiantes hombres, el 13,2% por estudiantes de ambos sexos y el 5,5% por estudiantes mujeres.
- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 73,5% de mujeres estudiantes; o sea, han sido hostigadas el 55,6% por estudiantes hombres, 11,9% por estudiantes de ambos sexos y 6% por estudiantes mujeres.
- Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados al 86,3% de mujeres estudiantes; es decir, han sido hostigadas el 50% por estudiantes hombres, 33,9% por estudiantes de ambos sexos y 2,4% por estudiantes mujeres.
- Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que lo pidiera al 83,8% de mujeres estudiantes; o sea, han sido hostigadas el 50,4% por estudiantes de ambos sexos, 21,4% por estudiantes hombres y 12% por estudiantes mujeres.

-
- Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos al 92,8% de mujeres estudiantes; es decir, han sido hostigadas el 46,4% por estudiantes de ambos sexos, 27,8% por estudiantes hombres y 18,6% por estudiantes mujeres.
 - Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas, sin ninguna necesidad al 95,7% de mujeres estudiantes; o sea, han sido hostigadas el 54,8% por estudiantes hombres, 35,5% por estudiantes de ambos sexos y 5,4% por estudiantes mujeres.
 - Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general al 93,8% de mujeres estudiantes; es decir, han sido hostigadas el 64,1% por estudiantes hombres, 20,3% por estudiantes de ambos sexos y 9,4% por estudiantes mujeres (Anexo 10).

Por otra parte, en 20 de las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo un hombre estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigado por otros estudiantes. La única manifestación sin casos fue la referida, a que le hayan forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicado. En general, en esta categoría el mayor porcentaje de estudiantes hombres indica que han sido hostigados por estudiantes del mismo sexo (Anexo 11).

Se destacan las 7 manifestaciones de hostigamiento sexual en las que se reporta la mayor cantidad absoluta de hombres estudiantes de undécimo (entre 103 y 40) que han sido hostigados por otros estudiantes. En cada manifestación los porcentajes se calcularon a partir del total de hombres estudiantes que contestaron que fueron acosados de esa forma. También, se detallan los porcentajes de los hombres estudiantes en cada manifestación, de acuerdo con el sexo de los estudiantes por quienes fueron hostigados. Cuando se menciona “ambos sexos” significa que ese porcentaje de hombres han sido acosados tanto por estudiantes hombres como por estudiantes mujeres. A continuación se indican las manifestaciones en orden descendente:

- Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad al 99% de estudiantes hombres; es decir, han sido hostigados el 60,6% por estudiantes hombres, 30,8% por estudiantes de ambos sexos y 7,7% por estudiantes mujeres.

- Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que lo pidiera al 87,2% de estudiantes hombres; o sea, han sido hostigados el 42,3% por estudiantes de ambos sexos, 26,9% por estudiantes hombres y 17,9% por estudiantes mujeres.
- Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada al 95,2% de estudiantes hombres; es decir, han sido hostigados el 45,2% por estudiantes de ambos sexos, 30,6% por estudiantes mujeres y 19,4% por estudiantes hombres.
- Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados al 89,1% de estudiantes hombres; o sea, han sido hostigados el 46,9% por estudiantes de ambos sexos, 26,6% por estudiantes hombres y 15,6% por estudiantes mujeres.
- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 88,3% de estudiantes hombres; es decir, han sido hostigados el 48,3% por estudiantes de ambos sexos, 28,3% por estudiantes mujeres y 11,7% por estudiantes hombres.
- Le han hecho algún grafiti con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó al 96% de estudiantes hombres; o sea, han sido hostigados el 68% por estudiantes de ambos sexos, 24% por estudiantes hombres y 4% por estudiantes mujeres.
- Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos al 88,9% de estudiantes hombres; es decir, han sido hostigados el 37,8% por estudiantes mujeres, 37,8% por estudiantes de ambos sexos y 13,3% por estudiantes hombres (Anexo 11).

En la Tabla 11 se presentan los resultados obtenidos en cada una de las manifestaciones consultadas según el sexo de la población estudiantil hostigada; así como la cantidad de dicha población de acuerdo con el sexo de estudiantes que le ha acosado sexualmente.

Tabla 11
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de estudiantes hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por estudiantes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por estudiantes	Sexo de estudiantes hostigadores			Hombres hostigados por estudiantes	Sexo de estudiantes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	192	89	5	51	33	103	8	63	32
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	166	98	14	25	59	68	14	21	33
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	164	111	9	84	18	53	17	7	29
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	164	107	3	62	42	57	10	17	30
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	148	117	7	93	17	31	9	4	18
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	130	90	18	27	45	40	17	6	17
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	118	59	7	42	10	59	19	12	28

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por estudiantes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por estudiantes	Sexo de estudiantes hostigadores			Hombres hostigados por estudiantes	Sexo de estudiantes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	103	55	6	11	38	48	2	12	34
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	99	60	6	41	13	39	10	10	19
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, YouTube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	81	53	4	34	15	28	10	8	10
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	38	19	1	18	0	19	5	7	7
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	32	18	1	7	10	14	2	3	9
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	28	18	1	14	3	10	4	6	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por estudiantes hostigada	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por estudiantes	Sexo de estudiantes hostigadores			Hombres hostigados por estudiantes	Sexo de estudiantes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	27	16	0	3	13	11	3	2	6
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	26	25	0	22	3	11	8	3	0
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	26	12	0	12	0	14	7	5	2
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	19	10	1	9	0	9	8	0	1
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	17	11	2	4	5	6	1	1	4
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	14	9	1	8	0	5	4	1	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por estudiantes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por estudiantes	Sexo de estudiantes hostigadores			Hombres hostigados por estudiantes	Sexo de estudiantes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/perjudicado.	2	2	0	2	0	0	0	0	0
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	2	1	0	1	0	1	0	0	1
Total de menciones por hostigamiento	1606	980	86	570	324	626	158	188	280

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

b. Directores y directoras que cometieron manifestaciones de hostigamiento sexual

Se consultó a las mujeres estudiantes de undécimo, si fue por causa de directores o directoras que les ocurrió alguna de las manifestaciones de hostigamiento sexual en colegios técnicos profesionales. Se obtuvo sólo una mujer estudiante hostigada (1,1%) por una directora, quien le mostró material pornográfico como videos y revistas, sin ninguna necesidad (Anexo 12).

Por otra parte, en 18 de las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo un hombre estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigado por directores o directoras. En general, en esta categoría el mayor porcentaje de estudiantes hombres indica que han sido hostigados por directores (Anexo 13).

Se destacan las 2 manifestaciones de hostigamiento sexual en las que se reporta la mayor cantidad absoluta de hombres estudiantes de undécimo (3 y 2) que han sido hostigados por directores o directoras. En cada manifestación los porcentajes se calcularon a partir del total de hombres estudiantes que contestaron que fueron acosados de esa forma. Además, se detallan los porcentajes de los hombres estudiantes en cada manifestación, de acuerdo con el sexo de los directores o las directoras por quienes fueron hostigados. Seguidamente se indican las manifestaciones en orden descendente:

- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 5% de hombres estudiantes; porcentualmente han sido hostigados el 3,3% por directores y 1,7% por directoras.
- Le han discriminado por su identidad sexual y de género al 13,3% de hombres estudiantes; o sea, han sido hostigados el 6,7% por directoras y 6,7% tanto por directores como por directoras.

En la Tabla 12 se presentan los resultados obtenidos en cada una de las manifestaciones consultadas según el sexo de la población estudiantil hostigada; así como la cantidad de dicha población de acuerdo con el sexo de directores/directoras de centros educativos que le ha acosado sexualmente.

Tabla 12
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de directoras o directores hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por directoras/directores	Cantidad absoluta de hombres estudiantes				Cantidad absoluta de mujeres estudiantes			
		Hombres hostigados por directoras/directores	Sexo de directoras/directores hostigadores			Mujeres hostigadas por directoras/directores	Sexo de directoras/directores hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	3	3	1	2	0	0	0	0	0
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	2	2	1	0	1	0	0	0	0
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	2	1	0	1	0	1	1	0	0
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	1	1	0	1	0	0	0	0	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por directoras/directores	Cantidad absoluta de hombres estudiantes				Cantidad absoluta de mujeres estudiantes			
		Hombres hostigados por directoras/directores	Sexo de directoras/directores hostigadores			Mujeres hostigadas por directoras/directores	Sexo de directoras/directores hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	1	1	0	1	0	0	0	0	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por directoras/directores	Cantidad absoluta de hombres estudiantes				Cantidad absoluta de mujeres estudiantes			
		Hombres hostigados por directoras/directores	Sexo de directoras/directores hostigadores			Mujeres hostigadas por directoras/directores	Sexo de directoras/directores hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	1	1	0	0	1	0	0	0	0
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por directoras/directores	Cantidad absoluta de hombres estudiantes				Cantidad absoluta de mujeres estudiantes			
		Hombres hostigados por directoras/directores	Sexo de directoras/directores hostigadores			Mujeres hostigadas por directoras/directores	Sexo de directoras/directores hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, YouTube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/perjudicado.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total de menciones por hostigamiento	22	21	2	17	2	1	1	0	0

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

c. Docentes que cometieron manifestaciones de hostigamiento sexual

En 15 de las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo una mujer estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigada por personal docente. En general, en esta categoría el mayor porcentaje de estudiantes mujeres indica que han sido hostigadas por docentes hombres (Anexo 14).

Se destacan las 5 manifestaciones de hostigamiento sexual, en orden descendente, en las que se reporta la mayor cantidad absoluta de mujeres estudiantes de undécimo (entre 43 y 13) que han sido hostigadas por personal docente. En cada manifestación los porcentajes se calcularon a partir del total de mujeres que fueron acosadas de esa forma. También, se detallan los porcentajes de mujeres estudiantes en cada manifestación, de acuerdo con el sexo del personal docente por quienes fueron hostigadas. Cuando se menciona “ambos sexos” significa que ese porcentaje de mujeres estudiantes han sido acosadas tanto por docentes hombres como por docentes mujeres.

- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 28,5% de mujeres estudiantes; es decir, han sido hostigadas el 27,2% por docentes hombres, 0,7% por docentes mujeres y 0,7% por docentes de ambos sexos.
- Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que lo pidiera al 21,3% de mujeres estudiantes; o sea, han sido hostigadas el 16,2% por docentes hombres, 3,4% por docentes mujeres y 1,7% por docentes de ambos sexos.
- Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados al 15,3% de mujeres estudiantes; es decir, han sido hostigadas el 13,7% por docentes hombres y 1,6% por docentes de ambos sexos.
- Le han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos al 14,4% de mujeres estudiantes; o sea, han sido hostigadas el 8,2% por docentes hombres, 3,1% por docentes mujeres y 3,1% por docentes de ambos sexos.
- Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron al 10,2% de mujeres estudiantes; es decir, han sido hostigadas el 9,4% por docentes hombres y 0,8% por docentes mujeres (Anexo 14).

Por otra parte, en 11 de las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo un hombre estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigado por personal docente. En general, en esta categoría el mayor porcentaje de estudiantes hombres indica que han sido hostigados por docentes hombres (Anexo 15).

Se destacan las 5 manifestaciones de hostigamiento sexual, en orden descendente, en las que se reporta la mayor cantidad absoluta de hombres estudiantes de undécimo (entre 12 y 6) que han sido hostigados por personal docente. En cada manifestación los porcentajes se calcularon a partir del total de hombres que fueron acosados de esa forma. Además, se detallan los porcentajes de hombres estudiantes en cada manifestación, según el sexo del personal docente por quienes fueron hostigados. Cuando se menciona “ambos sexos” significa que ese porcentaje de hombres estudiantes han sido acosados tanto por docentes hombres como por docentes mujeres.

- Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que lo pidiera al 15,4% de hombres estudiantes; o sea, han sido hostigados el 9% por docentes hombres, 3,8% por docentes de ambos sexos y 2,6% por docentes mujeres.
- Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados al 14,1% de hombres estudiantes; es decir, han sido hostigados el 10,9% por docentes hombres, 3,1% por docentes de ambos sexos.
- Le han discriminado por su identidad sexual y de género al 46,7% de hombres estudiantes; o sea, han sido hostigados el 26,7% por docentes mujeres y 20% por docentes hombres.
- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 10% de hombres estudiantes; es decir, han sido hostigados el 5% por docentes mujeres, 3,3% por docentes hombres y 1,7% por docentes de ambos sexos.
- Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos al 13,3% de hombres estudiantes; o sea, han sido hostigados el 8,9% por docentes de ambos sexos, 4,4% por docentes hombres (Anexo 15).

En la Tabla 13 se presentan los resultados obtenidos en cada una de las manifestaciones consultadas según el sexo de la población estudiantil hostigada; así como la cantidad de dicha población de acuerdo con el sexo del personal docente que le ha acosado sexualmente.

Tabla 13
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de docentes hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por docentes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por docentes	Sexo de docentes hostigadores			Hombres hostigados por docentes	Sexo de docentes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	49	43	1	41	1	6	3	2	1
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	37	25	4	19	2	12	2	7	3
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	28	19	0	17	2	9	0	7	2
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	20	14	3	8	3	6	0	2	4
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	15	13	1	12	0	2	0	2	0
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	14	7	5	2	0	7	4	3	0
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	11	11	0	10	1	0	0	0	0
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	9	9	0	9	0	0	0	0	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por docentes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por docentes	Sexo de docentes hostigadores			Hombres hostigados por docentes	Sexo de docentes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	8	6	0	6	0	2	1	1	0
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	7	4	0	4	0	3	0	1	2
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	4	2	0	1	1	2	0	2	0
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	3	3	1	2	0	0	0	0	0
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	3	3	0	3	0	0	0	0	0
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	3	3	0	3	0	0	0	0	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por docentes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por docentes	Sexo de docentes hostigadores			Hombres hostigados por docentes	Sexo de docentes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	3	0	0	0	0	3	0	0	3
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	2	1	0	1	0	1	0	1	0
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por docentes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por docentes	Sexo de docentes hostigadores			Hombres hostigados por docentes	Sexo de docentes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/perjudicado.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total de menciones por hostigamiento	216	163	15	138	10	53	10	28	15

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

d. Conserjes que cometieron manifestaciones de hostigamiento sexual

En 4 de las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo una mujer estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigada por personal conserje en colegios técnicos profesionales. En general, en esta categoría el mayor porcentaje de estudiantes mujeres indica que han sido hostigadas por conserjes hombres (Anexo 16).

La manifestación de hostigamiento sexual con mayor cantidad absoluta, 7 mujeres estudiantes de undécimo (4,6%) que han sido hostigadas por conserjes es: Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron; porcentualmente han sido hostigadas el 2,6% por conserjes hombres, el 1,3% por conserjes mujeres y el 0,7% tanto por conserjes hombres como por conserjes mujeres (Anexo 16).

Por otra parte, se obtuvo solo 2 hombres estudiantes hostigados (3,3%) por conserjes hombres, quienes le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron; porcentualmente han sido hostigados el 1,7% por conserjes hombres y 1,7% tanto por conserjes hombres como por conserjes mujeres (Anexo 17).

En la Tabla 14 se presentan los resultados obtenidos en cada una de las manifestaciones consultadas según el sexo de la población estudiantil hostigada; así como la cantidad de dicha población de acuerdo con el sexo del personal conserje que le ha acosado sexualmente.

Tabla 14
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de conserjes hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por conserjes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por conserjes	Sexo de conserjes hostigadores			Hombres hostigados por conserjes	Sexo de conserjes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	9	7	2	4	1	2	0	1	1
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	2	2	0	2	0	0	0	0	0
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	1	1	0	0	1	0	0	0	0
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por conserjes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por conserjes	Sexo de conserjes hostigadores			Hombres hostigados por conserjes	Sexo de conserjes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	0	0	0	0	0	0	0	0	

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por conserjes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por conserjes	Sexo de conserjes hostigadores			Hombres hostigados por conserjes	Sexo de conserjes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	0	0	0	0	0	0	0	

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por conserjes	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por conserjes	Sexo de conserjes hostigadores			Hombres hostigados por conserjes	Sexo de conserjes hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/perjudicado.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total de menciones por hostigamiento	13	11	2	7	2	0	1	1	

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

e. Guardas que cometieron manifestaciones de hostigamiento sexual

En 5 de las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo una mujer estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigada por personal guarda en colegios técnicos profesionales. En general, en esta categoría el mayor porcentaje de estudiantes mujeres indica que han sido hostigadas por guardas hombres (Anexo 18).

Se destacan las 2 manifestaciones de hostigamiento sexual en las que se reporta la mayor cantidad absoluta de mujeres estudiantes de undécimo (entre 16 y 7) que han sido hostigadas por personal guarda. En cada manifestación los porcentajes se calcularon a partir del total de mujeres estudiantes que contestaron que fueron acosadas de esa forma. También, se detallan los porcentajes de las mujeres estudiantes en cada manifestación, de acuerdo con el sexo del personal guarda por quien fueron hostigadas. Seguidamente se presentan las manifestaciones en orden descendente:

- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 10,6% de mujeres estudiantes; porcentualmente han sido hostigadas el 9,9% por guardas hombres y el 0,7% tanto por guardas hombres como por guardas mujeres.
- Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron al 5,5% de mujeres estudiantes que han sido hostigadas por guardas hombres (Anexo 18).

Por otra parte, en 6 de las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo un hombre estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigado por personal guarda en colegios técnicos profesionales. En general, en esta categoría el mayor porcentaje de estudiantes hombres indica que han sido hostigados por guardas hombres (Anexo 19).

Se destacan las 2 manifestaciones de hostigamiento sexual en las que se reporta la mayor cantidad absoluta de estudiantes que corresponde a 2 hombres de undécimo hostigados por guardas. En cada manifestación los porcentajes se calcularon a partir del total de hombres estudiantes que contestaron que fueron acosados de esa forma. Además, se detallan los porcentajes de los hombres estudiantes en cada manifestación, de acuerdo con el sexo del personal guarda por quien fueron hostigados. Cuando se menciona “ambos sexos” significa que ese porcentaje de hombres

estudiantes han sido acosados tanto por guardas hombres como por guardas mujeres. Seguidamente se indican las manifestaciones en orden descendente:

- Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general al 4,7% de hombres estudiantes; es decir, han sido hostigadas el 2,3% por guardas hombres y 2,3% por guardas de ambos sexos.
- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 3,3% de hombres estudiantes; es decir, han sido hostigadas el 1,7% por guardas hombres y 1,7% por guardas de ambos sexos (Anexo 19).

En la Tabla 15 se presentan los resultados obtenidos en cada una de las manifestaciones consultadas según el sexo de la población estudiantil hostigada; así como la cantidad de dicha población de acuerdo con el sexo del personal guarda que le ha acosado sexualmente.

Tabla 15
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de guardas hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por guardas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por guardas	Sexo de guardas hostigadores			Hombres hostigados por guardas	Sexo de guardas hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	18	16	0	15	1	2	0	1	1
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	7	7	0	7	0	0	0	0	0
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	2	1	0	1	0	1	0	1	0
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	2	0	0	0	0	2	0	1	1
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	1	1	0	1	0	0	0	0	0
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, YouTube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	1	1	0	1	0	0	0	0	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por guardas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por guardas	Sexo de guardas hostigadores			Hombres hostigados por guardas	Sexo de guardas hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	1	0	0	0	0	1	0	1	0
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	1	0	0	0	0	1	0	1	0
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	1	0	0	0	0	1	0	1	0
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por guardas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por guardas	Sexo de guardas hostigadores			Hombres hostigados por guardas	Sexo de guardas hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	0	0	0	0	0	0	0	

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por guardas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes				Cantidad absoluta de hombres estudiantes			
		Mujeres hostigadas por guardas	Sexo de guardas hostigadores			Hombres hostigados por guardas	Sexo de guardas hostigadores		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/perjudicado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de menciones por hostigamiento	34	26	0	25	1	8	0	6	2

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

f. Otras personas que cometieron manifestaciones de hostigamiento sexual

En 16 de las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo una mujer estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigada por “otras personas” en colegios técnicos profesionales (Anexo 20).

Se destacan las 5 manifestaciones de hostigamiento sexual en las que se reporta la mayor cantidad absoluta de mujeres estudiantes de undécimo (entre 11 y 4) que han sido hostigadas por “otras personas”. En cada manifestación los porcentajes se calcularon a partir del total de mujeres estudiantes que contestaron que fueron acosadas de esa forma por “otras personas”. Seguidamente se indican las manifestaciones en orden descendente:

- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 7,3% de mujeres estudiantes.
- Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron al 7% de mujeres estudiantes.
- Le han enviado mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseado, mediante el uso de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) al 8,8% de mujeres estudiantes.
- Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual el 14,8% de mujeres estudiantes.
- Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados al 3,2% de mujeres estudiantes (Anexo 20).

Por otra parte, en 14 de las 21 manifestaciones consultadas se obtuvo como mínimo un hombre estudiante de undécimo que mencionó haber sido hostigado por “otras personas” en colegios técnicos profesionales (Anexo 21).

Se destacan las 4 manifestaciones de hostigamiento sexual en las que se reporta la mayor cantidad absoluta de hombres estudiantes de undécimo (entre 5 y 3) que han sido hostigados por “otras personas”. En cada manifestación los porcentajes se calcularon a partir del total de hombres

estudiantes que contestaron que fueron acosados de esa forma por “otras personas”. Seguidamente se indican las manifestaciones en orden descendente:

- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron al 8,3% de hombres estudiantes.
- Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual el 16,7% de hombres estudiantes.
- Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general al 9,3% de hombres estudiantes.
- Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron al 8,3% de hombres estudiantes (Anexo 21).

En la Tabla 16 se presentan los resultados obtenidos en cada una de las manifestaciones consultadas según el sexo de la población estudiantil que ha sido hostigada sexualmente por “otras personas”.

Tabla 16
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según manifestaciones de hostigamiento sexual de “otras personas” hostigadoras, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por “otras personas”		
	Total	Mujeres hostigadas	Hombres hostigados
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	16	11	5
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	12	9	3
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	8	4	4
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	6	4	2

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por “otras personas”		
	Total	Mujeres hostigadas	Hombres hostigados
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	6	2	4
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	5	5	0
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	5	3	2
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra de sus deseos.	5	3	2
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	3	2	1
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	3	2	1
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	3	2	1
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	2	2	0
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	2	1	1
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	2	1	1

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Población estudiantil hostigada por “otras personas”		
	Total	Mujeres hostigadas	Hombres hostigados
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	2	1	1
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	2	0	2
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/perjudicado.	1	1	0
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	0	0	0
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	0	0
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	0	0
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarle en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	0	0
Total de menciones por hostigamiento	83	53	30

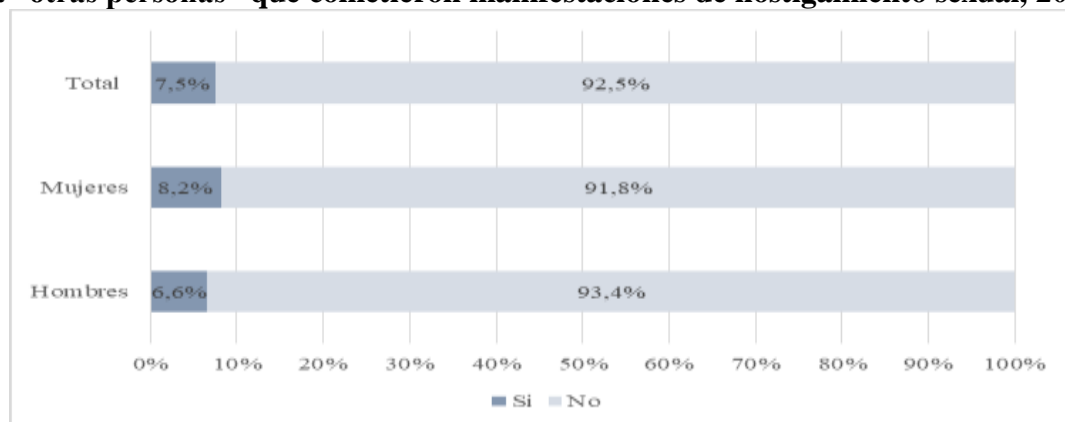
Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

En lo que se refiere a la cantidad de estudiantes que marcaron la opción “otra persona” en alguna o algunas de las manifestaciones de hostigamiento sexual analizadas, se obtuvo que del total de 693 estudiantes (392 mujeres y 301 hombres) únicamente 52 estudiantes; es decir, solo el 7,5% de estudiantes (8,2% de las mujeres y 6,6% de los hombres) respondieron afirmativamente. Mientras que el 92,5% de estudiantes (93,4% de los hombres y 91,8% de las mujeres) respondieron negativamente.

Los datos se pueden apreciar en el Anexo 22 y seguidamente en el Gráfico 6.

Gráfico 6

Porcentaje de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo que citaron a “otras personas” que cometieron manifestaciones de hostigamiento sexual, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Al total de 52 estudiantes (32 mujeres y 20 hombres) que eligieron la opción “otra persona” se les consultó: ¿A quién o a quiénes se refería? Seguidamente las personas que mencionaron, en orden descendente:

- Visitantes o conocidos del CTP: 11,5% de estudiantes (15,6% de las mujeres y 5% de los hombres).
- Conductor de bus: 5,8% de estudiantes (6,3% de las mujeres y 5% de los hombres).
- Auxiliar administrativo: 2% de estudiantes (5% de los hombres y 3,1% de las mujeres).
- Trabajadores de zonas verdes y cancha sintética del CTP: 2% de estudiantes (6,3% de las mujeres y ningún hombre).
- Estudiantes de otro colegio: 2% de estudiantes (5% de los hombres y 3,1% de las mujeres).
- Bibliotecaria: 1,9% de estudiantes (5% de los hombres y ninguna mujer).
- Secretario de la dirección: 1,9% de estudiantes (5% de los hombres y ninguna mujer).
- Coordinador de empresas: 1,9% de estudiantes (3,1% de las mujeres y ningún hombre).
- Trabajador del CTP: 1,9% de estudiantes (3,1% de las mujeres y ningún hombre).
- Familiares: 1,9% de estudiantes (3,1% de las mujeres y ningún hombre).

Además, es preciso mencionar que el 23,1% de la población estudiantil (12,5% de las mujeres y 40% de los hombres) hizo alusión nuevamente a “estudiantes” y el 3,8% de la población estudiantil (10% de los hombres) señaló de nuevo a “profesores”, a pesar de que fueron opciones consultadas directamente en la encuesta. Se destaca el 34,6% de estudiantes (43,8% de las mujeres y 20% de los hombres) que se refirieron a “otras personas fuera del colegio técnico profesional”, aunque la consulta se refería a personas que le han hostigado dentro del centro educativo.

Los resultados descritos anteriormente se muestran en la Tabla 17.

Tabla 17
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según “otras personas” que cometieron manifestaciones de hostigamiento sexual, 2019

Otras personas	Cantidad de población estudiantil					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	52	100	32	100	20	100
Visitantes o conocidos del CTP	6	11,5	5	15,6	1	5,0
Conductor de bus	3	5,8	2	6,3	1	5,0
Auxiliar administrativo	2	3,8	1	3,1	1	5,0
Trabajadores de zonas verdes y cancha sintética del CTP	2	3,8	2	6,3	0	0
Estudiantes de otro colegio	2	3,8	1	3,1	1	5,0
Bibliotecaria	1	1,9	0	0	1	5,0
Secretario de la dirección	1	1,9	0	0	1	5,0
Coordinador de empresas	1	1,9	1	3,1	0	0
Trabajador del CTP	1	1,9	1	3,1	0	0
Familiares	1	1,9	1	3,1	0	0
Estudiantes	12	23,1	4	12,5	8	40,0
Profesor	2	3,8	0	0	2	10,0
Otras personas fuera del CTP	18	34,6	14	43,8	4	20,0

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

En la Tabla 18 se presenta el resumen de la información descrita en estos últimos apartados, relacionada con la categorización de las personas que han hostigado sexualmente a la población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales.

Tabla 18

Categorización de las personas que han cometido hostigamiento sexualmente contra población estudiantil de undécimo en CTP, 2019

Sexo de población estudiantil hostigada en CTP	Categorización de las personas que han cometido hostigamiento sexual en colegios técnicos profesionales					
	Estudiantes	Directores /Directoras	Docentes	Conserjes	Guardas	Otras personas
Mujeres estudiantes	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 21 No señaladas: 0	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 1 No señaladas: 20	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 15 No señaladas: 6	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 4 No señaladas:17	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 5 No señaladas:16	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 16 No señaladas:5
	Cantidad de mujeres hostigadas por estudiantes en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 mujer Máximo: 117 mujeres	Cantidad de mujeres hostigadas por director/directora en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 mujer Máximo: 1 mujer	Cantidad de mujeres hostigadas por docentes en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 mujer Máximo: 43 mujeres	Cantidad de mujeres hostigadas por conserjes en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 mujer Máximo: 7 mujeres	Cantidad de mujeres hostigadas por guardas en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 mujer Máximo: 16 mujeres	Cantidad de mujeres hostigadas por “otras personas” en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 mujer Máximo: 11 mujeres
	Hostigadas mayormente por estudiantes hombres	Hostigada por una directora	Hostigadas mayormente por docentes hombres	Hostigadas mayormente por conserjes hombres	Hostigadas mayormente por guardas hombres	No se especifica el sexo de “otras personas”
Hombres estudiantes	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 20 No señaladas:1	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 18 No señaladas:3	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 11 No señaladas:10	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 1 No señaladas:20	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 6 No señaladas:15	Cantidad de manifestaciones de hostigamiento sexual: Señaladas: 14 No señaladas:7
	Cantidad de hombres hostigados por estudiantes en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 hombre Máximo: 103 hombres	Cantidad de hombres hostigados por directores/directoras en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 hombre Máximo: 3 hombres	Cantidad de hombres hostigados por docentes en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 hombre Máximo: 12 hombres	Cantidad de hombres hostigados por conserjes hombres en cada manifestación señalada: Mínimo: 2 hombres Máximo: 2 hombres	Cantidad de hombres hostigados por guardas en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 hombre Máximo: 2 hombres	Cantidad de hombres hostigados por “otras personas” en cada manifestación señalada: Mínimo: 1 hombre Máximo: 5 hombres
	Hostigados mayormente por estudiantes hombres	Hostigados mayormente por directores	Hostigados mayormente por docentes hombres	Hostigados mayormente por conserjes hombres	Hostigados mayormente por guardas hombres	No se especifica el sexo de “otras personas”

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Tabla 19
Cantidad de menciones por categorización y sexo de las personas que han cometido hostigamiento sexual contra población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales, 2019

Categorización de las personas que han cometido hostigamiento sexual	Total población estudiantil de undécimo hostigada				Total estudiantes mujeres hostigadas				Total estudiantes hombres hostigados			
	Sexo de la persona hostigadora				Sexo de la persona hostigadora				Sexo de la persona hostigadora			
	Total	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Total	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Total	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Estudiantes	1606	758	244	604	980	570	86	324	626	188	158	280
Docentes	216	166	25	25	163	138	15	10	53	28	10	15
Guardas	34	31	0	3	26	25	0	1	8	6	0	2
Directores/Directoras	22	17	3	2	1	0	1	0	21	17	2	2
Conserjes	13	8	2	3	11	7	2	2	2	1	0	1
Otros	83	-	-	-	53	-	-	-	30	-	-	-
Total de menciones	1974	980	274	637	1234	740	104	337	740	240	170	300

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

En la anterior Tabla 19, se muestra la cantidad de menciones por categorización y sexo de las personas que han cometido hostigamiento sexual contra población estudiantil de undécimo. En la categorización establecida (estudiantes, docentes, guardas, directores-directoras, conserjes y otros) se destacan las categorías que presentan el mayor número de menciones por hostigamiento sexual y el sexo de la persona hostigadora que predomina en cada una: en primer lugar se ubican los estudiantes hombres con un total de 758 menciones y el segundo puesto es ocupado por los docentes hombres con un total de 166 menciones. En general, se aprecia que el sexo hombre predomina entre las personas hostigadoras, indistintamente de las categorías analizadas y del sexo de la población estudiantil hostigada.

A continuación se citan las manifestaciones de hostigamiento sexual que principalmente afectan a la población estudiantil de undécimo, efectuadas por estudiantes:

- Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.
- Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.
- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.
- Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.
- Le han hecho exclamaciones o silbado en forma insinuante que le disgustaron.
- Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.
- Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.

Mientras que las manifestaciones de hostigamiento sexual que primordialmente afectan a la población estudiantil de undécimo, por causa del personal docente son las siguientes:

- Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.
- Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.
- Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.
- Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.
- Le han hecho exclamaciones o silbado en forma insinuante que le disgustaron.
- Le han discriminado por su identidad sexual y de género.

Estos resultados, sumados al significativo porcentaje de situaciones de hostigamiento sexual sufridas por la población estudiantil de undécimo, mayormente mujeres estudiantes, y a la baja

denuncia de estos hechos; comprueban lo expuesto en el planteamiento teórico, respecto a que es un problema de género en el que media la jerarquía, que es una particularidad de las sociedades patriarcales, donde se crean diferentes grados de subordinación entre las personas o grupos de personas que la integran. Las personas hostigadoras se aprovechan de su condición, de su género o sexo, entre otros factores, para ejercer poder sobre la población estudiantil víctima de hostigamiento, en su posición subordinada. Los datos de esta investigación demuestran que el mayor porcentaje de víctimas corresponde a mujeres estudiantes, que de acuerdo con las categorías establecidas, han sido hostigadas mayormente por estudiantes hombres y/o docentes hombres.

La falta de denuncia y el incumplimiento de responsabilidades de las personas encargadas, imposibilita la capacidad de actuación de las autoridades institucionales. En tanto, personas relacionadas con la educación de jóvenes continúan laborando, a pesar de las faltas cometidas; violentándose nuevamente el derecho de las víctimas ante la falta de sanción a dichas personas infractoras. En ese sentido, se hace un llamado al cumplimiento del deber de toda persona funcionaria pública, con respecto a que:

Cualquier situación de violencia, de una persona funcionaria del MEP hacia un/a estudiante es considerada “una falta grave”, y debe hacerse del conocimiento de la jefatura inmediata, quien sin demora la debe elevar al Departamento de Gestión Disciplinaria de la Dirección de Recursos Humanos (Ministerio de Educación Pública y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2016, p.32).

5.6 Efectos del hostigamiento sexual en estudiantes de undécimo

Al total de 290 estudiantes de undécimo (173 mujeres y 117 hombres) que les ocurrió al menos una de las manifestaciones de hostigamiento sexual analizadas, se les consultó sobre los efectos o problemas que han sufrido como consecuencia de haber experimentado esas situaciones en colegios técnicos profesionales.

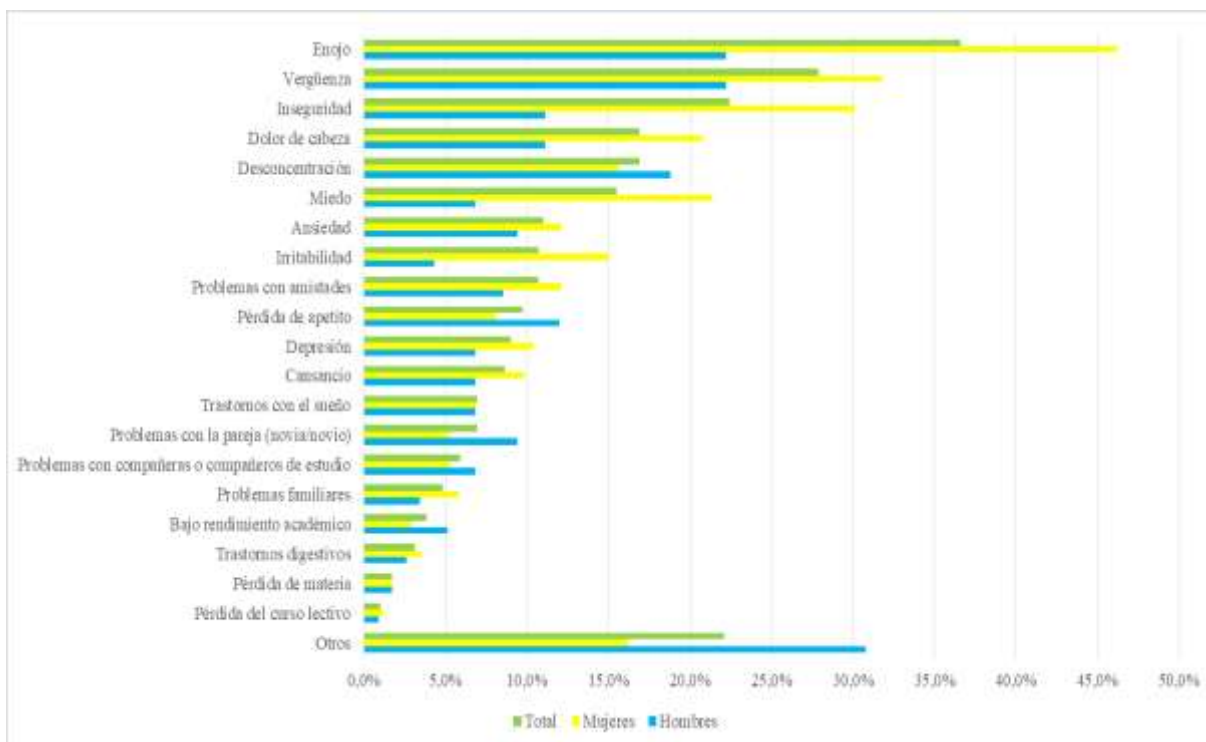
Los efectos que obtuvieron mayores porcentajes de población estudiantil de undécimo afectada, seguidamente en orden descendente y por sexo:

- Enojo: 36,6% de estudiantes (46,2% de las mujeres y 22,2% de los hombres).
- Vergüenza: 27,9% de estudiantes (31,8% de las mujeres y 22,2% de los hombres).
- Inseguridad: 22,4% de estudiantes (30,1% de las mujeres y 11,1% de los hombres).

- Dolor de cabeza: 16,9% de estudiantes (20,8% de las mujeres y 11,1% de los hombres).
- Desconcentración: 16,9% de estudiantes (18,8% de los hombres y 15,6% de las mujeres).
- Miedo: 15,5% de estudiantes (21,4% de las mujeres y 6,8% de los hombres).
- Ansiedad: 11% de estudiantes (12,1% de las mujeres y 9,4% de los hombres).
- Irritabilidad: 10,7% de estudiantes (15% de las mujeres y 4,3% de los hombres).
- Problemas con amistades: 10,7% de estudiantes (12,1% de las mujeres y 8,5% de los hombres).
- Pérdida de apetito: 9,7% de estudiantes (12% de los hombres y 8,1% de las mujeres).

Además, en porcentajes menores, que oscilan entre 9% y 1%, se citan en orden descendente: depresión, cansancio, trastornos con el sueño, problemas con la pareja (novio o novia), problemas con compañeros compañeras de estudio, problemas familiares, bajo rendimiento académico, trastornos digestivos, pérdida de materia, pérdida del curso lectivo, entre otros. Los datos anteriores se pueden apreciar por sexo en el Anexo 23 y de seguido en el Gráfico 7.

Gráfico 7
Porcentaje de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según problemas o efectos presentados a consecuencia de haber experimentado manifestaciones de hostigamiento sexual, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Con respecto a la categoría “otros”, que se aprecia en el Gráfico 7, se consultó a la población estudiantil de undécimo que marcó dicha opción: ¿A qué se refería? El 7,8% de estudiantes mencionaron problemas, tales como: incomodidad, impotencia, pérdida de peso y rechazo a la situación. Sin embargo, el 90,6% de dicha población aclaró que al marcar esta opción se refería a que no había experimentado “ningún problema”. Mientras que el 1,6% de la población estudiantil apuntó que la situación ocurrida alimentó su ego. En el Anexo 24 se puede consultar el detalle de los datos y el porcentaje por sexo.

Los efectos o problemas producto de las situaciones de hostigamiento sexual experimentadas, afectan a un significativo porcentaje de estudiantes, que han visto violentado el derecho a estudiar en ambientes positivos y seguros, indispensable en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Este flagelo se ha dado mayormente contra mujeres estudiantes y en consecuencia son quienes presentan más efectos, en mayor intensidad e importancia que en los hombres.

La población estudiantil de undécimo ha sufrido los efectos del hostigamiento sexual en ambos sexos. Los efectos con proporción relativa mayor en mujeres que en hombres son: enojo, vergüenza, inseguridad, dolor de cabeza, miedo, ansiedad, irritabilidad, problemas con amistades, depresión, cansancio, problemas familiares, trastornos digestivos y pérdida del curso lectivo. Mientras que los efectos con proporción relativa mayor en hombres que en mujeres son: desconcentración, pérdida de apetito, problemas con las parejas, problemas con compañeros o compañeras, bajo rendimiento académico, otros. Los problemas como trastorno del sueño y pérdida de la materia, ostentan porcentajes similares en ambos sexos.

Las manifestaciones de hostigamiento sexual producen diversos problemas en la población estudiantil relacionados con: emociones, salud, relaciones interpersonales y familiares, así como educación. Es esencial que las autoridades realicen acciones que garanticen el disfrute de un ambiente de estudio libre de este tipo de conductas; combatiendo las relaciones de subordinación, infringidas mayormente contra mujeres estudiantes de undécimo y se incentive la equidad entre los sexos.

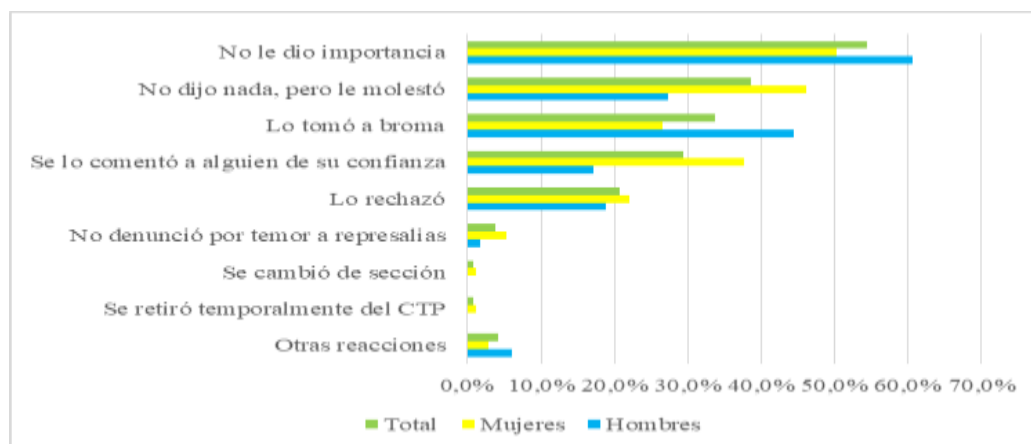
5.7 Reacciones de la población estudiantil ante el hostigamiento sexual

En lo que se refiere a las reacciones de 290 estudiantes de undécimo (173 mujeres y 117 hombres) ante las situaciones de hostigamiento sexual que le ocurrieron en colegios técnicos profesionales, se presentan seguidamente por sexo, en orden descendente:

- No le dio importancia: 54,5% de estudiantes (60,7% de los hombres y 50,3% de las mujeres).
- No dijo nada, pero le molestó: 38,6% de estudiantes (46,2% de las mujeres y 27,4% de los hombres).
- Lo tomó a broma: 33,8% de estudiantes (44,4% de los hombres y 26,6% de las mujeres).
- Se lo comentó a alguien de su confianza: 29,3% de estudiantes (37,6% de las mujeres y 17,1% de los hombres).
- Lo rechazó: 20,7% de estudiantes (22% de las mujeres y 18,8% de los hombres).
- No denunció por temor a represalias: 3,8% de estudiantes (5,2% de las mujeres y 1,7% de los hombres).
- Se cambió de sección: 0,7% de estudiantes (1,2% de las mujeres y ningún hombre).
- Se retiró temporalmente del colegio técnico profesional: 0,7% de estudiantes (1,2% de las mujeres y ningún hombre).
- Otras reacciones: 4,1% de estudiantes (6% de los hombres y 2,9% de las mujeres).

Los datos anteriores se pueden consultar en el Anexo 25 y se muestran en el Gráfico 8.

Gráfico 8
Porcentaje de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según reacciones frente a las manifestaciones de hostigamiento sexual que le ocurrieron, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

En lo que se refiere a la categoría “otras reacciones” (Gráfico 8), mencionada por el 4,1% estudiantes de undécimo (6% de los hombres y 2,9% de las mujeres), se detallan seguidamente, en orden descendente: hablaron con la persona para que no lo siguiera haciendo; no le molestó; sintió incomodidad por lo sucedido; se alejó; golpeó a la persona; le dio miedo; no le afectó; no le gustó; y lo tomó con madurez. El porcentaje por sexo se puede consultar en el Anexo 26.

La población estudiantil de undécimo que ha sido víctima de hostigamiento sexual en colegios técnicos profesionales, en especial las mujeres estudiantes, ocultan las situaciones vividas con reacciones, tales como: “no le dio importancia; no dijo nada, pero le molestó; lo tomó a broma; lo rechazó”. La necesidad de negar los hechos puede interpretarse como mecanismo de defensa, que favorece el abuso. Es indispensable la divulgación de información y sensibilización a la comunidad educativa sobre la importancia de denunciar las distintas formas de hostigamiento sexual.

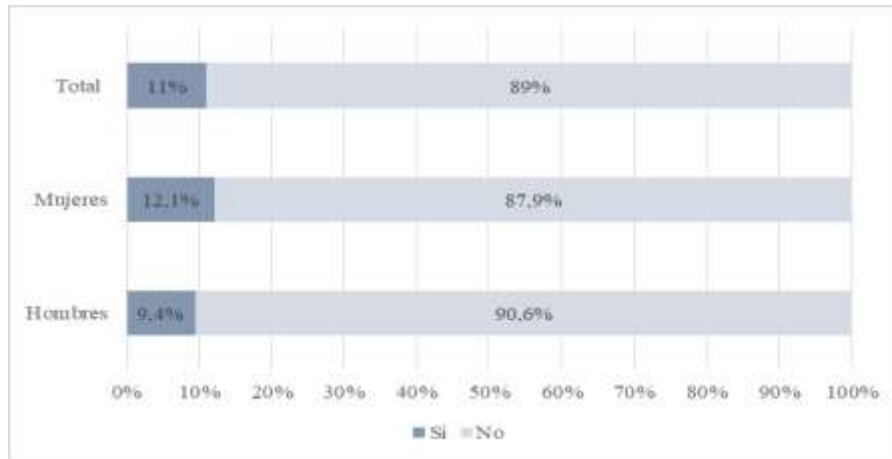
La detección de los hechos experimentados por población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales, demuestra la necesidad del establecimiento de medidas que ayuden al cumplimiento de la reglamentación sobre esta problemática, en defensa de las víctimas y su empoderamiento para la disminución de sus efectos a nivel nacional.

5.8 Población estudiantil que comentó la situación de hostigamiento sexual

Por otra parte, interesó conocer el porcentaje de población estudiantil de undécimo que le comentó a alguna persona del personal administrativo y/o docente (director/a, auxiliares, orientadores, docentes, conserjes, guardas, otros) del colegio técnico profesional, la situación o situaciones de hostigamiento sexual que le ocurrieron. Solamente 32 estudiantes, es decir, el 11% de la población estudiantil (12,1% de las mujeres y 9,4% de los hombres) respondió afirmativamente. Mientras que 258 estudiantes, o sea, 89% de la población estudiantil, no comentó lo sucedido a dicho personal.

Los datos anteriores se pueden consultar en el Anexo 27 y se presentan seguidamente en el Gráfico 9.

Gráfico 9
Porcentaje de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo que le comentaron la situación o situaciones de hostigamiento sexual al personal administrativo o docente, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Los datos presentados son preocupantes ya que evidencian el alto porcentaje, 90,6% de los hombres y 87,9% de las mujeres que, a pesar de haber sido víctima de este flagelo, ha guardado silencio y no ha comentado lo sucedido a las autoridades del centro educativo, y por ende, se ha privado de recibir apoyo y atención en su derecho como estudiante de la institución.

5.9 Respuesta del personal administrativo y docente ante el hostigamiento sexual

Al total de 32 estudiantes, que corresponde al 11% de la población estudiantil (12,1% de las mujeres y 9,4% de los hombres), que comentó la situación o situaciones de hostigamiento sexual ocurridas al personal administrativo, personal docente o instancia del Ministerio de Educación Pública; se le consultó de las respuestas obtenidas de dicho personal ante lo sucedido. Los resultados se presentan seguidamente, en orden descendente:

- Creyeron en usted: 56,3% de estudiantes (57,1% de las mujeres y 54,5% de los hombres).
- Le dieron apoyo: 28,1% de estudiantes (36,4% de los hombres y 23,8% de las mujeres).
- Le recomendaron quedarse callada o callado: 12,5% de estudiantes (14,3% de las mujeres y 9,1% de los hombres).
- Pensaron que usted estaba mintiendo: 9,4% de estudiantes (27,3% de los hombres y ninguna mujer).
- Le animaron a denunciar: 6% de estudiantes (9,5% de las mujeres y ningún hombre).

- Se aliaron al acosador o acosadora: el 6% de estudiantes (9,1% de los hombres y 4,8% de las mujeres).
- Le hicieron sentirse culpable: 3,1% de estudiantes (9,1% de los hombres y ninguna mujer).
- Otras respuestas: 25% de estudiantes (28,6% de las mujeres y 18,2% de los hombres).

Los datos anteriores se pueden apreciar en mayor detalle en la Tabla 20.

Tabla 20

Estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales de hostigamiento sexual que comentaron la situación o situaciones de hostigamiento sexual por sexo según respuesta del personal administrativo y/o docente del CTP o instancia del MEP a quien acudieron, 2019

Respuesta del personal administrativo y/o docente del CTP o instancia del MEP	Cantidad de población estudiantil						Porcentaje de población estudiantil					
	Total (32)		Mujeres (21)		Hombres (11)		Total%		Mujeres%		Hombres%	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Creyeron en usted	18	14	12	9	6	5	56,3	43,8	57,1	42,9	54,5	45,5
Le dieron apoyo	9	23	5	16	4	7	28,1	71,9	23,8	76,2	36,4	63,6
Le recomendaron quedarse callada o callado	4	28	3	18	1	10	12,5	87,5	14,3	85,7	9,1	90,9
Pensaron que usted estaba mintiendo	3	29	0	21	3	8	9,4	90,6	0	100	27,3	72,7
Le animaron a denunciar	2	30	2	19	0	11	6,0	93,8	9,5	90,5	0	100
Se aliaron al acosador o acosadora	2	30	1	20	1	10	6,0	93,8	4,8	95,2	9,1	90,9
Le hicieron sentirse culpable	1	31	0	21	1	10	3,1	96,9	0	100	9,1	90,9
Otras respuestas	8	24	6	15	2	9	25,0	75,0	28,6	71,4	18,2	81,8

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

En cuanto a la categoría “otras respuestas” dadas por el personal administrativo, personal docente o instancias de este ministerio a población estudiantil víctima de este fenómeno (Tabla 20), se obtuvo que el 25% de estudiantes de undécimo (28,6% de las mujeres y 18,2% de los hombres) destacan las siguientes respuestas, en orden descendente: no le dieron apoyo, ni tomaron medidas; no le dieron importancia; hablaron con su padre; hablaron con la persona hostigadora; le sugirieron que hablara con la persona hostigadora. El porcentaje por sexo se puede consultar en el Anexo 28.

Ante situaciones de hostigamiento sexual es fundamental la credibilidad, el apoyo y la orientación apropiada que ofrezca el personal administrativo y docente a la población estudiantil víctima. Se destaca seguidamente algunas de las respuestas proporcionadas por el personal a la población estudiantil de undécimo que comentó las situaciones ocurridas en los centros educativos: “creyeron en usted; le dieron apoyo; hablaron con su padre; hablaron con la persona hostigadora”.

Lo esperable es que el personal administrativo y docente luche por garantizar a la población estudiantil, ambientes libres de prácticas discriminatorias e inaceptables como son las manifestaciones de hostigamiento sexual. Sin embargo, el panorama develado en los resultados, no es del todo favorable.

Los datos muestran que se han presentado algunos casos en colegios técnicos profesionales, donde se ha faltado doblemente a los derechos de estudiantes víctimas de hostigamiento sexual, porque no solo debieron enfrentarse a la persona hostigadora, sino también, a un personal rígido y cuestionador que dudó del comentario o denuncia. Dicho personal quebrantó su responsabilidad de actuar mediante la activación del protocolo o avisando a la persona encargada de la denuncia: “No actuar pone en riesgo la integridad, violenta el interés superior de las personas menores de edad, y es una falta en el ejercicio de responsabilidades (Ministerio de Educación Pública y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2016, p.10).

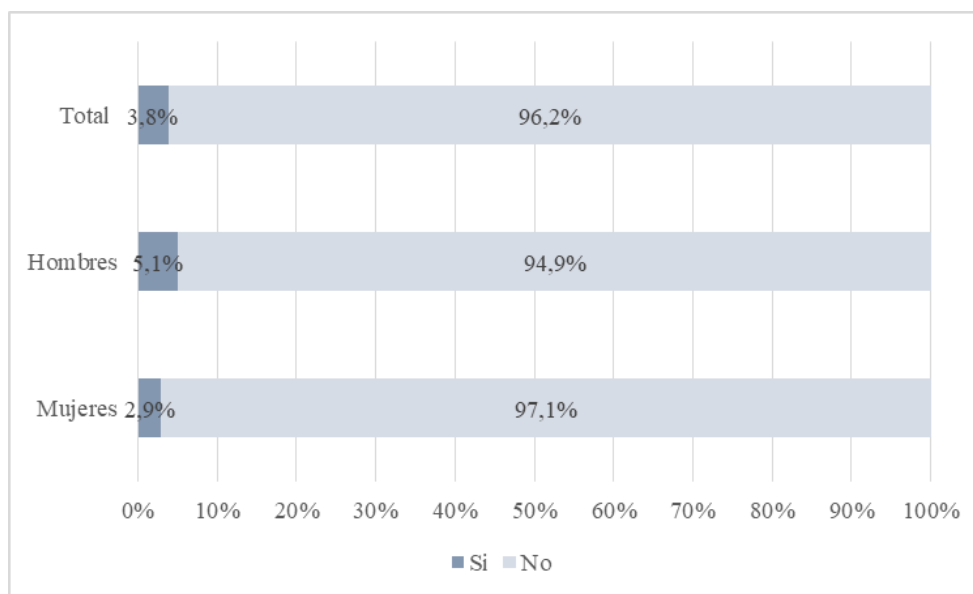
Es cruel e inadmisibile el incumplimiento de la legislación y del protocolo de actuación ante situaciones de hostigamiento sexual por parte del personal administrativo y docente en algunos colegios técnicos profesionales quienes, a pesar de estar enterados de lo acontecido, hicieron caso omiso, impidiendo la eficiente vía de reclamación de responsabilidades de las personas involucradas. Faltando al deber de denunciar e impidiendo sentar responsabilidades y sancionar a los responsables. A modo de ejemplo, se citan respuestas ofrecidas por dicho personal a estudiantes víctimas: “le recomendaron quedarse callada o callado; pensaron que usted estaba mintiendo; se aliaron al acosador o acosadora; le hicieron sentirse culpable; no le dieron apoyo, ni tomaron medidas; no le dieron importancia”.

5.10 Denuncias por hostigamiento sexual de estudiantes de undécimo

Del total de 290 estudiantes de undécimo (173 mujeres y 117 hombres) a quienes les ocurrió al menos una de las manifestaciones de hostigamiento sexual analizadas; solamente 11 estudiantes, que corresponde al 3,8% de la población estudiantil (5,1% de los hombres y 2,9% de las mujeres), pusieron la denuncia de la situación o situaciones ocurridas; mientras que el 96,2% de estudiantes (97,1% de las mujeres y 94,9% de los hombres) no denunciaron lo sucedido.

Los datos descritos se pueden apreciar en el Anexo 29 y seguidamente en el Gráfico 10.

Gráfico 10
Porcentaje de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo que pusieron la denuncia de la situación o situaciones de hostigamiento sexual que le ocurrieron, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

El Ministerio de Educación Pública ha avanzado en la implementación de protocolos de actuación en situaciones de violencia como es el hostigamiento sexual. No obstante, la estadística demuestra que existe un porcentaje significativo de estudiantes de undécimo víctima de este fenómeno, cuya mayoría (97,1% de las mujeres y 94,9% de los hombres) ha desistido de interponer la denuncia en colegios técnicos profesionales; a pesar de lo establecido en la legislación, tal y como se menciona en el protocolo relacionado con la actuación en situaciones de acoso y hostigamiento sexual:

En virtud del artículo 49 del Código de la Niñez y Adolescencia, es obligatorio denunciar ante el Ministerio Público cualquier sospecha razonable de abuso o maltrato de una persona menor de edad, ya sea ejercida dentro o fuera del contexto educativo (Ministerio de Educación Pública y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2016, p 26).

Lo que demuestra que las acciones realizadas por este ministerio, aunque valiosas, no han sido suficientes y que por tanto, se deben duplicar esfuerzos en esta temática.

5.11 Instancias a las que se acude por denuncias ante hostigamiento sexual

Al 3,8% de la población estudiantil; es decir, 11 estudiantes (5 mujeres y 6 hombres) que pusieron la denuncia de la situación o situaciones de hostigamiento sexual ocurridas, se les consultó a que instancia acudieron; seguidamente se presentan los resultados, en orden descendente:

- Colegio técnico profesional: 81,8% de estudiantes (83,3% de los hombres y 80% de las mujeres).
- Dirección regional de educación: 9,1% de estudiantes (16,7% de los hombres y ninguna mujer).
- Fiscalía: 9,1% de estudiantes (20% de las mujeres y ningún hombre).

Los datos descritos se muestran en la Tabla 21.

Tabla 21
Estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según instancia dónde pusieron la denuncia por hostigamiento sexual, 2019

Instancia	Cantidad de población estudiantil						Porcentaje de población estudiantil					
	Total (11)		Mujeres (5)		Hombres (6)		Total %		Mujeres %		Hombres %	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Colegio técnico profesional	9	2	4	1	5	1	81,8	18,2	80,0	20,0	83,3	16,7
Dirección regional de educación	1	10	0	5	1	5	9,1	90,9	0	100	16,7	83,3
Oficinas centrales del MEP	0	11	0	5	0	6	0	100	0	100	0	100
Fiscalía	1	10	1	4	0	6	9,1	90,9	20,0	80,0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Se destaca el rol fundamental del centro educativo como instancia a la que acudió la mayoría de la población estudiantil de undécimo ante denuncias por hostigamiento sexual. Sin embargo, es preocupante el bajo porcentaje de estudiantes que puso la denuncia. Es necesario la divulgación de las responsabilidades del personal de este ministerio, relacionadas con la prevención y actuación ante esta problemática. Además, del desarrollo de acciones que propicien cambios en la cultura institucional, el respeto de los derechos y deberes de la comunidad educativa, así como la equidad de las condiciones educativas, indistintamente del sexo.

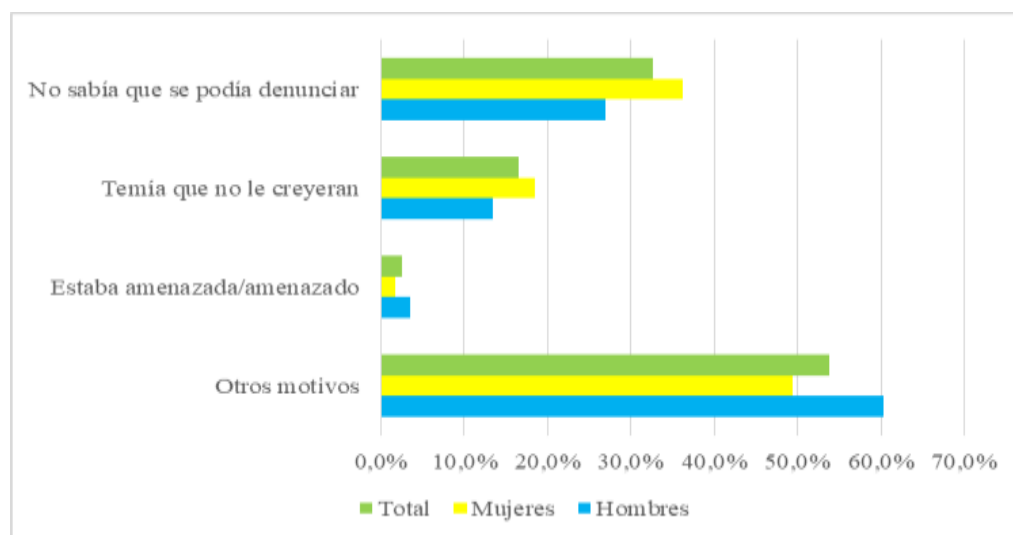
5.12 Motivos para no presentar la denuncia del hostigamiento sexual

En lo que se refiere a los motivos por los que el 96,2% de la población estudiantil; es decir, 279 estudiantes (168 mujeres y 111 hombres), no realizaron las respectivas denuncias por hostigamiento sexual, se indican seguidamente, en orden descendente:

- No sabía que se podía denunciar: 32,6% de estudiantes (36,3% de las mujeres y 27% de los hombres).
- Temía que no me creyeran: 16,5% de estudiantes (18,5% de las mujeres y 13,5% de los hombres).
- Estaba amenazado o amenazada: 2,5% de estudiantes (3,6% de los hombres y 1,8% de las mujeres).
- Otros motivos: 53,8% de estudiantes (60,4% de los hombres y 49,4% de las mujeres).

Los datos anteriores se pueden apreciar en el Anexo 30 y en el Gráfico 11.

Gráfico 11
Porcentaje de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según motivos por los que no pusieron la denuncia por hostigamiento sexual ante el personal administrativo y/o personal docente, 2019



Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

En cuanto a la categoría “otros motivos” por los que no se realizó la denuncia por hostigamiento sexual (Gráfico 11), mencionada por 150 estudiantes de undécimo (83 mujeres y 67 hombres).

Se destacan seguidamente los que obtuvieron mayores porcentajes, en orden descendente:

- No le dio importancia: 56,7% de estudiantes (62,7% de los hombres y 51,8% de las mujeres).
- No le pareció necesario: 10% de estudiantes (10,4% de los hombres y 9,6% de las mujeres).
- No lo quiso hacer, no le interesó: 6,7% de estudiantes (10,8% de las mujeres y 1,5% de los hombres).
- Lo tomó a broma: 4,7% de estudiantes (4,8% de las mujeres y 4,5% de los hombres).
- El CTP no da la importancia debida, ni realizan acciones al respecto: 4,7% de estudiantes (6% de las mujeres y 3% de los hombres).
- No fue una falta grave: 4,7% de estudiantes (6% de los hombres y 3,6% de las mujeres).
- Se sintió intimidado o intimidada, con miedo, amenazado o amenazada: 4% de estudiantes (4,8% de las mujeres y 3% de los hombres).

En la Tabla 22 se presentan los datos anteriores, así como otros motivos que obtuvieron porcentajes menores.

Tabla 22
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según “otros motivos” por los que no pusieron la denuncia por hostigamiento sexual ante el personal administrativo y/o personal docente, 2019

Otros motivos por los que no denunció	Cantidad de población estudiantil					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	150	100	83	100	67	100
No le dio importancia	85	56,7	43	51,8	42	62,7
No le pareció necesario	15	10,0	8	9,6	7	10,4
No lo quiso hacer, no le interesó	10	6,7	9	10,8	1	1,5
Lo tomó a broma	7	4,7	4	4,8	3	4,5
El CTP no da la importancia debida, ni realizan acciones al respecto	7	4,7	5	6,0	2	3,0
No fue una falta grave	7	4,7	3	3,6	4	6,0
Se sintió intimidado o intimidada, con miedo, amenazado o amenazada	6	4,0	4	4,8	2	3,0
Por vergüenza	4	2,7	3	3,6	1	1,5
Lo solucionó por su cuenta	3	2,0	0	0	3	4,5
No le molestó	2	1,3	0	0	2	3,0
Con ayuda del Orientador se detuvo la situación	1	0,7	1	1,2	0	0
No tenía pruebas	1	0,7	1	1,2	0	0
No especifica	2	1,3	2	2,4	0	0

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Es alarmante el alto porcentaje víctima de hostigamiento sexual, 96,2% de la población estudiantil (97,1% de los hombres y 94,9% de las mujeres), que se ha privado del derecho a denunciar y por ende, a recibir respaldo de las autoridades de colegios técnicos profesionales.

De los motivos mencionados por la población estudiantil de undécimo por lo que no puso la denuncia, algunos se relacionan con la falta de información sobre el hostigamiento sexual, pese que son estudiantes con más años de experiencia; a modo de ejemplos se citan: “no sabía que se podía denunciar; no le dio importancia; no le pareció necesario; lo tomó a broma”. También, se percibe la falta de confianza y el incumplimiento del deber de protección a las víctimas de miembros del personal administrativo y docente: “temía que no me creyeran; el CTP no da la importancia debida, ni realizan acciones al respecto”. Además, por tratarse de un fenómeno social vinculado a las jerarquías, se evidencia deterioros psicosociales en motivos, tales como: “estaba amenazado o amenazada; se sintió intimidado o intimidada, con miedo; por vergüenza”.

Se detecta la necesidad de mayor información relacionada con este tema, dirigida a la población estudiantil, así como de mecanismos de control de las acciones que se realizan en torno a la prevención, atención de denuncias y acompañamiento a las víctimas en colegios técnicos profesionales.

Capítulo 6. Conclusiones y recomendaciones

En este capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones de esta investigación. Las conclusiones son generalizables a la población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales a nivel nacional, al basarse en una muestra aleatoria de ambos sexos. Las recomendaciones están dirigidas a diferentes dependencias del nivel central y a las direcciones regionales de educación, con el propósito de que se fortalezcan las acciones que garanticen la cero tolerancia al hostigamiento sexual, relacionadas con su prevención, el procedimiento de denuncia, así como la investigación y sanción de las diversas manifestaciones de esta problemática, práctica discriminatoria por razón de sexo, que atenta contra la dignidad y los derechos de la población estudiantil en el Ministerio de Educación Pública.

6.1 Conclusiones

1. El 68,1% de estudiantes de undécimo (70,9% de las mujeres y 64,5% de los hombres) tienen 17 años de edad; y el 56% de dicha población (58,7% de las mujeres y 52,5% de los hombres) ha estado en el mismo colegio técnico profesional desde que inició la secundaria.
2. El 57,6% de la población estudiantil de undécimo han oído hablar de hostigamiento o acoso sexual (58,7% de las mujeres y 56,1% de los hombres) en colegios técnicos profesionales. Lo que evidencia que el 42,4% adicional (43,9% de los hombres y 41,3% de las mujeres) carece de información sobre este problema.
3. Ante la consulta hecha a estudiantes de undécimo sobre si han sufrido este fenómeno en colegios técnicos profesionales, se obtuvo 13,6% de prevalencia del hostigamiento sexual en esta población estudiantil, que corresponde a 17,6% en las mujeres y 8,3% en los hombres; es decir, por cada 10 hostigados hay 21 hostigadas.
4. Al consultar específicamente sobre cada una de las situaciones de hostigamiento sexual analizadas, el 42,8% de estudiantes de undécimo señalaron que les ha ocurrido al menos una de las 21 manifestaciones consultadas. Dando como resultado 45,3% de prevalencia del hostigamiento sexual en las mujeres y 39,7% en los hombres; es decir, por cada 10 hostigados hay 11 hostigadas. Lo que evidencia que es un problema que afecta a un

importante porcentaje de la población estudiantil de undécimo cuyas víctimas son mayormente mujeres.

5. En promedio se obtuvo 6,3 manifestaciones por persona hostigada en la población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales; que corresponde por sexo, en promedio 6,6 manifestaciones por cada mujer estudiante hostigada y en promedio 6 manifestaciones por cada hombre estudiante hostigado.
6. Las manifestaciones con mayor prevalencia del hostigamiento sexual, entre el 30,4% y el 18,9%, en estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales, en orden descendente son: a. Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron. b. Le han mostrado material pornográfico, como videos y revistas, sin ninguna necesidad. c. Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que lo pidiera. d. Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados. e. Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron. f. Le han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra de sus deseos. g. Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada. Mientras que las manifestaciones con menor prevalencia del hostigamiento sexual, entre el 3,5% y el 0,4%, se relacionan con situaciones referidas a contactos íntimos, que conllevan a graves efectos en estudiantes de undécimo, víctimas de esta problemática.
7. Los resultados obtenidos en las manifestaciones y en la prevalencia del hostigamiento sexual de población estudiantil de undécimo por sexo, muestran que las mujeres estudiantes son quienes más sufren esta problemática en colegios técnicos profesionales; con lo que se ratifica la teoría sobre este fenómeno como problema de género, cuya intención es mantener la subordinación de las mujeres.
8. Al identificar a las personas que cometieron hostigamiento sexual contra población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales, se destacan las categorías y el sexo con mayor cantidad de menciones: en primer lugar se ubican los estudiantes hombres (758 menciones) y en segundo lugar los docentes hombres (166 menciones). En general, la mayor cantidad de menciones ubica a las personas hostigadoras en el sexo hombre (980 menciones). Lo que demuestra que se trata de un problema de género; los hombres mediante la jerarquía crean distintos grados de subordinación, se aprovechan de su condición, de su

género o sexo, entre otros factores, para ejercer poder y acosar sexualmente a estudiantes, en su mayoría mujeres.

9. Las manifestaciones de hostigamiento sexual cometidas con mayor frecuencia por estudiantes hacia la población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales, se citan en orden descendente: a. Le han mostrado material pornográfico, como videos y revistas, sin ninguna necesidad. b. Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que lo pidiera. c. Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron. d. Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados. e. Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron. f. Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra de sus deseos. g. Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.
10. Las manifestaciones de hostigamiento sexual realizadas con mayor frecuencia por personal docente hacia dicha población estudiantil, corresponden en orden descendente: a. Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron. b. Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera. c. Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados. d. Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos. e. Le han hecho exclamaciones o silbado en forma insinuante que le disgustaron. f. Le han discriminado por su identidad sexual y de género.
11. El enojo, la vergüenza, la inseguridad, el dolor de cabeza, la desconcentración y el miedo son los efectos del hostigamiento sexual, en orden descendente, que mayormente afectan a la población estudiantil de undécimo en colegios técnicos profesionales, tanto a hombres como a mujeres; pero el porcentaje en mujeres estudiantes, excepto en desconcentración, es por mucho mayor que en los hombres estudiantes.
12. En la población estudiantil de undécimo son las mujeres quienes más sufren los efectos del hostigamiento sexual en colegios técnicos profesionales: a. Mayor porcentaje en mujeres que en hombres: enojo, vergüenza, inseguridad, dolor de cabeza, miedo, ansiedad, irritabilidad, problemas con amistades, depresión, cansancio, problemas familiares, trastornos digestivos y pérdida del curso lectivo. b. Mayor porcentaje en hombres que en mujeres: desconcentración, pérdida de apetito, problemas con las parejas, problemas con compañeros

- o compañeras, bajo rendimiento académico, otros. c. Porcentaje similar en ambos sexos: trastorno del sueño y pérdida de la materia.
13. La población estudiantil de undécimo víctima de hostigamiento sexual en colegios técnicos profesionales, especialmente las mujeres estudiantes, niega las situaciones ocurridas con reacciones, tales como: a. No le dio importancia. b. No dijo nada, pero le molestó. c. Lo tomó a broma. d. Lo rechazó.
 14. Solo el 11% de la población estudiantil de undécimo (12,1% de las mujeres y 9,4% de los hombres) comentó la situación o situaciones de hostigamiento sexual al personal administrativo y docente. Las principales respuestas ofrecidas por dicho personal a la población estudiantil fueron las siguientes: a. Creyeron en usted. b. Le dieron apoyo. c. Le recomendaron quedarse callada o callado. d. Pensaron que usted estaba mintiendo. Lo que muestra falta de información del personal administrativo y docente sobre acciones para la prevención, investigación y sanción de esta problemática, e incumplimiento de la aplicación del reglamento en algunos colegios técnicos profesionales.
 15. Únicamente el 3,8% de estudiantes de undécimo (5,1% de los hombres y 2,9% de las mujeres) puso la denuncia por hostigamiento sexual y la mayoría acudió al centro educativo. Es decir, el 96,2% de estudiantes víctimas (97,1% de las mujeres y 94,9% de los hombres) no han hecho uso de su derecho a denunciar. La falta de información en este tema y la desventaja de poder entre la población víctima y las personas hostigadoras son posibles causas del alto porcentaje de la no denuncia.
 16. El 97,1% de los hombres estudiantes y el 94,9% de las mujeres estudiantes, no pusieron las denuncias de hostigamiento sexual principalmente por los siguientes motivos, en orden descendente: a. No sabía que se podía denunciar. b. Temía que no me creyera. c. Estaba amenazado o amenazada. d. No le dio importancia. e. No le pareció necesario. f. No lo quiso hacer, no le interesó. g. Lo tomó a broma. h. El CTP no da la importancia debida, ni realizan acciones al respecto. i. No fue una falta grave. j. Se sintió intimidado o intimidada, con miedo, amenazado o amenazada. Dichos motivos indican que no han sido suficientes las acciones dirigidas a la prevención, investigación y sanción de este fenómeno en colegios técnicos profesionales.

6.2 Recomendaciones

1. A la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género del Despacho de la Ministra de Educación Pública y a la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas:
 - Considerar e incorporar los resultados de esta investigación en la campaña informativa sobre el hostigamiento o acoso sexual; con particular atención en las manifestaciones que presentaron mayores porcentajes para la prevención de este tipo de conductas y el fortalecimiento del proceso de denuncia; dirigida a la comunidad educativa por los diferentes medios de comunicación, tales como: internet, radio, televisión, mupis publicitarios, entre otros que se consideren pertinentes.
2. A la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género del Despacho de la Ministra de Educación Pública:
 - Fortalecer las acciones de asesoramiento en la aplicación del enfoque de género en el proceso de investigación y sanción de faltas de connotación sexual; y al resguardo de los principios que rigen el procedimiento en materia de hostigamiento sexual dirigidas al personal encargado del Departamento de Gestión Disciplinaria.
3. A la Dirección de Vida Estudiantil y a la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género del Despacho de la Ministra de Educación Pública:
 - Revisar y de ser necesario replantear, conjuntamente con las instancias encargadas de las estadísticas en el MEP, los instrumentos de recolección de datos utilizados actualmente, en aspectos relacionados con el acoso u hostigamiento sexual hacia la población estudiantil, dando especial énfasis a los casos cometidos entre estudiantes y por el personal docente; identificando por sexo, quienes incurren en la falta y quienes son las víctimas o denunciantes; así como el registro de las sanciones correspondientes.

4. A la Dirección de Vida Estudiantil:

- Mantener en el corto, mediano y largo plazo, acciones específicas para la prevención y detección del hostigamiento sexual y sobre el procedimiento de denuncia, dirigidas a la población estudiantil para la concienciación acerca de esta problemática desde la perspectiva de equidad de género.
- Fortalecer los mecanismos de control del avance de las acciones realizadas en prevención del hostigamiento sexual, mediante la sistematización de los resultados obtenidos, la contabilización de centros educativos y de estudiantes participantes por dirección regional, para el adecuado seguimiento y cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel nacional.
- Reforzar las acciones orientadas a la divulgación y comunicación formal del “Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual”, de manera que la comunidad educativa esté enterada sobre el deber de trabajar en la prevención y la obligatoriedad de aplicar el citado protocolo ante aquellas situaciones que violenten los derechos de la población estudiantil a nivel nacional.
- Fortalecer el asesoramiento al personal docente y administrativo sobre la prevención y actuación ante situaciones de hostigamiento sexual hacia la población estudiantil, concientizándolos acerca de su responsabilidad social y consecuencias ante posibles incumplimientos.
- Mejorar la coordinación con instancias internas y externas al Ministerio de Educación Pública para el apoyo psicosocial a la población estudiantil víctima u hostigadora en el proceso de denuncia e investigación de acoso sexual.
- Dar seguimiento a nivel nacional a la estadística de casos de hostigamiento sexual hacia la población estudiantil, con especial prioridad a las direcciones regionales de educación y centros educativos con mayor frecuencia de este tipo reportes para el debido tratamiento.

-
5. Al Departamento de Gestión Disciplinaria de la Dirección de Recursos Humanos:
- Fortalecer la diligencia de actuación en la investigación y sanción de toda falta de connotación sexual, perpetrada en los centros educativos por el personal docente y administrativo en perjuicio de la población estudiantil, debido a faltas en las obligaciones éticas y al incumplimiento de los deberes de protección y formación hacia dicha población.
6. A las direcciones regionales de educación:
- Fortalecer las acciones de prevención del hostigamiento sexual a nivel regional, con especial énfasis en los centros educativos, concientizando a la comunidad educativa sobre esta problemática, desalentando este tipo de conductas y promoviendo las denuncias correspondientes, mediante la asesoría y la supervisión del cumplimiento de la legislación, la aplicación del protocolo pertinente, el seguimiento a las denuncias y el acompañamiento psicosocial a la población estudiantil víctima u hostigadora, que contribuyan con la cero tolerancia de este tipo conductas en este ministerio.

Referencias

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1974). *Código de Familia N° 5476*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=970 [Consulta 14 jun. 2019].
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). *Código de la Niñez y la Adolescencia N 7739*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=43077&strTipM=TC&lResultado=4&strSelect=sel/ [Consulta 14 jun. 2019].
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1970). *Código Penal. N° 4573*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5027&nValor3=96389&strTipM=TC [Consulta 14 jun. 2019].
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2017). Leyes N° 9406. *La Gaceta Diario Oficial*. Alcance N° 9. Recuperado de <https://pridena.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2018/04/Ley-9406-Ley-de-Relaciones-Impropias.pdf> [Consulta 14 jun. 2019].
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1995). Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia. N° 7476. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=22803 [Consulta 14 jun. 2019].
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2010). Reforma Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia. N° 8805. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68027&nValor3=80900&strTipM=TC [Consulta 14 jun. 2019].
- Bardales-Mendoza, O. y Ortiz-Miguel, Z. (2012). Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios *Estudio exploratorio*. Recuperado de <http://redin.pncvfs.gob.pe/images/publicacion2/hostigamiento-sexual-en-mujeres-y-varones-universitarios9.pdf> [Consulta 06 jun. 2019].
- Carvajal-Orlich, Z. (2003). *Prevalencia, manifestaciones y efectos del hostigamiento sexual en la Universidad Nacional*. [Tesis de posgrado para optar por el grado de Magister en Estudios de la Mujer]. Heredia, Costa Rica, UNA-UCR.
- Carvajal-Orlich, Z. y Delvó-Gutiérrez, P. (2009-2010). Universidad Nacional: Reacciones y efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil en el 2008. *Revista de Ciencias Sociales*. IV-I (126-127), 59-74. Recuperado de <https://doi.org/10.15517/rcs.v0i126-127.8784/> [Consulta 24 may. 2019].

-
- Carvajal-Orlich, Z. y Delvó-Gutiérrez, P. (2012). Hostigamiento sexual en el sector administrativo de la Universidad Nacional: Prevalencia, manifestaciones y efectos. *Revista Casa de la Mujer*. N°21 (1), 25-66. Recuperado de <https://studylib.es/doc/8143598/hostigamiento-sexual-en-el-sector-administrativo-de-la/> [Consulta 12 mar. 2020].
- Castro, K. (2019). En 4 años, MEP ha tramitado 106 despidos por “faltas sexuales”. Marzo 6, 2019. *Crhoy.com NOTICIAS24/7*. Recuperado de <https://www.crhoy.com/nacionales/en-4-anos-mep-ha-tramitado-106-despidos-por-faltas-sexuales/> [Consulta 07 jun. 2019].
- Consejo Superior de Educación. (2016). *Política Educativa La Persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*. Recuperado de <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/politicaeducativa.pdf/> [Consulta 24 may. 2019].
- Defensoría de los Habitantes (2018). *Informe Anual de Labores 2017-2018*. Recuperado de http://www.dhr.go.cr/transparencia/informes_institucionales/informes/labores/documentos/if2017_2018.pdf [Consulta 24 may. 2019].
- Despacho del Ministro de Educación Pública. (2018). *Circular DM-044-08-2018*. Recuperado de https://www.mep.go.cr/sites/default/files/descargas_etica/dm-044-2018.pdf [Consulta 24 may. 2019].
- Echeverría-Echeverría, R., Paredes-Guerrero, L., Kantún-Chim, M. D., Batún-Cutz, J. L. y Carrillo-Trujillo, C. D. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22 (1), 15-26. Recuperado de <https://www.redalyc.org/html/292/29251161002/> [Consulta 07 jun. 2019].
- Fernández-Obando, D. (2017). *Caracterización de los casos de hostigamiento y acoso sexual, denunciados ante el Departamento de Gestión Disciplinaria del Ministerio de Educación Pública ocurridos entre 2015–2017*. San José: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, MEP.
- Finkelhor, D. (1979). *Abuso sexual al menor*. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=L17iaSLZ3g8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false [Consulta 18 mar. 2020].
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2017). *Relaciones Impropias: cuando la edad sí importa Versión pedagógica de la Ley 9406*. San José: UNFPA CR.
- Guzmán-Stein, L., Sequeira, G. y Salas, J.M. (2005). Tejiendo silencios y articulando voces: La realidad del hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica. *Informe Final Proyecto de Investigación-Acción Prevención del Hostigamiento Sexual en la Universidad de Costa Rica N°824-A1-011*. Recuperado de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/85/1/RCIEM069.pdf> [Consulta 06 jun. 2019].

- Hernández-Herrera, C. A., Jiménez-García, M. y Guadarrama-Tapia, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de la Educación Superior*. XL IV (176), 63-82. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60443089004/> [Consulta 26 abr. 2019].
- Mesa-Peluffo, S. (2012). Discriminación, violencia y hostigamiento sexual contra las mujeres estudiantes en la Universidad de Costa Rica. *Revista Reflexiones*. 1021-1209, 231-238. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/1535/1543/> [Consulta 06 jun. 2019].
- Ministerio de Educación Pública y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual*. Recuperado de https://www.mep.go.cr/sites/default/files/PROTOCOLO_VIOLENCIA.vers_.28.04.2016_0.pdf/ [Consulta 26 abr. 2019].
- Ministerio de Salud, Universidad de Costa Rica, Asociación Demográfica Costarricense y Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2016). *Hablemos de Sexualidad II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva Costa Rica 2015*. Recuperado de <https://ccp.ucr.ac.cr/documentos/portal/Informe-2daEncuesta-2015.pdf/> [Consulta 24 may. 2019].
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f). El hostigamiento o acoso sexual. *Género, salud y seguridad en el trabajo Hoja Informativa 4*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf [Consulta 03 may. 2019].
- Poder Ejecutivo. (2018). Reforma al Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP y sus reformas, Organización administrativa de la oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública. *La Gaceta Diario Oficial*. Alcance N° 71. Recuperado de https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/04/06/ALCA71_06_04_2018.pdf [Consulta 24 may. 2019].
- Poder Ejecutivo. (2012). Reformar y Adicionar el Decreto Ejecutivo N° 26180-MEP “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública”. *Decreto Ejecutivo N° 37406-MEP*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=73798&nValor3=90717&strTipM=TC [Consulta 14 jun. 2019].
- Rodríguez-Pagani, M., Rojas-Chaves, E. y Fernández-Obando, D. (2017). *Brechas de Género en el MEP. Una perspectiva desde el personal del Título I de oficinas centrales. Periodo 2015-2016*. San José: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, MEP.
- Tronco-Rosas, M., Ocaña-López, S. y Peralta-Quevedo, G. (2011). Acoso y hostigamiento en el ámbito laboral y escolar. *Ponencia en Memoria electrónica 2011, XI Congreso Nacional de Investigación Educativa*. Recuperado de http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_17/2199.pdf/ [Consulta 26 abr. 2019].

Anexos

Anexo 1

PODER LEGISLATIVO

Leyes N°

9406

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 159 Y 161 DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970, Y SUS REFORMAS; REFORMA DE LOS INCISOS 4) y 7) DEL ARTÍCULO 14, LOS PRIMEROS PÁRRAFOS DE LOS ARTÍCULOS 64 Y 148 Y LOS INCISOS A), C) y D) DEL ARTÍCULO 158 Y DEROGATORIA DE LOS INCISOS 1) y 3) DEL ARTÍCULO 16, LOS ARTÍCULOS 21, 22, EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 28, LOS ARTÍCULOS 36 Y 38 DE LA LEY N° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS, Y DEROGATORIA DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY N.O 63, CÓDIGO CIVIL, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887, Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY N° 3504, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y DEL REGISTRO CIVIL, DE 10 DE MAYO DE 1965, Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN LEGAL DE LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES MUJERES ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIADAS A RELACIONES ABUSIVAS

ARTÍCULO 1.- Se reforman los artículos 159 y 161 de la Ley N° 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, y sus reformas. Los textos son los siguientes:

“Artículo 159.- Relaciones sexuales con personas menores de edad. Será sancionado con pena de prisión, quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal, con una persona menor de edad, siempre que no constituya delito de violación, en los siguientes supuestos:

1. Con pena de prisión de tres a seis años, cuando la víctima sea mayor de trece y menor de quince años de edad, y el autor sea cinco o más años mayor que está en edad.
2. Con pena de prisión de dos a tres años, cuando la víctima sea mayor de quince y menor de dieciocho años, y el autor sea siete o más años mayor que esta edad.
3. Con pena de prisión de cuatro a diez años, siempre que el autor tenga, respecto de la víctima, la condición de ascendiente, tío, tía, hermano o hermana, primo o prima por consanguinidad o afinidad, sea tutor o guardador, o se encuentre en una posición de confianza o autoridad con respecto de la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco.

Los mismos supuestos operarán si la acción consiste en la introducción de uno o varios dedos, objetos o animales por la vía vaginal o anal.”

“Artículo 161.- Abusos sexuales contra personas menores de edad y personas incapaces.

Será sancionado con pena de prisión de tres a ocho años, quien de manera abusiva realice actos con fines sexuales contra una persona menor de edad o incapaz o la obligue a realizarlos al agente, a sí misma o a otra persona, siempre que no constituya delito de violación.

La pena será de cuatro a diez años de prisión cuando:

1. La persona ofendida sea menor de quince años.

[...]

8. El autor se prevalezca de su relación de confianza o autoridad con la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco.”

ARTÍCULO 2.- Se reforman los incisos 4) y 7) del artículo 14, los primeros párrafos de los artículos 64 y 148 y los incisos a), e) y d) del artículo 158 de la Ley N° 5476, Código de Familia, de 21 de diciembre de 1973, y sus reformas. Los textos son los siguientes:

“Artículo 14.- Es legalmente imposible el matrimonio:

[...]

4. Entre quien adopta y la persona adoptada y sus descendientes; hijos e hijas adoptivos de la misma persona; la persona adoptada y los hijos e hijas de quien adopta; la persona adoptada y el ex cónyuge de quien adopta, y la persona que adopta y el ex cónyuge de quien es adoptado.

[...]

7. De la persona menor de dieciocho años.”

“Artículo 64.- La nulidad del matrimonio, prevista en el artículo 14 de esta ley, se declarará de oficio. El Registro Civil no inscribirá el matrimonio de las personas menores de dieciocho años.

[.. •1•”

“Artículo 148.- Quien ejerza la patria potestad entregará a su hijo mayor o a la persona que lo reemplace en la administración, cuando esta concluya por otra causa, todos los bienes y frutos que pertenezcan al hijo y rendirá cuenta general de dicha administración.

[.. •1•”

“Artículo 158.- Suspensión de la patria potestad

La patria potestad termina:

a) Por la mayoría adquirida.

[...]

c) Por la declaratoria judicial de abandono, que se produzca por encontrarse la persona menor de edad en riesgo social, de acuerdo con el artículo 175 de este Código, y no exista oposición de los padres o cuando, suspendido el derecho, ellos no demuestren haber modificado la situación de riesgo para la persona menor de edad, en el plazo que el juez les haya otorgado.

d) Cuando la persona menor de edad haya sido objeto de violación, abuso sexual, corrupción o lesiones graves o gravísimas de quienes la ejerzan.”

ARTÍCULO 3.-Se reforma el artículo 89 de la Ley N° 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y del Registro Civil, de 10 de mayo de 1965, y sus reformas. El texto es el siguiente:

“Artículo 89.- Todo costarricense de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años, tiene la obligación ineludible de adquirir su cédula de identidad.”

ARTÍCULO 4.-Se derogan los incisos 1) y 3) del artículo 16, los artículos 21, 22, el inciso 2) del artículo 28 y los artículos 36 y 38 de la Ley N.º 5476, Código de Familia, de 21 de diciembre de 1973, y sus reformas, así como el inciso 1) del artículo 39 de la Ley N.O 63, Código Civil, de 28 de setiembre de 1887, y sus reformas.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA. Aprobado a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Antonio Álvarez Desanti

PRESIDENTE

Gonzalo Alberto Ramírez Zamora

Marta Arabela Arauz Mora

PRIMER SECRETARIO

SEGUNDA SECRETARIA

Dado en la ciudad de San José, a los treinta días del mes de noviembre del años dos mil dieciséis.

Ejecútese y publíquese.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA

CECILIA SÁNCHEZ ROMERO

Ministra de Justicia y Paz

Anexo 2

Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia

Nº 7476

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN
EL EMPLEO Y LA DOCENCIA**

CAPITULO I

FUNDAMENTO

Artículo 1.- Principios regentes. Esta Ley se basa en los principios constitucionales del respeto por la libertad y la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley, los cuales obligan al Estado a condenar la discriminación por razón del sexo y a establecer políticas para eliminar la discriminación contra la mujer, según la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

CAPITULO II

OBJETIVO Y DEFINICIONES

Artículo 2.- Objetivo

El objetivo de la presente Ley es prevenir, prohibir y sancionar el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y el sector privado.

(Así reformado por el artículo 1, de la Ley Nº 8805, de 28 de abril de 2010.

Artículo 3.- Definiciones. Se entiende por acoso u hostigamiento sexual toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:

- a) Condiciones materiales de empleo o de docencia.
- b) Desempeño y cumplimiento laboral o educativo.
- c) Estado general de bienestar personal.

También se considera acoso sexual la conducta grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados.

Artículo 4.- Manifestaciones del acoso sexual El acoso sexual puede manifestarse por medio de los siguientes comportamientos:

- 1.- Requerimientos de favores sexuales que impliquen:

-
- a) Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien la reciba.
 - b) Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba.
 - c) Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.

3.- Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y ofensivos para quien los reciba.

CAPITULO III

PREVENCION DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Artículo 5.- Responsabilidades de prevención. Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin, deberán tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo. Sin limitarse solo a ellas, incluirán las siguientes:

1) Comunicar, en forma escrita y oral, a las personas supervisoras, representantes, funcionarias y trabajadoras en general sobre la existencia de una política institucional o empresarial contra el hostigamiento sexual.

Asimismo, darán a conocer dicha política de prevención a terceras personas cuando así convenga al cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

2) Establecer el procedimiento interno, adecuado y efectivo, que permita las denuncias de hostigamiento sexual, garantizando la confidencialidad de las denuncias y el régimen sancionatorio para las personas hostigadoras cuando exista causa.

Dicho procedimiento en ningún caso, podrá exceder el plazo ordenatorio de tres meses, contados a partir de la interposición de la denuncia por hostigamiento sexual.

3) Mantener personal con experiencia en materia de prevención del hostigamiento sexual. Además, los patronos podrán suscribir convenios con instituciones u organizaciones públicas o privadas en procura de obtener los conocimientos sobre los alcances de esta Ley.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8805 de 28 de abril de 2010)

Artículo 6.- Divulgación de la Ley. Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de divulgar el contenido de la presente Ley. La Defensoría de los Habitantes podrá coadyuvar en este proceso.

Artículo 7.- Obligatoriedad de informar a la Defensoría de los Habitantes de la República. La Defensoría de los Habitantes de la República, deberá velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de esta Ley.

La autoridad superior o la instancia competente para recibir la denuncia de hostigamiento sexual en el lugar de trabajo o en la institución educativa, del sector público, estará obligada a informar a la Defensoría de los Habitantes de la presentación de la denuncia, con el objeto de que tenga conocimiento formal de esta, acceso al expediente e intervención facultativa en el procedimiento, para efectos de que pueda ejercer la función asesora y contralora de legalidad. Asimismo, esa autoridad deberá remitirle a la Defensoría la resolución final del caso.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8805 de 28 de abril de 2010).

Artículo 8.- Obligatoriedad de informar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La Dirección Nacional e Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, deberá velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de esta Ley.

En toda instancia del sector privado, la autoridad superior o la instancia competente para recibir la denuncia de hostigamiento sexual en el lugar de trabajo o en la institución educativa está obligada a informar de ella a la Dirección Nacional e Inspección de Trabajo, con el objetivo de que esta instancia ejerza sus competencias y vele por el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley. En caso de que la persona hostigadora sea el patrono o patrona, la persona víctima informará a la Dirección Nacional e Inspección de Trabajo para que aplique el procedimiento interno de conformidad con los instrumentos legales vigentes.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 9.- Deber de los centros educativos. En todos los centros educativos deberá cumplirse lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la presente Ley.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8805 del 28 de abril de 2010).

Artículo 10.- Sanción por incumplimiento. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores constituye una falta que se sancionará según su gravedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 608 y siguientes del Código de Trabajo.

Artículo 11.- Deber de los colegios profesionales. Los colegios profesionales deberán establecer políticas preventivas y procedimientos de sanción para los agremiados que incurran en conductas de acoso u hostigamiento sexual.

CAPITULO IV

RESPONSABILIDADES Y GARANTIAS

Artículo 12.- Responsabilidad del patrono. Todo patrono o jerarca que incurra en hostigamiento sexual será responsable, personalmente, por sus actuaciones. Asimismo, tendrá responsabilidad si, pese a haber recibido las quejas de la persona ofendida, no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley.

Artículo 13.- Garantías en la docencia. En una relación de docencia, el estudiante o la estudiante que haya demostrado ser objeto de hostigamiento tendrá derecho a reclamar, al patrono o jerarca del profesor, la aplicación de las sanciones laborales previstas en esta Ley. De comprobarse un perjuicio en su situación educativa, como resultado del acoso, tendrá derecho a ser restituido en el estado anterior al hostigamiento.

Artículo 14.- Garantía para el denunciante y los testigos. Ninguna persona que haya denunciado ser víctima de hostigamiento sexual o haya comparecido como testigo de las partes, podrá sufrir, por ello, perjuicio personal alguno en su empleo ni en sus estudios.

Artículo 15.- Causales de despido de la persona denunciante. Quien haya formulado una denuncia de hostigamiento sexual, solo podrá ser despedido por causa justificada, originada en falta grave a los deberes derivados del contrato laboral, conforme a las causas establecidas en el artículo 81 del Código de Trabajo. De presentarse una de estas causales, la autoridad superior o la instancia competente tramitarán el despido ante la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo, donde deberá demostrar la existencia de causa justa para el despido. Esta Dirección podrá autorizar, excepcional y justificadamente, la suspensión de la persona trabajadora, mientras se resuelve el despido.

Cuando se trate de una persona trabajadora doméstica la que presente la denuncia, podrá gestionar ante la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo, su autorización para suspender la relación laboral.

El incumplimiento de estas disposiciones constituirá, por parte de la persona trabajadora, causa justificada para terminar, con responsabilidad patronal, el contrato laboral.

Quedan exceptuados de las disposiciones establecidas en este artículo, las funcionarias y los funcionarios del Poder Judicial, a quienes se les aplicará lo establecido en su ley orgánica y su normativa interna relacionada.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 16.- Denuncias falsas. Quien denuncie hostigamiento sexual falso podrá incurrir, cuando así se tipifique, en cualquiera de las conductas propias de la difamación, la injuria o la calumnia, según el Código Penal.

Artículo 17.- Cese del contrato laboral. Si ocurre el hostigamiento sexual, pero en el lugar de trabajo no se ha establecido el procedimiento indicado en el artículo 5 de la presente Ley, o si se incumple, la persona trabajadora podrá dar por terminado el contrato de trabajo, con responsabilidad patronal.

(*) CAPÍTULO V

EL PROCEDIMIENTO EN EL LUGAR DE TRABAJO

()(Así adicionado este capítulo por el artículo 2° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)*

Artículo 18.- Principios que informan el procedimiento. Informan el procedimiento de hostigamiento sexual los principios generales del debido proceso, la proporcionalidad y la libertad probatoria, así como los específicos, entendidos como la confidencialidad, que implica el deber de las instancias, las personas representantes, las personas que comparecen como testigos y testigos y las partes que intervienen en la investigación y en la resolución, de no dar a conocer la identidad de las personas denunciadas ni la de la persona denunciada y, el principio pro víctima, el cual implica que, en caso de duda, se interpretará en favor de la víctima.

(Así adicionado por el artículo 2° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 19.- Recepción de la denuncia. La máxima autoridad de la instancia pública o privada definirá el organismo responsable de recibir la denuncia. Una vez asignada la denuncia, dicha autoridad deberá proceder de conformidad, sin recurrir a la ratificación de la denuncia, ni a la investigación preliminar de los hechos.

(Así adicionado por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 20.- Integración de la Comisión Investigadora. En atención al inciso 2 del artículo 5 de la presente ley el conocimiento de las denuncias y su respectivo trámite será realizado por medio de comisiones investigadoras, las mismas serán integradas, preferiblemente, por tres personas, en las que estén representados ambos sexos, con conocimientos en materia de hostigamiento sexual y régimen disciplinario.

Cuando en una empresa o lugar de trabajo o de estudio privado no existan condiciones para realizar la investigación o por razones de la reducida cantidad de personal o porque la persona denunciada tiene el estatus de superior jerárquico, la persona denunciante podrá recurrir al Ministerio de Trabajo o directamente a la vía judicial.

Cuando en atención al lugar de trabajo o de estudio sea una institución o un ente público y la persona denunciada sea un funcionario o empleado público se seguirá el procedimiento establecido en esta Ley, su reglamento y supletoriamente por la Ley General de la Administración Pública y sus reformas. En todo caso la persona denunciante podrá recurrir al Ministerio de Trabajo o directamente a la vía judicial.

Los centros laborales privados deberán contar con un reglamento interno con el fin de conformar las comisiones investigadoras, su duración, procedimientos y demás razones del debido proceso, instrumento que ha de ser reconocido y fiscalizado por el Ministerio de Trabajo.

(Así adicionado por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 21.- Las partes. La persona denunciante y la persona denunciada se consideran partes del procedimiento.

(Así adicionado por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 22.- Las pruebas. Las pruebas serán valoradas de conformidad con las reglas de la sana crítica, la lógica y la experiencia; ante la ausencia de prueba directa se deberá valorar la prueba indiciaria y todas las otras fuentes del derecho común, atendiendo los principios especiales que rigen en materia de hostigamiento sexual. En caso de duda se estará a lo que más beneficie a la persona hostigada, con la prohibición expresa de considerar los antecedentes de la persona denunciante, particularmente en lo relativo al ejercicio de su sexualidad.

(Así adicionado por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 23.- Asesoramiento jurídico y apoyo emocional. En los procedimientos que contempla esta ley, las partes podrán hacerse representar por patrocinio letrado. También podrán hacerse acompañar del apoyo emocional o psicológico de su confianza en las diversas fases del procedimiento.

(Así adicionado por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 24.- Medidas cautelares. La Comisión Investigadora, previa solicitud de parte y mediante resolución fundada podrá solicitar al jerarca o patrono competente, ordenar cautelarmente:

- a) Que el presunto hostigador, se abstenga de perturbar al denunciante.
- b) Que el presunto hostigador se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona hostigada.
- c) La reubicación laboral.
- d) La permuta del cargo.
- e) Excepcionalmente la separación temporal del cargo con goce de salario.

En la aplicación de las medidas cautelares deberán respetarse los derechos laborales de los obligados a la disposición preventiva, pudiendo ser aplicadas a ambas partes de la relación procesal, debiendo procurarse mantener la seguridad de la víctima, fundamentalmente.

(Así adicionado por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 25.-Las medidas cautelares deberán resolverse de manera prevalente y con carácter de urgencia. Su vigencia será determinada por su instrumentalidad para el proceso.

La resolución del superior carecerá de ulterior recurso, excepto el de adición o aclaración”.

(Así adicionado por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

Artículo 26.- Sanciones para las personas electas popularmente. Las sanciones para las personas electas popularmente serán:

- a) A los diputados y las diputadas: Cuando así lo acordare el Plenario Legislativo de conformidad con el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y al tenor de lo establecido en esta Ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un diputado o una diputada, la sanción será la de una amonestación ética pública.
- b) A los alcaldes (esas), intendentes y suplentes: cuando, a partir de la investigación que realice la Comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta Ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un alcalde o una alcaldesa, intendentes y suplentes, la sanción será la amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial de conformidad con el inciso e) del artículo 18 del Código municipal, una vez instruido el procedimiento administrativo ordenado por el concejo municipal para que se imponga la sanción correspondiente.
- c) A las regidoras, (es) y suplentes cuando a partir de la investigación que realice la Comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta Ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un regidor o una regidora; la sanción será la amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial, de conformidad con el inciso e) del artículo 24 del Código municipal, una vez instruido el procedimiento administrativo ordenado por el concejo municipal para que se imponga la sanción correspondiente.

d) A las síndicas (os), municipales, suplentes y a las demás personas elegidas popularmente en el nivel de gobierno local: cuando, a partir de la investigación que realice la Comisión investigadora al tenor de lo establecido.

En esta Ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un síndico o una síndica, u otra sanción será la amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial, de conformidad con lo establecido en el Código municipal, una vez instruido el procedimiento administrativo ordenado por el concejo municipal para que se imponga la sanción correspondiente.

(Así adicionado por el artículo 2° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

(Mediante resolución de la Sala Constitucional N° 017833 del 29 de octubre de 2014, se declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad, siempre y cuando se interprete que la sanción administrativa de pérdida de credencial impuesta por el Tribunal Supremo de Elecciones puede ser objeto de fiscalización ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa conforme al artículo 49 Constitucional)

CAPÍTULO VI

(Así corrida la numeración del capítulo anterior por el artículo 2° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo capítulo V al VI)

PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA SANCIONAR

EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Artículo 27.- Competencia de los tribunales de jurisdicción laboral. Agotados los procedimientos establecidos en el centro del trabajo o si no se cumplen por motivos que no se le pueden imputar a la persona ofendida, las denuncias por hostigamiento sexual se podrán presentar ante los tribunales de la jurisdicción laboral, los cuales serán competentes para conocerlas.

En las relaciones de docencia, una vez agotados los procedimientos establecidos en el centro educativo o si no se cumplen por motivos que no se le pueden imputar a la persona ofendida, el estudiante o la estudiante podrá presentar la denuncia ante los tribunales laborales para que se apliquen las sanciones establecidas en la presente Ley contra la persona acusada de hostigamiento y su patrono, según corresponda.

(Así corrida la numeración por el artículo 2° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 18 al 27)

Artículo 28.- Presentación de la demanda. Las personas ofendidas por hostigamiento sexual podrán demandar a quien las hostiga o al patrono o jerarca de éste, en los casos previstos en esta Ley, ante el juez correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Trabajo.

(Así corrida la numeración por el artículo 2° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 19 al 28)

Artículo 29.- Demanda por hostigar a menores. Cuando la persona ofendida sea menor de edad, podrán interponer la demanda sus padres, sus representantes legales o el Patronato Nacional

de la Infancia. No obstante, si se trata de una persona mayor de quince años pero menor de dieciocho, estará legitimada para presentar directamente la demanda.

(Así corrida la numeración por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 20 al 29)

Artículo 30.- Marco legal de la demanda. Presentada la demanda, se procederá conforme a lo estipulado en los artículos 464 y 468 del Código de Trabajo, salvo en lo referente al plazo de la audiencia que el juez conferirá a la parte demandada, el cual será de tres a ocho días.

(Así corrida la numeración por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 21 al 30)

Artículo 31.- Comparecencia de las partes. Cumplido el plazo para contestar la demanda, la persona juzgadora convocará a las partes para la evacuación de prueba. Ante la ausencia de prueba directa, deberá recurrir a la prueba indiciaria. No procederá la conciliación. En todo lo demás, el procedimiento se regirá por el proceso de menor cuantía laboral.

(Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

(Así corrida la numeración por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 22 al 31)

Artículo 32.- Privacidad de las audiencias. Las audiencias se realizarán en forma privada.

(Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

(Así corrida la numeración por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 23 al 32)

Artículo 33.- Actuación del juez. Para apreciar la prueba y determinar si la conducta denunciada constituye hostigamiento sexual, el juez deberá considerar, de conformidad con las reglas de la sana crítica, todas las circunstancias en que ocurrieron los hechos, sin incluir consideraciones relativas a los antecedentes del comportamiento sexual de la persona ofendida.

(Así corrida la numeración por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 24 al 33)

CAPÍTULO VII

(Así corrida la numeración del capítulo anterior por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo capítulo VI al VII)

SANCIONES

Artículo 34.- Tipos de sanciones. Las sanciones por hostigamiento sexual se aplicarán según la gravedad del hecho y serán las siguientes: la amonestación escrita, la suspensión y el despido, sin perjuicio de que se acuda a la vía correspondiente, cuando las conductas también constituyan hechos punibles, según lo establecido en el Código Penal.

(Así corrida la numeración por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 25 al 34)

Artículo 35.- Derechos de la persona cesante. Cuando la persona hostigada haya terminado el contrato de trabajo con responsabilidad patronal o haya sido despedida por esa causa, tendrá derecho a:

- a) Que se le cancelen las prestaciones correspondientes.
- b) Pago de salarios caídos y demás extremos que el juez determine.
- c) Regresar a su puesto, si expresamente lo solicita. Si se trata de un empleado público, podrá optar por la permuta.

(Así corrida la numeración por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 26 al 35)

Artículo 36.- Despido del hostigador. Toda persona a quien se le compruebe haber incurrido en acoso sexual, podrá ser despedida sin responsabilidad patronal.

(Así corrida la numeración por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 27 al 36)

Artículo 37.- Indemnización por daño moral. Cuando, mediante sentencia, se compruebe el hostigamiento, la persona ofendida tendrá derecho a una indemnización por daño moral, si ha sido acreditado, lo cual también será de conocimiento del Juez de Trabajo.

(Así corrida la numeración por el artículo 2º, de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 28 al 37)

CAPÍTULO VIII

(Así corrida la numeración del capítulo anterior por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo capítulo VII al VIII)

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38.- Plazo para interponer la denuncia y prescripción. El plazo para interponer la denuncia se considerará de dos años y se computará a partir del último hecho consecuencia del hostigamiento sexual o a partir de que cesó la causa justificada que le impidió denunciar. El plazo de prescripción se computará de conformidad con el artículo 603 del Código de Trabajo.

(Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

(Así corrida la numeración por el artículo 2º de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 29 al 38)

Artículo 39.- Normas supletorias. Para todo lo que no se regula en la presente Ley, si no existe incompatibilidad con este texto, se aplicarán, supletoriamente, el Código de Trabajo y las leyes laborales conexas. Se aplicará el Código Civil cuando no existan normas reguladoras.

(Así corrida la numeración por el artículo 2° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 30 al 39)

Artículo 40.- Ámbitos de aplicación de esta Ley. La presente ley se aplicará en relaciones de jerarquía o autoridad; relaciones entre personas del mismo nivel jerárquico, entre personas de un nivel jerárquico inferior a uno superior, y relaciones entre personas servidoras y usuarias en el ámbito de trabajo y educativo, del sector público y el sector privado.

(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010)

(Así corrida la numeración por el artículo 2° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 31 al 40)

Artículo 41.- Vigencia. Rige a partir de su publicación.

Así corrida la numeración por el artículo 2° de la ley N° 8805 del 28 de abril de 2010, que lo traspasó del antiguo artículo 32 al 41)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio único.- Lo dispuesto en los artículos 5 y 7 anteriores deberá cumplirse en un plazo de tres meses, contado a partir de la vigencia de la presente Ley.

Dado en la Presidencia de la república.-San José, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Anexo 3

Cantidad de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo según participación en Parte 1 y Parte 2 de encuesta en línea sobre hostigamiento sexual, 2019

Sexo	Cantidad de estudiantes			
	Parte 1		Parte 2	
	Abs.	%	Abs.	%
Total	693	100	677	100
Mujeres	392	56,6	382	56,4
Hombres	301	43,4	295	43,6

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 4

Cantidad de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo que han oído hablar sobre hostigamiento o acoso sexual, 2019

Ha oído hablar sobre hostigamiento o acoso sexual en el CTP	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	693	100	392	100	301	100
Sí	399	57,6	230	58,7	169	56,1
No	294	42,4	162	41,3	132	43,9

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 5

Cantidad de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo que han sufrido hostigamiento sexual, 2019

Ha sufrido hostigamiento sexual en este CTP	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	693	100	392	100	301	100
Sí	94	13,6	69	17,6	25	8,3
No	599	86,4	323	82,4	276	91,7

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 6

Situaciones de hostigamiento sexual para la detección de manifestaciones en población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales

1. ¿Alguien de este CTP ha hecho exclamaciones a su paso o le ha silbado en forma insinuante que le disgustaron?
2. ¿Alguien del CTP ha hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados por usted?
3. ¿En el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general del CTP, le han dicho obscenidades no deseadas?
4. ¿En este CTP, le han hecho miradas no deseadas o maliciosas y eso le disgustó?
5. ¿Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual, por alguien de este CTP?
6. ¿Alguien de este CTP le invitó a salir a comer o tomar algo con propósitos sexuales que usted desconocía y que le disgustaron?
7. ¿Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados por usted, por solicitud de alguna persona de este CTP?
8. ¿Ha sido tocada/tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada por usted, por alguien del CTP?
9. ¿Alguna persona del CTP le ha acorralado o retenido, contra su voluntad?
10. ¿En contra de sus deseos, alguien de este CTP ha sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia?
11. ¿Alguna persona del CTP le ha discriminado por su identidad sexual y de género?
12. ¿Alguien del CTP, contra sus deseos, trató de averiguar sobre su vida sexual?
13. ¿Alguna persona del CTP le mostró material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad?
14. ¿Alguna persona del CTP, se mostró protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales?
15. ¿Alguien del CTP le ha citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual?
16. ¿Alguien del CTP le habló sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera?
17. ¿Alguien de este CTP le presionó a tener contactos íntimos a cambio de ayudarle en el estudio o de lo contrario usted se vería afectada/afectado?
18. ¿Alguna persona de este CTP le forzó a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario usted se vería perjudicada/ perjudicado?
19. ¿Alguien de este CTP refiriéndose a su persona, ha hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó?
20. ¿Alguna persona de este CTP ha usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados?
21. ¿Alguien de este CTP, sin su permiso, ha divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado?

Anexo 7
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo que les ocurrió al menos una de las manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas, 2019

Le ocurrió al menos una de las manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	677	100	382	100	295	100
Sí	290	42,8	173	45,3	117	39,7
No	387	57,2	209	54,7	178	60,3

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 8
Cantidad de población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo según manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	211	482	151	241	60	241
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	197	480	93	289	104	191
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	195	482	117	265	78	217
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	188	505	124	268	64	237
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	164	529	128	264	36	265
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	142	535	97	285	45	250
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	131	562	69	323	62	239
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	107	586	64	328	43	258
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	106	571	56	326	50	245

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	89	588	57	325	32	263
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	51	642	27	365	24	277
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	49	644	36	356	13	288
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	39	654	24	368	15	286
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	38	655	20	372	18	283
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	32	661	18	374	14	287
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	29	648	17	365	12	283
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	24	653	13	369	11	284
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	19	674	12	380	7	294
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	17	660	11	371	6	289
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	4	673	3	379	1	294
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	3	674	1	381	2	293

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 9
Prevalencia de hostigamiento sexual en población estudiantil de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo según manifestaciones consultadas, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de estudiantes						Prevalencia de H S		
	Total		Mujeres		Hombres		Total	Mujeres	Hombres
	Sí	Total	Sí	Total	Sí	Total	%	%	%
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	211	693	151	392	60	301	30,4	38,5	19,9
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	197	677	93	382	104	295	29,1	24,3	35,3
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	195	677	117	382	78	295	28,8	30,6	26,4
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	188	693	124	392	64	301	27,1	31,6	21,3
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	164	693	128	392	36	301	23,7	32,7	12,0
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	142	677	97	382	45	295	21,0	25,4	15,3
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	131	693	69	392	62	301	18,9	17,6	20,6
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	107	693	64	392	43	301	15,4	16,3	14,3
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	106	677	56	382	50	295	15,7	14,7	16,9

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de estudiantes						Prevalencia de H S		
	Total		Mujeres		Hombres		Total	Mujeres	Hombres
	Sí	Total	Sí	Total	Sí	Total	%	%	%
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	89	677	57	382	32	295	13,1	14,9	10,8
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	51	693	27	392	24	301	7,4	6,9	8,0
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	49	693	36	392	13	301	7,1	9,2	4,3
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	39	693	24	392	15	301	5,6	6,1	5,0
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	38	693	20	392	18	301	5,5	5,1	6,0
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	32	693	18	392	14	301	4,6	4,6	4,7
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	29	677	17	382	12	295	4,3	4,5	4,1
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	24	677	13	382	11	295	3,5	3,4	3,7

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de estudiantes						Prevalencia de H S		
	Total		Mujeres		Hombres		Total	Mujeres	Hombres
	Sí	Total	Sí	Total	Sí	Total	%	%	%
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	19	693	12	392	7	301	2,7	3,1	2,3
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	17	677	11	382	6	295	2,5	2,9	2,0
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	4	677	3	382	1	295	0,6	0,8	0,3
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	3	677	1	382	2	295	0,4	0,3	0,7

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 10

Mujeres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de estudiantes hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por estudiantes		Sí			Total	Mujeres hostigadas por estudiantes%		Sí%			Total %
			Sexo de estudiantes hostigadores						Sexo de estudiantes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	117	11	7	93	17	128	91,4	8,6	5,5	72,7	13,2	100
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	111	40	9	84	18	151	73,5	26,5	6,0	55,6	11,9	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	107	17	3	62	42	124	86,3	13,7	2,4	50,0	33,9	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	98	19	14	25	59	117	83,8	16,2	12,0	21,4	50,4	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	90	7	18	27	45	97	92,8	7,2	18,6	27,8	46,4	100
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	89	4	5	51	33	93	95,7	4,3	5,4	54,8	35,5	100
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	60	4	6	41	13	64	93,8	6,3	9,4	64,1	20,3	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	59	10	7	42	10	69	85,5	14,5	10,1	60,9	14,5	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por estudiantes		Sí			Total	Mujeres hostigadas por estudiantes%		Sí%			Total %
			Sexo de estudiantes hostigadores						Sexo de estudiantes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.			55	1	6			11	38	56	98,2	1,8
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	53	4	4	34	15	57	93,0	7,0	7,0	59,6	26,3	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	25	11	0	22	3	36	69,4	30,6	0	61,1	8,3	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	19	8	1	18	0	27	70,4	29,6	3,7	66,7	0	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	18	0	1	14	3	18	100	0	5,6	77,8	16,7	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	18	6	1	7	10	24	75,0	25,0	4,2	29,2	41,7	100
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	12	8	0	12	0	20	60,0	40,0	0	60,0	0	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	11	1	2	4	5	12	91,7	8,3	16,7	33,3	41,7	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes					Total	Porcentaje de mujeres estudiantes					Total %
	Mujeres hostigadas por estudiantes		Sí				Mujeres hostigadas por estudiantes%	Sí%			Total %	
	Sí	No	Sexo de estudiantes hostigadores					Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos							
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, YouTube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	16	1	0	3	13	17	94,1	5,9	0	17,6	76,5	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	10	3	1	9	0	13	76,9	23,1	7,7	69,2	0	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	9	2	1	8	0	11	81,8	18,2	9,1	72,7	0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	2	1	0	2	0	3	66,7	33,3	0	66,7	0	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	1	0	0	1	0	1	100	0	0	100	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 11
Hombres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de estudiantes hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por estudiantes		Sí			Total	Hombres hostigados por estudiantes%		Sí%			Total %
	Sí	No	Sexo de estudiantes hostigadores				Sí%	No%	Sexo de estudiantes hostigadores			
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres %			Hombres %	Ambos sexos %		
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	103	1	8	63	32	104	99,0	1,0	7,7	60,6	30,8	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	68	10	14	21	33	78	87,2	12,8	17,9	26,9	42,3	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	59	3	19	12	28	62	95,2	4,8	30,6	19,4	45,2	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	57	7	10	17	30	64	89,1	10,9	15,6	26,6	46,9	100
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	53	7	17	7	29	60	88,3	11,7	28,3	11,7	48,3	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	48	2	2	12	34	50	96,0	4,0	4,0	24,0	68,0	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	40	5	17	6	17	45	88,9	11,1	37,8	13,3	37,8	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por estudiantes		Sí			Total	Hombres hostigados por estudiantes%		Sí%			Total %
			Sexo de estudiantes hostigadores						Sexo de estudiantes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	39	4	10	10	19	43	90,7	9,3	23,3	23,3	44,2	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	31	5	9	4	18	36	86,1	13,9	25,0	11,1	50,0	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	28	4	10	8	10	32	87,5	12,5	31,3	25	31,3	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	19	5	5	7	7	24	79,2	20,8	20,8	29,2	29,2	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	14	1	2	3	9	15	93,3	6,7	13,3	20,0	60,0	100
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	14	4	7	5	2	18	77,8	22,2	38,9	27,8	11,1	100
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	11	1	3	2	6	12	91,7	8,3	25,0	16,7	50,0	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	11	2	8	3	0	13	84,6	15,4	61,5	23,1	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes					Total	Porcentaje de hombres estudiantes					Total %
	Hombres hostigados por estudiantes		Sí				Hombres hostigados por estudiantes%	Sí%			Total %	
			Sexo de estudiantes hostigadores					Sexo de estudiantes hostigadores				
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Sí	No	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %	
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	10	4	4	6	0	14	71,4	28,6	28,6	42,9	0	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	9	2	8	0	1	11	81,8	18,2	72,7	0	9,1	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	6	1	1	1	4	7	85,7	14,3	14,3	14,3	57,1	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	5	1	4	1	0	6	83,3	16,7	66,7	16,7	0	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarle en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	1	1	0	0	1	2	50,0	50,0	0	0	50,0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	1	0	0	0	1	0	100	0	0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 12

Mujeres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de directoras o directores hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por directoras/directores		Sí			Total	Mujeres hostigadas por directoras/directores%		Sí%			Total %
			Sexo de directoras/directores hostigadores						Sexo de directoras/directores hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	1	92	1	0	0	93	1,1	98,9	1,1	0	0	100
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	0	151	0	0	0	151	0	100	0	0	0	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	0	128	0	0	0	128	0	100	0	0	0	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	0	124	0	0	0	124	0	100	0	0	0	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	0	117	0	0	0	117	0	100	0	0	0	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	0	97	0	0	0	97	0	100	0	0	0	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	0	69	0	0	0	69	0	100	0	0	0	100
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	0	64	0	0	0	64	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por directoras/directores		Sí			Total	Mujeres hostigadas por directoras/directores %		Sí%			Total %
			Sexo de directoras/directores hostigadores						Sexo de directoras/directores hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	0	57	0	0	0	57	0	100	0	0	0	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	56	0	0	0	56	0	100	0	0	0	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	0	36	0	0	0	36	0	100	0	0	0	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	0	27	0	0	0	27	0	100	0	0	0	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	0	24	0	0	0	24	0	100	0	0	0	100
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	0	20	0	0	0	20	0	100	0	0	0	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	18	0	0	0	18	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes					Porcentaje de mujeres estudiantes						
	Mujeres hostigadas por directoras/directores		Sí			Total	Mujeres hostigadas por directoras/directores%		Sí%			Total %
			Sexo de directoras/directores hostigadores						Sexo de directoras/directores hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	0	17	0	0	0	17	0	100	0	0	0	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	0	13	0	0	0	13	0	100	0	0	0	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	12	0	0	0	12	0	100	0	0	0	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	11	0	0	0	11	0	100	0	0	0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	3	0	0	0	3	0	100	0	0	0	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	1	0	0	0	1	0	100	0	0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 13
Hombres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de directoras o directores hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por directoras/directores		Sí			Total	Hombres hostigados por directoras/directores %		Sí%			Total %
			Sexo de directoras/directores hostigadores						Sexo de directoras/directores hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	3	57	1	2	0	60	5,0	95	1,7	3,3	0	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	2	13	1	0	1	15	13,3	86,7	6,7	0	6,7	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	1	1	0	1	0	2	50,0	50,0	0	50,0	0	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	1	5	0	1	0	6	16,7	83,3	0	16,7	0	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	1	6	0	1	0	7	14,3	85,7	0	14,3	0	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	1	10	0	1	0	11	9,1	90,9	0	9,1	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes					Total	Porcentaje de hombres estudiantes					Total %
	Hombres hostigados por directoras/directores		Sí				Hombres hostigados por directoras/directores %	Sí%			Total %	
			Sexo de directoras/directores hostigadores					Sexo de directoras/directores hostigadores				
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %	
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	1	11	0	1	0	12	8,3	91,7	0	8,3	0	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	1	12	0	1	0	13	7,7	92,3	0	7,7	0	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	1	13	0	1	0	14	7,1	92,9	0	7,1	0	100
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	1	17	0	1	0	18	5,6	94,4	0	5,6	0	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	1	23	0	1	0	24	4,2	95,8	0	4,2	0	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	1	35	0	1	0	36	2,8	97,2	0	2,8	0	100
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	1	42	0	0	1	43	2,3	97,7	0	0	2,3	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	1	44	0	1	0	45	2,2	97,8	0	2,2	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes					Porcentaje de hombres estudiantes						
	Hombres hostigados por directoras/directores		Sí			Total	Hombres hostigados por directoras/directores %		Sí%			Total %
			Sexo de directoras/directores hostigadores						Sexo de directoras/directores hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	1	61	0	1	0	62	1,6	98,4	0	1,6	0	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	1	63	0	1	0	64	1,6	98,4	0	1,6	0	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	1	77	0	1	0	78	1,3	98,7	0	1,3	0	100
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	1	103	0	1	0	104	1,0	99	0	1,0	0	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	50	0	0	0	50	0	100	0	0	0	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	0	32	0	0	0	32	0	100	0	0	0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	1	0	0	0	1	0	100	0	0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 14

Mujeres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de docentes hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por docentes		Sí			Total	Mujeres hostigadas por docentes%		Sí%			Total %
			Sexo de docentes hostigadores						Sexo de docentes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	43	108	1	41	1	151	28,5	71,5	0,7	27,2	0,7	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	25	92	4	19	2	117	21,3	78,7	3,4	16,2	1,7	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	19	105	0	17	2	124	15,3	84,7	0	13,7	1,6	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	14	83	3	8	3	97	14,4	85,6	3,1	8,2	3,1	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	13	115	1	12	0	128	10,2	89,8	0,8	9,4	0	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	11	25	0	10	1	36	30,6	69,4	0	27,8	2,8	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	9	60	0	9	0	69	13,0	87,0	0	13,0	0	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	7	17	5	2	0	24	29,2	70,8	20,8	8,3	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por docentes		Sí			Total	Mujeres hostigadas por docentes%		Sí%			Total %
			Sexo de docentes hostigadores						Sexo de docentes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí	No	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	6	14	0	6	0	20	30,0	70,0	0	30,0	0	100
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	4	89	0	4	0	93	4,3	95,7	0	4,3	0	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	3	8	1	2	0	11	27,3	72,7	9,1	18,2	0	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	3	10	0	3	0	13	23,1	76,9	0	23,1	0	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	3	54	0	3	0	57	5,3	94,7	0	5,3	0	100
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	2	62	0	1	1	64	3,1	96,9	0	1,6	1,6	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	1	26	0	1	0	27	3,7	96,3	0	3,7	0	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	56	0	0	0	56	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por docentes		Sí			Total	Mujeres hostigadas por docentes%		Sí%			Total %
			Sexo de docentes hostigadores						Sexo de docentes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí	No	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	18	0	0	0	18	0	100	0	0	0	100
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	0	17	0	0	0	17	0	100	0	0	0	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	12	0	0	0	12	0	100	0	0	0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	3	0	0	0	3	0	100	0	0	0	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	1	0	0	0	1	0	100	0	0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 15
Hombres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de docentes hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por docentes		Sí			Total	Hombres hostigados por docentes%		Sí%			Total %
	Sí	No	Sexo de docentes hostigadores				Sí%	No%	Sexo de docentes hostigadores			
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres %			Hombres %	Ambos sexos %		
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	12	66	2	7	3	78	15,4	84,6	2,6	9,0	3,8	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	9	55	0	7	2	64	14,1	85,9	0	10,9	3,1	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	7	8	4	3	0	15	46,7	53,3	26,7	20	0	100
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	6	54	3	2	1	60	10,0	90,0	5,0	3,3	1,7	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	6	39	0	2	4	45	13,3	86,7	0	4,4	8,9	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	3	11	0	0	3	14	21,4	78,6	0	0	21,4	100
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	3	101	0	1	2	104	2,9	97,1	0	1,0	1,9	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	2	34	0	2	0	36	5,6	94,4	0	5,6	0	100
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	2	41	0	2	0	43	4,7	95,3	0	4,7	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes					Porcentaje de hombres estudiantes						
	Hombres hostigados por docentes		Sí			Total	Hombres hostigados por docentes%		Sí%			Total %
			Sexo de docentes hostigadores						Sexo de docentes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí	No	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.											2	16
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	1	23	0	1	0	24	4,2	95,8	0	4,2	0	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	0	62	0	0	0	62	0	100	0	0	0	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	50	0	0	0	50	0	100	0	0	0	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	0	32	0	0	0	32	0	100	0	0	0	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	0	13	0	0	0	13	0	100	0	0	0	100
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	0	12	0	0	0	12	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por docentes		Sí			Total	Hombres hostigados por docentes%		Sí%			Total %
	Sí	No	Sexo de docentes hostigadores				Sí	No	Sexo de docentes hostigadores			
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres %			Hombres %	Ambos sexos %		
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	0	11	0	0	0	11	0	100	0	0	0	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	7	0	0	0	7	0	100	0	0	0	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	6	0	0	0	6	0	100	0	0	0	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	2	0	0	0	2	0	100	0	0	0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	1	0	0	0	1	0	100	0	0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 16

Mujeres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de conserjes hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por conserjes		Sí			Total	Mujeres hostigadas por conserjes%		Sí%			Total %
	Sí	No	Sexo de conserjes hostigadores				Sí%	No%	Sexo de conserjes hostigadores			
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres %			Hombres %	Ambos sexos %		
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	7	144	2	4	1	151	4,6	95,4	1,3	2,6	0,7	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	2	126	0	2	0	128	1,6	98,4	0	1,6	0	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	1	23	0	1	0	24	4,2	95,8	0	4,2	0	100
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	1	63	0	0	1	64	1,6	98,4	0	0	1,6	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	0	124	0	0	0	124	0	100	0	0	0	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	0	117	0	0	0	117	0	100	0	0	0	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	0	97	0	0	0	97	0	100	0	0	0	100
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	0	93	0	0	0	93	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por conserjes		Sí			Total	Mujeres hostigadas por conserjes%		Sí%			Total %
			Sexo de conserjes hostigadores						Sexo de conserjes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí	No	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	0	69	0	0	0	69	0	100	0	0	0	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	0	57	0	0	0	57	0	100	0	0	0	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	56	0	0	0	56	0	100	0	0	0	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	0	36	0	0	0	36	0	100	0	0	0	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	0	27	0	0	0	27	0	100	0	0	0	100
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	0	20	0	0	0	20	0	100	0	0	0	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	18	0	0	0	18	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por conserjes		Sí			Total	Mujeres hostigadas por conserjes%		Sí%			Total %
			Sexo conserjes hostigadores						Sexo de conserjes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí	No	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	0	17	0	0	0	17	0	100	0	0	0	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	12	0	0	0	12	0	100	0	0	0	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	0	13	0	0	0	13	0	100	0	0	0	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	11	0	0	0	11	0	100	0	0	0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	3	0	0	0	3	0	100	0	0	0	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	1	0	0	0	1	0	100	0	0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 17
Hombres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de conserjes hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por conserjes		Sí			Total	Hombres hostigados por conserjes%		Sí%			Total %
	Sí	No	Sexo de conserjes hostigadores				Sí%	No%	Sexo de conserjes hostigadores			
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres %			Hombres %	Ambos sexos %		
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	2	58	0	1	1	60	3,3	96,7	0	1,7	1,7	100
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	0	104	0	0	0	104	0	100	0	0	0	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	0	78	0	0	0	78	0	100	0	0	0	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	0	64	0	0	0	64	0	100	0	0	0	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	0	62	0	0	0	62	0	100	0	0	0	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	50	0	0	0	50	0	100	0	0	0	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	0	45	0	0	0	45	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes					Total	Porcentaje de hombres estudiantes					Total %
	Hombres hostigados por conserjes		Sí				Hombres hostigados por conserjes%		Sí%			
			Sexo de conserjes hostigadores						Sexo de conserjes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos		Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %			
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	0	43	0	0	0	43	0	100	0	0	0	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	0	36	0	0	0	36	0	100	0	0	0	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	0	32	0	0	0	32	0	100	0	0	0	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	0	24	0	0	0	24	0	100	0	0	0	100
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	0	18	0	0	0	18	0	100	0	0	0	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	0	15	0	0	0	15	0	100	0	0	0	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	14	0	0	0	14	0	100	0	0	0	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	0	13	0	0	0	13	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por conserjes		Sí			Total	Hombres hostigados por conserjes%		Sí%			Total %
			Sexo de conserjes hostigadores						Sexo de conserjes hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí	No	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.											0	12
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	0	11	0	0	0	11	0	100	0	0	0	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	7	0	0	0	7	0	100	0	0	0	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	6	0	0	0	6	0	100	0	0	0	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	2	0	0	0	2	0	100	0	0	0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	1	0	0	0	1	0	100	0	0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 18

Mujeres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de guardas hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por guardas		Sí			Total	Mujeres hostigadas por guardas%		Sí%			Total %
	Sí	No	Sexo de guardas hostigadores				Sí%	No%	Sexo de guardas hostigadores			
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres %			Hombres %	Ambos sexos %		
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	16	135	0	15	1	151	10,6	89,4	0	9,9	0,7	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	7	121	0	7	0	128	5,5	94,5	0	5,5	0	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	1	26	0	1	0	27	3,7	96,3	0	3,7	0	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	1	56	0	1	0	57	1,8	98,2	0	1,8	0	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	1	123	0	1	0	124	0,8	99,2	0	0,8	0	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	0	117	0	0	0	117	0	100	0	0	0	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	0	97	0	0	0	97	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por guardas		Sí			Total	Mujeres hostigadas por guardas%		Sí%			Total %
			Sexo de guardas hostigadores						Sexo de guardas hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	0	93	0	0	0	93	0	100	0	0	0	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	0	69	0	0	0	69	0	100	0	0	0	100
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	0	64	0	0	0	64	0	100	0	0	0	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	0	56	0	0	0	56	0	100	0	0	0	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	0	36	0	0	0	36	0	100	0	0	0	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	0	24	0	0	0	24	0	100	0	0	0	100
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	0	20	0	0	0	20	0	100	0	0	0	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	18	0	0	0	18	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes						Porcentaje de mujeres estudiantes					
	Mujeres hostigadas por guardas		Sí			Total	Mujeres hostigadas por guardas%		Sí%			Total %
			Sexo de guardas hostigadores						Sexo de guardas hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí%	No%	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	0	17	0	0	0	17	0	100	0	0	0	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	0	13	0	0	0	13	0	100	0	0	0	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	12	0	0	0	12	0	100	0	0	0	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	11	0	0	0	11	0	100	0	0	0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	3	0	0	0	3	0	100	0	0	0	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarle en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	1	0	0	0	1	0	100	0	0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 19
Hombres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de guardas hostigadores por sexo, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por guardas		Sí			Total	Hombres hostigados por guardas%		Sí%			Total %
	Sí	No	Sexo de guardas hostigadores				Sí%	No%	Sexo de guardas hostigadores			
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres %			Hombres %	Ambos sexos %		
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	2	41	0	1	1	43	4,7	95,3	0	2,3	2,3	100
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	2	58	0	1	1	60	3,3	96,7	0	1,7	1,7	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	1	49	0	1	0	50	2,0	98,0	0	2,0	0	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	1	63	0	1	0	64	1,6	98,4	0	1,6	0	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	1	77	0	1	0	78	1,3	98,7	0	1,3	0	100
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	1	103	0	1	0	104	1,0	99,0	0	1,0	0	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	0	62	0	0	0	62	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por guardas		Sí			Total	Hombres hostigados por guardas %		Sí%			Total %
			Sexo de guardas hostigadores						Sexo de guardas hostigadores			
	Sí	No	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Sí	No	Mujeres %	Hombres %	Ambos sexos %		
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra sus deseos.	0	45	0	0	0	45	0	100	0	0	0	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	0	36	0	0	0	36	0	100	0	0	0	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	0	32	0	0	0	32	0	100	0	0	0	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	0	24	0	0	0	24	0	100	0	0	0	100
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	0	18	0	0	0	18	0	100	0	0	0	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	0	15	0	0	0	15	0	100	0	0	0	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	14	0	0	0	14	0	100	0	0	0	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	0	13	0	0	0	13	0	100	0	0	0	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes						Porcentaje de hombres estudiantes					
	Hombres hostigados por guardas		Sí			Total	Hombres hostigados por guardas%		Sí%			Total %
	Sí	No	Sexo de guardas hostigadores				Sí	No	Sexo de guardas hostigadores			
			Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres %			Hombres %	Ambos sexos %		
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	0	12	0	0	0	12	0	100	0	0	0	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	0	11	0	0	0	11	0	100	0	0	0	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	7	0	0	0	7	0	100	0	0	0	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	6	0	0	0	6	0	100	0	0	0	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarlo en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	2	0	0	0	2	0	100	0	0	0	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	1	0	0	0	1	0	100	0	0	0	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 20

Mujeres estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de “otras personas” hostigadoras, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes hostigadas por “otras personas”			Porcentaje de mujeres estudiantes hostigadas por “otras personas”		
	Sí	No	Total	Sí%	No%	Total%
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	11	140	151	7,3	92,7	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	9	119	128	7,0	93,0	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	5	52	57	8,8	91,2	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	4	23	27	14,8	85,2	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	4	120	124	3,2	96,8	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	3	66	69	4,3	95,7	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra de sus deseos.	3	94	97	3,1	96,9	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	2	10	12	16,7	83,3	100
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	2	15	17	11,8	88,2	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	2	34	36	5,6	94,4	100
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	2	62	64	3,1	96,9	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de mujeres estudiantes hostigadas por “otras personas”			Porcentaje de mujeres estudiantes hostigadas por “otras personas”		
	Sí	No	Total	Sí%	No%	Total%
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	2	115	117	1,7	98,3	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	1	2	3	33,3	66,7	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	1	12	13	7,7	92,3	100
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	1	19	20	5,0	95,0	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	1	55	56	1,8	98,2	100
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	0	93	93	0	100	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	0	24	24	0	100	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	18	18	0	100	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	11	11	0	100	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarle en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	1	1	0	100	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 21

Hombres estudiantes de undécimo colegios técnicos profesionales según manifestaciones de hostigamiento sexual de “otras personas” hostigadoras, 2019

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes hostigados por “otras personas”			Porcentaje de hombres estudiantes hostigados por “otras personas”		
	Sí	No	Total	Sí%	No%	Total %
Le han hecho miradas no deseadas o maliciosas que le disgustaron.	5	55	60	8,3	91,7	100
Ha sido objeto de llamadas o mensajes (texto o voz) vía telefónica o por celular, cartas o correos electrónicos, no deseados de contenido sexual.	4	20	24	16,7	83,3	100
Le han dicho obscenidades no deseadas, en el aula, pasillos, comedor, laboratorios, biblioteca, servicios sanitarios o instalaciones en general.	4	39	43	9,3	90,7	100
Le han hecho exclamaciones a su paso o silbado en forma insinuante que le disgustaron.	3	33	36	8,3	91,7	100
Le han discriminado por su identidad sexual y de género.	2	13	15	13,3	86,7	100
Han tratado de averiguar sobre su vida sexual en contra de sus deseos.	2	43	45	4,4	95,6	100
Le han tocado intencionalmente en alguna parte de su cuerpo, en forma no deseada.	2	60	62	3,2	96,8	100
Le han hecho comentarios, conversaciones sexuales o chistes subidos de tono, no deseados.	2	62	64	3,1	96,9	100
Le han citado en alguna oficina, aula, laboratorio u otro espacio dentro o fuera del colegio para hacerle proposiciones de tipo sexual.	1	10	11	9,1	90,9	100
Sin su permiso, han divulgado en redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) información de su persona con contenido sexual (fotos, videos, otros) que le ha afectado.	1	11	12	8,3	91,7	100
Han sujetado su cuerpo, de manera maliciosa, aprovechándose de la circunstancia en contra de sus deseos.	1	12	13	7,7	92,3	100

Manifestaciones de hostigamiento sexual consultadas	Cantidad absoluta de hombres estudiantes hostigados por “otras personas”			Porcentaje de hombres estudiantes hostigados por “otras personas”		
	Sí	No	Total	Sí%	No%	Total%
Le invitaron a salir, a comer o tomar algo con propósitos sexuales que desconocía y le disgustaron.	1	17	18	5,6	94,4	100
Refiriéndose a su persona, han hecho algún grafiti (letras, palabras, frases, nombres, dibujos, caricaturas, pinturas, símbolos, otros) con contenido sexual, en paredes, puertas, ventanales o pupitres, que le disgustó.	1	49	50	2,0	98,0	100
Le han hablado sobre experiencias sexuales, sin que usted lo pidiera.	1	77	78	1,3	98,7	100
Le han mostrado material pornográfico como videos y revistas sin ninguna necesidad.	0	104	104	0	100	100
Han usado redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, You Tube, Twitter, otra) para enviarle mensajes, fotos, videos, otros, con contenido sexual no deseados.	0	32	32	0	100	100
Le han acorralado o retenido, contra su voluntad.	0	14	14	0	100	100
Se ha sentido comprometida/comprometido a asistir a reuniones o fiestas con fines sexuales no deseados, por solicitud de alguna persona.	0	7	7	0	100	100
Alguna persona se ha mostrado protectora/protector con usted y luego le pidió “favores” sexuales.	0	6	6	0	100	100
Le han presionado a tener contactos íntimos a cambio de ayudarle en el estudio o de lo contrario se vería afectada/afectado.	0	2	2	0	100	100
Le han forzado a tener contactos íntimos a cambio de darle un beneficio económico o regalo, de lo contrario se vería perjudicada/ perjudicado.	0	1	1	0	100	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 22

Cantidad de estudiantes de undécimo de colegios técnicos profesionales por sexo que mencionaron “otras personas” que cometieron manifestaciones de hostigamiento sexual, 2019

Marcó “otra persona”	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	693	100	392	100	301	100
Sí	52	7,5	32	8,2	20	6,6
No	641	92,5	360	91,8	281	93,4

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 23

Estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según problemas a consecuencia de haber experimentado manifestaciones de hostigamiento sexual, 2019

Problemas	Cantidad absoluta de estudiantes						Porcentaje de estudiantes					
	Total (290)		Mujeres (173)		Hombres (117)		Total %		Mujeres %		Hombres %	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Enojo	106	184	80	93	26	91	36,6	63,4	46,2	53,8	22,2	77,8
Vergüenza	81	209	55	118	26	91	27,9	72,1	31,8	68,2	22,2	77,8
Inseguridad	65	225	52	121	13	104	22,4	77,6	30,1	69,9	11,1	88,9
Dolor de cabeza	49	241	36	137	13	104	16,9	83,1	20,8	79,2	11,1	88,9
Desconcentración	49	241	27	146	22	95	16,9	83,1	15,6	84,4	18,8	81,2
Miedo	45	245	37	136	8	109	15,5	84,5	21,4	78,6	6,8	93,2
Ansiedad	32	258	21	152	11	106	11,0	89,0	12,1	87,9	9,4	90,6
Irritabilidad	31	259	26	147	5	112	10,7	89,3	15,0	85,0	4,3	95,7
Problemas con amistades	31	259	21	152	10	107	10,7	89,3	12,1	87,9	8,5	91,5
Pérdida de apetito	28	262	14	159	14	103	9,7	90,3	8,1	91,9	12,0	88,0
Depresión	26	264	18	155	8	109	9,0	91,0	10,4	89,6	6,8	93,2
Cansancio	25	265	17	156	8	109	8,6	91,4	9,8	90,2	6,8	93,2
Trastornos con el sueño	20	270	12	161	8	109	6,9	93,1	6,9	93,1	6,8	93,2
Problemas con la pareja (novia/novio)	20	270	9	164	11	106	6,9	93,1	5,2	94,8	9,4	90,6
Problemas con compañeras o compañeros de estudio	17	273	9	164	8	109	5,9	94,1	5,2	94,8	6,8	93,2
Problemas familiares	14	276	10	163	4	113	4,8	95,2	5,8	94,2	3,4	96,6
Bajo rendimiento académico	11	279	5	168	6	111	3,8	96,2	2,9	97,1	5,1	94,9
Trastornos digestivos	9	281	6	167	3	114	3,1	96,9	3,5	96,5	2,6	97,4
Pérdida de materia	5	285	3	170	2	115	1,7	98,3	1,7	98,3	1,7	98,3
Pérdida del curso lectivo	3	287	2	171	1	116	1,0	99,0	1,2	98,8	0,9	99,1
Otros	64	226	28	145	36	81	22,1	77,9	16,2	83,8	30,8	69,2

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 24
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según la opción “otros” en problemas a consecuencia de haber experimentado manifestaciones de hostigamiento sexual, 2019

Otros	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	64	100	28	100	36	100
Incomodidad	2	3,1	2	7,1	0	0
Impotencia	1	1,6	1	3,6	0	0
Pérdida de peso	1	1,6	1	3,6	0	0
Rechazo a la situación	1	1,6	1	3,6	0	0
Alimentó mi ego	1	1,6	1	3,6	0	0
Ningún problema	58	90,6	22	78,6	36	100

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 25
Estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según reacciones frente a las manifestaciones de hostigamiento sexual que le ocurrieron, 2019

Reacciones frente a manifestaciones de hostigamiento sexual que le ocurrieron	Cantidad absoluta de estudiantes						Porcentaje de estudiantes					
	Total (290)		Mujeres (173)		Hombres (117)		Total %		Mujeres %		Hombres %	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
No le dio importancia	158	132	87	86	71	46	54,5	45,5	50,3	49,7	60,7	39,3
No dijo nada, pero le molestó	112	178	80	93	32	85	38,6	61,4	46,2	53,8	27,4	72,6
Lo tomó a broma	98	192	46	127	52	65	33,8	66,2	26,6	73,4	44,4	55,6
Se lo comentó a alguien de su confianza	85	205	65	108	20	97	29,3	70,7	37,6	62,4	17,1	82,9
Lo rechazó	60	230	38	135	22	95	20,7	79,3	22,0	78,0	18,8	81,2
No denunció por temor a represalias	11	279	9	164	2	115	3,8	96,2	5,2	94,8	1,7	98,3
Se cambió de sección	2	288	2	171	0	117	0,7	99,3	1,2	98,8	0	100
Se retiró, temporalmente, del CTP	2	288	2	171	0	117	0,7	99,3	1,2	98,8	0	100
Otras reacciones	12	278	5	168	7	110	4,1	95,9	2,9	97,1	6,0	94,0

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 26

Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según “otras reacciones” frente a las manifestaciones de hostigamiento sexual que le ocurrieron, 2019

Otras reacciones frente a manifestaciones de hostigamiento sexual que le ocurrieron	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	12	100	7	100	5	100
Habló con la persona para que no lo siguiera haciendo	4	33,3	2	40,0	2	28,6
No le molestó	1	8,3	0	0	1	14,3
Sintió incomodidad por lo sucedido	1	8,3	1	20,0	0	0
Se alejó	1	8,3	1	20,0	0	0
Golpeó a la persona	1	8,3	0	0	1	14,3
Le dio miedo	1	8,3	1	20,0	0	0
No le afectó	1	8,3	0	0	1	14,3
No le gustó	1	8,3	0	0	1	14,3
Lo tomó con madurez	1	8,3	0	0	1	14,3

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 27

Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo que comentaron la situación o situaciones que le ocurrieron al personal administrativo o docente, 2019

Le comentó al personal administrativo o docente la situación ocurrida	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	290	100	173	100	117	100
Sí	32	11,0	21	12,1	11	9,4
No	258	89,0	152	87,9	106	90,6

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 28
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según “otra respuesta” del personal administrativo y/o docente o instancia del MEP a quienes acudieron, 2019

Otra respuesta del personal administrativo y/o docente del CTP o instancia del MEP	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	8	100	6	100	2	100
No le dieron apoyo, ni tomaron medidas	4	50,0	4	66,7	0	0
No le dieron importancia	1	12,5	0	0	1	50,0
Hablaron con su padre	1	12,5	1	16,7	0	0
Hablaron con la persona hostigadora	1	12,5	1	16,7	0	0
Le sugirieron que hablara con la persona hostigadora	1	12,5	0	0	1	50,0

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 29
Cantidad de estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo que pusieron la denuncia de la situación o situaciones que le ocurrieron, 2019

Puso la denuncia	Cantidad de estudiantes					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	290	100	173	100	117	100
Sí	11	3,8	5	2,9	6	5,1
No	279	96,2	168	97,1	111	94,9

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.

Anexo 30
Estudiantes de undécimo en colegios técnicos profesionales por sexo según motivos por los que no puso la denuncia ante el personal administrativo y/o personal docente del CTP, 2019

Motivos por los que no denunció	Cantidad absoluta de estudiantes						Porcentaje de estudiantes					
	Total (279)		Mujeres (168)		Hombres (111)		Total %		Mujeres %		Hombres %	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
No sabía que se podía denunciar	91	188	61	107	30	81	32,6	67,4	36,3	63,7	27,0	73,0
Temía que no le creyeran	46	233	31	137	15	96	16,5	83,5	18,5	81,5	13,5	86,5
Estaba amenazada/amenzado	7	272	3	165	4	107	2,5	97,5	1,8	98,2	3,6	96,4
Otros motivos	150	129	83	85	67	44	53,8	46,2	49,4	50,6	60,4	39,6

Fuente: Departamento de Estudios e Investigación Educativa, 2019.